TOMO 136 — Montevideo, Viernes 4 de Agosto de 1939 — Núm. 9875

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza la permuta de un terreno en La Paloma destinado a asiento de la Subcomisaría

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 26 de 1939.—Número 1400|937.

Vistos estos antecedentes formados con motivo de la gestión iniciada por el señor Pedro Daniel Baridón, en representación de la Sociedad Cabo Santa María Ltda., tendiente a obtener la permuta del terreno ubicado en La Paloma que el señor Nicolás Solari donó para asiento de la Subcomisaría de la 8.ª sección del Departamento de Rocha, cuya donación fué aceptada por R|S. de fecha 10 de Junio de 1937, por otro de propiedad de la referida sociedad, de mayor superficie que el primero;

Atento a lo informado por la Jefatura de Policía del Departamento y la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Rocha para permutar el terreno de propiedad del Estado a que se refiere la parte expositiva de esta resolución, por el solar número 16 de la manzana Fl, ubicado en La Paloma de propiedad de la Sociedad Cabo Santo María Ltda., de m2. 831.23 de superficie, destinado a servir de asiendo a la Subcomisaría de la 8.ª sección sin que esta circunstancia obligue al Estado a mantener indefinidamente ese destino, si las necesidades del servicio policial no lo exigen.

2.° Autorizar a la Jefatura de Policía de Rocha para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva, que deberá ser autorizada en la forma dispuesta en el decreto de 24 de Mayo de 1909, debiendo remitir copia de la misma a la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado.

3.° Comuníquese y pase a la Jefatura de Policía de Rocha, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — MANUEL E. TISCORNIA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza la venta o permuta de varios inmuebles, para con el producido adquirir el edificio construído para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional.

Poder Ejecutivó.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1939.

A la Asamblea General:

Con fecha 24 de Junio de 1935, el Ministerio de Salud Pública y el Banco de Seguros del Estado, celebraron un convenio cuyas cláusulas 1.ª y 2.ª establecían lo siguiente:

"Primero: Ambas partes se obligan a crear, a organizar y mantener en funcionamiento, un servicio que se denominará "Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional" y que tendrá fundamentalmente por objeto, el tratamiento y la asistencia de traumatizados.

Segundo: A ese efecto se procederá a la construcción d[illegible] del Hospital de Clínicas, ubicado con frente a la avenida Italia de esta ciudad, y en parte del cual se está construyendo el edificio para el referido hospital."

Por la cláusula cuarta se establecía que sería "de cargo del Banco de Seguros del Estado el costo total de las construcciones, siendo también de cuenta exclusiva del mismo instituto la administración de las obras".

La cláusula quinta decía así:

"Quinto: En caso de cesar la participación de las entidades contratantes, el Banco de Seguros tendrá derecho a adquirir, por el precio de tasación que fije la Dirección de Avalúos, el terreno donde se construya el edificio del instituto o podrá igualmente el Ministerio de Salud Pública adquirir el edificio y demás mejoras, por el valor que le asignen peritos designados uno por cada parte y un tercero por ambos peritos en caso de discordia."

El referido convenio fué denunciado por el Banco de Seguros del Estado con fecha 28 de Setiembre de 1938, denuncia que dió origen a un nuevo convenio, que mereció la aprobación del Poder Ejecutivo, cuya cláusula 2.ª, dice así:

"Segundo: En uso de la opción prevista por el artículo quinto del citado contrato, el Banco de Seguros del Esta-

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los correspondientes al segundo trimestre de 1939 en el N.° 9859 (Julio 15)

do se compromete a adquirir y el Ministerio de Salud Pública se compromete a vender —siempre que obtenga la correspondiente autorización legislativa— por el precio de tasación que fije la Dirección de Avalúos, el terreno donde se levantó el edificio proyectado primitivamente para el Instituto de Traumatología y que ahora será destinado por el referido Banco para sede de su Sección Accidentes del Trabajo."

De acuerdo con lo establecido en la cláusula transcripta, el Poder Ejecutivo dirigió un mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General con fecha 9 de Enero próximo pasado, por el que se autorizaba al Ministerio de Salud Pública para vender al Banco de Seguros del Estado, la parte del predio del Hospital de Clínicas en el que ha sido construído el edificio para el Instituto de Traumatología, el que sería destinado a la Sección Accidentes del Trabajo.

Un nuevo y detenido estudio de este asunto, ha convencido al Poder Ejecutivo de la conveniencia de que el referido instituto funcione bajo la dependencia del Ministerio de Salud Pública, destinado exclusivamente al tratamiento y asistencia de traumatizados e independientemente los cometidos que en materia de seguros de accidentes de trabajo, corresponden al Banco de Seguros del Estado, solución a la que este organismo ha prestado su conformidad.

Para que este propósito pueda ser llevado a la práctica, el Ministerio de Salud Pública deberá adquirir del Banco de Seguros del Estado las construcciones ya realizadas, cuyo importe asciende a la suma aproximada de $ 400.000.00.

Los recursos necesarios para este fin podrían obtenerse de la venta o permuta de varios inmuebles propiedad del nombrado Ministerio, operaciones para las cuales se requiere la autorización legislativa, de acuerdo con lo que establece la ley de 20 de Julio de 1889.

Es así que el Poder Ejecutivo se permite someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para vender o permutar las propiedades que en el mismo se mencionan, con el objeto expresado, destinándose el remanente que pudiera resultar de dicha operación, a mejoras del Hospital Pereira-Rossell.

Rogando a la Asamblea General quiera prestar preferente atención a este asunto, le reitero las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Ministerio de Salud Pública para vender o permutar las siguientes propiedades, de acuerdo con la tasación que de las mismas practiquen las oficinas técnicas del Estado.

Palacio Colón, Cerrito 714-38, padrón 4755.
Teatro Colón, Cerrito 737-47, padrón 4729.
18 de Julio y Vázquez, padrones 935-38 y 961-963.
25 de Mayo 435-37-41, padrón 3050.
Misiones 1465-67, padrón 3047.

Art. 2.° El producido de esta operación será destinado a la compra al Banco de Seguros del Estado del edificio construído para el Instituto de Traumatología y Recuperación Funcional, el que pasará a depender del Ministerio de Salud Pública. El remanente de esta operación, si lo hubiere, será destinado a mejoras del Hospital Pereira-Rossell.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.
CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se transfiere para el mes de Setiembre la explotación del juego de quinielas en campaña

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Julio 26 de 1939.

Vistos estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Administarción de Lotería y Comisión Asesora de Lotería y Sorteos Afines, respecto a la imposibilidad de dar comienzo el 1.° de Agosto próximo a la explotación del juego de quinielas en los Departamentos del interior,

1.° Transfiérese para el mes de Setiembre próximo la iniciación de la explotación del juego de quinielas en el interior, autorizándose a la Administración de Lotería para dar comienzo a aquélla en los distintos Departamentos a medida que el juego quede organizado.

2.° Tome nota la División Administración, comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se modifica el numeral 6.° del Plan de Estímulos de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Julio 5 de 1939.—Número 922|936.

Visto el decreto de fecha Junio 28 próximo pasado, relativo a modificaciones introducidas en el plan de estimulo de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino;

Atento a la conveniencia de mantener en la adjudicación de estímulos a la mejor producción de corderos el procedimiento que establecía la ley número 8858 para el otorgamiento de primas de Fomento Ganadero;

Oídas la Dirección de Ganadería y la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el numeral 6.° del Plan de Estímulos de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, por el siguiente:

"6.° Destínase la cantidad anual de $ 1.800.00 para premios a la mejor producción de corderos, según resultados de la faena. La adjudicación de dichos premios a los propietarios criadores, se verificará de acuerdo con la clasificación que, a tal fin, efectúe la Dirección de Ganadería, siguiendo el procedimiento que para la aplicación de las primas de Fomento Ganadero, establecía la ley número 8858.

Al efecto se establecen las siguientes categorías:

1.ª Categoría: Para criadores remitentes a frigoríficos hasta 500 corderos.
2.ª Categoría: de 501 a 1.000.
3.° Categoría: de 1.001 en adelante.

En cada categoría se afrecen los siguientes premios:

Primer premio	$ 250.00
Segundo premio	" 200.00
Tercer premio	" 150.00"

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Campana"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 1226|939.

Vista la gestión iniciada por los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, solicitando por acta número 31515 el registro de la marca denominativa y emblemática "Campana", descripta y facsimilada a fojas 1 y siguientes de estos antecedentes, para distinguir jabones en general, de cualquier clase y naturaleza, clase 13 del nomenclator;

Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no le comprenden a la presente marca las excepciones se ñaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, el registro de la marca denominativa y emblemática "Campana", descripta y facsimilada a fojas 1 y siguientes de estos antecedentes, acta número 31.515, para distinguir jabones en general, de cualquier clase y naturaleza, clase 13 del nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

o

Resolución. Se concede el registro de la marca "Benguria"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 1118|938.

Vista la gestión iniciada por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, solicitando por acta 51.512 el registro para la marca "Benguria", descripta y facsimilada a fojas 1, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 10 del nomenclator;
Resultando: Que, posteriormente, el solicitante por escrito de fojas 7, comunica haber cedido y transferido en favor del señor Enrique Benguria, de Buenos Aires (República Argentina), todos los derechos y acciones que le correspondan y pueden corresponderle en la presente gestión;
Resultando: Que la solicitud del señor Enrique Benguria es procedente, como cesionario del señor Francisco Alonso Adami; y
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no le comprenden a la presente marca las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Enrique Benguria, de Buenos Aires (República Argentina), como cesionario del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, el registro de la marca "Benguria", descripta y facsimilada a fojas 1, de estos antecedentes, solicitado por este último por acta número 31.512 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 10.ª del nomenclator.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

Resolución. Se concede la renovación de la marca "Princesita"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 662|939.

Vista la gestión iniciada por los señores C. Brandes y Cía., de Montevideo, solicitando por acta número 32.381, renovación del registro de la marca denominativa "La Princesita" número 18.709, la que deberá caracterizar los mismos artículos de la marca renovada, correspondientes a la clase 4.ª del nomenclator;
Resultando: Que con fecha posterior a esta solicitud, la firma interesada, se presenta manifestando que la marca cuya renovación solicitó, distinguirá "Hilos de algodón, hilos de lana e hilos de seda en general, es decir, hilos de seda natural o artificial para coser, bordar y tejer", de la clase 4.ª;
Resultando de lo informado por la oficina del ramo que, la renovación que se gestiona por estos obrados es procedente, solamente para distinguir hilos de algodón, hilos de lana e hilos de seda, tales como hilos de seda natural y artificial para ocser, bordar y tejer, de acuerdo con el registro primario;
Considerando: Que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no le comprenden a la presente marca las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores C. Brandes y Cía., de Montevideo, la renovación del registro de la marca denominativa "La Princesita" número 18.709, solicitada por acta número 32.381, para distinguir hilos de algodón, hilos de lana e hilos de seda, tales como hilos de seda natural y artificial para coser, bordar y tejer, clase 4.ª del nomenclator, corriendo el nuevo período de protección desde el 6 de Noviembre de 1938, al 6 de Noviembre de 1948.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

o

Resolución. Se concede el registro de la marca "Belcutis"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 794|938.

Vista la solicitud de registro formulada por el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo, para la marca denominativa "Belcutis", solicitado por acta 31.264, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 10 del nomenclator;
Resultando: Que por escrito de fojas 7, el interesado declara, haber cedido y transferido en favor del señor Salvador Kivatinetz, de Rosario, Provincia de Santa Fe (República Argentina), todos los derechos y acciones que le correspondan y puedan corresponderle en la presente gestión;
Considerando: Que la gestión del señor Salvador Kivatinetz como cesionario del señor Raúl Christophersen es procedente; y
Considerando: Que el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no le comprenden a la presente marca las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Salvador Kivatinetz, de Rosario, Provincia de Santa Fe (República Argentina), como cesionario del señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo, el registro de la marca "Belcutis", solicitado por este último, según nota número 31.264, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 10 del nomenclator.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.
Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

Resolución. Se concede el registro de la marca "Scott"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 2976|938.

Vista la gestión iniciada por los señores Julio La Gamma y Julio Piacenza, de Montevideo, solicitando por acta número 29.941, el registro de la marca denominativa "Scott", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 12 de la actual nomenclatura, especialmente aparatos de radio, radiotelevisión, sus accesorios y componentes;
Resultando: Que a la expresada solicitud se opuso en escrito de fojas 6 el señor Karl R. Van Domselaar, Gerente de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en el Uruguay, manifestando que a la gestión de que se trata le comprende lo dispuesto en el inciso 9.° del artículo 3.° de la ley de la materia, número 3542, fundándose en que el nombre de la marca que se desea registrar es igual al apellido del señor E. H. Scott, Presidente de la E. H. Scott Radio Laboratories Inc. domiciliada en Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), la que por su parte tiene registrada en su país la marca "Scott", para amparar productos correspondientes a la clase 12 de nuestra nomenclatura actual;
Resultando: Que otorgada vista a los interesados éstos la evacúan a fojas 8 a 10 destacando que la oposición referenciada ha sido presentada después de cuatro meses de iniciado el trámite de esta solicitud y que por otra parte el señor Karl R. Van Domselaar no ha probado ser Gerente de la Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en el Uruguay, ni ésta ha demostrado tener poder de la firma E. H. Scott Radio Laboratories Inc., de los Estados Unidos de América;
Considerando: Que el nombre de que se desea usar como marca no individualiza una determinada persona cuyo prestigio pudiera proporcionar ventajas de cualquier índole a los artículos que deberá caracterizar, por cuanto no obstante ser un apellido se presenta aisladamente como una palabra sin función nominal;
Considerando: Que no corresponde la oposición por terceros ni de oficio, por cuanto —como lo expresa el señor

Fiscal de Gobierno de 2.° turno, en su dictamen de fojas 12 vuelta y 13— no señala a persona cierta y determinada, no pudiéndose reclamar, por consiguiente, de su uso, a menos que se trate de alguna personalidad ilustre cuya fama permita una individualización;

Considerando además que el opositor carece de aptitud legal para interponer el recurso que pretende;

Oída la Cámara Nacional de Comercio y con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.° y 2.° turnos y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Julio La Gamma y Julio Piacenza, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Scott", solicitado por acta número 29.941, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 12 de la actual nomenclatura, especialmente aparatos de radio, radiotelevisión, sus accesorios y componentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca emblemática número 17.306, a Michelín y Cíe.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 696|939.

Vista la gestión iniciada por la Michelín y Cíe., con domicilio en Clermont Ferrand (Puy de Dome), Francia, solicitando por acta número 29.929, renovación del registro de la marca emblemática número 17.306 (figura de un hombre, formado con cubiertas de auto), descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes, para distinguir caucho en bruto, caucho en hojas, hilos, tubos, gatos y malacates, aparatos para armar y desarmar neumáticos, tornilladores, bombas a ire y sus accesorios, neumáticos de todas clases y usos, sus elementos y accesorios, válvulas, equipos para reparaciones, controladores de presión, botellones de aire y juntas para inflar neumáticos, llantas, tapas, avisadores de desinflación, ruedas, bulones para fijar ruedas, soportes de ruedas, pasta para tapar agujeros, pastillas-parches, cajas de disoluciones, estuches y bolsas de talco, clase 24 del nomenclator;

Resultando: Que, como lo observó la Oficina del ramo, en la solicitud de referencia la firma interesada incluye artículos que corresponden a la clase 6.ª, omitiendo pagar los derechos correspondientes;

Resultando: Que habiéndose concedido vista a la firma gestionante, ésta con la presentación de lrecibo de la Tesorería General de la Nación, que obra a fojas 7, prueba haber pagado con posterioridad los derechos correspondientes a la clase 6.ª;

Considerando, en consecuencia, que la firma Michelín y Cíe., ha hecho desaparecer la causal que impide la renovación solicitada; que se ha cumplido lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley 3542 de 17 de Julio de 1909; y que no está comprendida la marca de que se trata entre las excepciones que señala el artículo 3.° de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la firma Mihcelín y Cíe., con domicilio en Clermont Ferrand (Puy de Dome), Francia, la renovación del registro de la marca emblemática número 17.306 (figura de un hombre, formado con cubiertas de auto), descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes, solicitada por acta número 29.929, para distinguir caucho en bruto, caucho en hojas, hilos, tubos, gatos y malacates, aparatos para armar y desarmar neumáticos, tornilladores, bombas a aire y sus accesorios, neumáticos de toda clase y uso, sus elementos y accesorios, válvulas, equipos para reparaciones controladores de presión, botellones de aire y juntas para inflar neumáticos, llantas, tapas, avisadores de desinflación, ruedas, bulones para fijar ruedas, soportes de ruedas, pasta para tapar agujeros, pastillas-parches, cajas de disoluciones, estuches y bolsas de talco, clases 6 y 24 del nomenclator, corriendo el nuevo período de protección del 22 de Setiembre de 1937 al 22 de Setiembre de 1947.

Vuelvan estos obrados, a sus efectos, a la oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "U F A", "Sagardúa", "La Alianza", "La Carmela", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Número 1045|939.

Vistas las siguientes solicitudes de renovación de registros de marcas, formuladas: por Universum-Film Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), por acta número 32531, de la marca "U F A", descripta y facsimilada a fojas 1 de las presentes actuaciones, registrada con el número 18890; por los señores Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 32236, de la marca "Sagardúa" constituída por esta denominación y las dos etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1 y vuelta de los respectivos obrados, registrada con el número 18895; por los señores J. Pena Hermanos y Compañía, de Montevideo, por acta número 32392 de la marca denominativa "La Alianza", registrada con el número 19879; por los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires (R. A.) por acta número 32576 de la marca "La Carmela" constituída por esta denominación y las etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1, 1 vuelta y 2 de las actuaciones respectivas, registrada con el número 18893; por la W. T. Hanson Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 32394. de la marca "Dr. Williams" Pink Pills for Pale People" constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los pertinentes obrados, registrada con el número 18704; por los señores Rodríguez y Romaguera, de Montevideo, por acta número 32634, de la marca "Dóllar" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, registrada con el número 18835; por Edgar Allen y Co. Limited, con domicilio en Sheffield, Inglaterra. por acta número 32686, de la marca emblema "Delfín", descripta y facsimilada a fojas 1 de las correspondientes actuaciones, registrada con el número 19175; por la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", de París (Francia), por acta número 32082, de la marca "Cheramy" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, registrada con el número 32082; por los señores Varela Radio y Compañía, de Montevideo, por acta número 32427, de la marca denominativa "Búfalo", registrada con el número 18937; por la Academie Scientifique de Beauté, de París (Francia) por acta número 32443, de la marca "Academie Scientifique de Beaute", constituída por esta denominación y el diseño de que forma parte, descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de las pertinentes actuaciones, registrada con el número 18894, por la Eastman Kodak Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 32418, de la marca "Azo" facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, registrada con el número 18441; por la razón social Carlos Sapelli y Hermano, de Montevideo, por actas números 32316 y 32480, de las marcas denominativas "Recomendado" y "Uvalina", respectivamente, registradas la primera con el número 18831, y la segunda con el número 18881; por la Víctor Saw Works Inc., una Corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Middletown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 32678, de la marca "Víctor", facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, registrada con el número 18849; por la Willard Storage Battery Company, una Corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), por acta número 32656, de la marca "Willard", constituída por esta denominación y el diseño que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 del expediente respectivo, registrada con el número 18591;

Considerando que las marcas a que se refieren las presentes actuaciones, son renovación de las registradas anteriormente;

Considerando que los interesados en dichos expedientes han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no les comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículos 3.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros de marcas: a Universum-Film Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), la de la marca "UFA" descripta y facsimilada a fojas 1 de las presentes actuaciones solicitada por acta 32531, para distinguir cintas y aparatos cinematográficos y sus accesorios y repuestos, comprendidos en la clase número 25, debiendo correr el nuevo período de protección del 4 de Diciembre de 1938 al 4 de Diciembre de 1948; a los médicos Mignaquy y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), la de la marca "Sagardúa" constituída por esta denominación y las dos etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1 y 1 vuelta de los respectivos obrados, solicitada por acta número 32236, para distinguir sidra, de la clase número 2, debiendo correr el nuevo período de protección del 8 de Agosto de 1939, hasta el 8 de Agosto de 1949; a los señores J. Pena Hermanos y Compañía, de Montevideo, la de la marca denominativa "La Alianza", solicitada por acta número 32392, para distinguir los artículos incluídos en la clase número 2, corriendo el nuevo período de protección, desde el 25 de Setiembre de 1939 al 25 de Setiembre de 1949; a los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), la de la marca "La Carmela" constituída por esta denominación y las etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1, 1 vuelta y 2 de las actuaciones respectivas, solicitada por acta número 32576, para distinguir agua de colonia para devolver a los cabellos su color primitivo, comprendida en la clase número 10, corriendo el nuevo período de protección, del 4 de Diciembre de 1938 al 4 de Diciembre de 1948; a W. T. Hanson Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Dr. Williams, Pink Pilis for Pale People", constituída por esta denominación y la etiqueta de que forma parte, descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de los pertinentes obrados, solicitada por acta número 32394, para distinguir píldoras de la clase número 9, corriendo el nuevo período de protección del 6 de Noviembre de 1938 al 6 de Noviembre de 1948; a los señores Rodríguez y Romanguera, de Montevideo, la de la marca "Dóllar" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, solicitada por acta número 32634, para distinguir los artículos de las clases números 6 y 7, corriendo el nuevo período de protección, del 11 de Marzo de 1939 hasta el 11 de Marzo de 1949; a Edgar Allen y Compañía Limited, con domicilio en Sheffield, Inglaterra, la de la marca "Delfín", descripta y facsimilada a fojas 1 de las correspondientes actuaciones, solicitada por acta número 32686, para distinguir acero en barras, varillas y planchas, alambre y acero sin labrar o parcialmente labrado, de la clase número 8, corriendo el nuevo período de protección del 13 de Enero de 1939 al 13 de Enero de 1949; a la Sociedad Anónima "Parfums Cheramy", establecida en París (Francia), la de la marca "Cherame", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitada por acta número 32082, para distinguir productos de perfumería comprendidos en la clase número 10, corriendo el nuevo período de protección del 30 de Agosto de 1938 al 30 de Agosto de 1948; a los señores Varela Radío y Compañía, de Montevideo, la de la marca denominativa "Búfalo", solicitada por acta número 32427, para distinguir pinturas en general, barnices y accesorios, ceras, lacres, colas y lacas, de la clase 7, corriendo el nuevo período de protección del 4 de Octubre de 1938 al 4 de Octubre de 1948; a la Academie Scientifique de Beauté, de París (Francia), la de la marca "Academie Scientifique de Beaute", constituída por esta denominación y el diseño de que forma parte, descripto y facsimilado a fojas 1 de las pertinentes actuaciones, solicitada por acta número 32443, para distinguir perfumería en general, productos de belleza, artículos de tocador y perfumería, de la clase número 10, corriendo el nuevo período de protección, del 4 de Diciembre de 1938 al 4 de Diciembre de 1948; a la Eashman Kodak Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Condado de Monroe, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Azo" facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitada por acta número 32418, para distinguir papel fotográfico sensibilizado, de la clase número 25, debiendo correr el nuevo período de protección desde el 22 de Noviembre de 1938 al 22 de Noviembre de 1948; a la razón social Carlos Sapelli y Compañía, de Montevideo, la de las marcas denominativas "Recomendado" y "Uvalina" solicitadas por actas números 32310 y 32480 respectivamente, para distinguir, ambas, toda clase de artículos comprendidos en la clase número 2, debiendo correr el nuevo período de protección, para la primera, del 16 de Enero de 1938 al 16 de Enero de 1948 y para la segunda, del 4 de Diciembre de 1938 al 4 de Diciembre de 1948; a la de Víctor Saw Works Inc., una Corporación del Estado de New York, con domicilio en la ciudad de Middletown, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Víctor" facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitada por acta número 32578, para distinguir sierras y serruchos de todas clases, sus partes y accesorios, de la clase número 6, debiendo correr el nuevo período de protección del 8 de Noviembre de 1939 al 8 de Noviembre de 1949; a la Williard Storage Battery Company, una Corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Williard" constituída por esta denominación y el diseño que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 del expediente respectivo, solicitada por acta número 32656, para distinguir acumuladores y baterías eléctricas de la clase número 12, debiendo correr el nuevo período de protección, del 14 de Diciembre de 1938 al 14 de Diciembre de 1948.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Insectol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Número 2744|938.

Vista la gestión iniciada por la razón social "Gofiel", de Buenos Aires (República Argentina), solicitando por acta número 30961, el registro de la marca denominativa "Insectol", para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico y especialmente desinfectantes, clase 9.a del nomenclator;

Resultando: Que a la gestión de referencia, la oficina del ramo observó, que la solicitud de registro que se hace a nombre de la razón social "Gofiel" debió haberse hecho a nombre de "Gofiel Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ya que es a este nombre que se halla extendido el título de propiedad de la marca "Insectol" en el país de origen;

Resultando: Que habiéndose concedido vista a la firma gestionante, ésta con la presentación del poder que obra a fojas 12, comprueba que la firma propietaria de la marca "Insectol" es la misma que por acta número 30961 solicitó la inscripción de esa marca;

Considerando: Que la Sociedad solicitante ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden a la presente gestión, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley, habiéndose demostrado además la propiedad de la marca en el país de origen, como lo exige el artículo 27 de la misma ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la razón social Gofiel Comercial e Industrial S. A., de Buenos Aires (República Argentina), el registro de la marca denominativa "Insectol" solicitado por acta número 30961, para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico y especialmente desinfectantes, comprendidos en la clase 9.a del nomenclator.

Vuelvan estos obrados a sus efectos a la oficina del ramo.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cystex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939. — Número 1103|935.

Vista la solicitud formulada por The Knox Company de Kansas City (Estados Unidos de América), a efecto de obtener, por acta número 26945, el registro de la marca "Cystex", constituída por esta denominación y la etiqueta que

íntegra, descripta y facsimilada a fojas 1, para distinguir medicinas para la vejiga y los riñones, comprendidas en la clase número 9 (Botica y Droguería, Productos Químicos), de la actual nomenclatura;

Resultando: Que a la gestión de referencia dedujo oposición la firma Lage y Compañía, de Montevideo, propietaria de la marca "Vitex" que cubre "un preparado tónico", incluído en la misma clase 9, con la cual considera confundible la presentada a registro;

Resultando: Que solicitada opinión del Ministerio de Salud Pública, éste al remitirla (fojas 16 y vuelta), expresa que las denominaciones en pugna presentan semejanza en su escrituración y sobre todo desde el punto de vista fonético; que si bien es cierto que las radicales "Vi" y "Cys", tienen entre sí cierta diferencia gráfica, no es suficiente para distinguirlas convenientemente, tanto más cuanto que ambas vocales, pueden ser fácilmente confundibles, ya que la última sílaba "tex", es la que predomina en ellas, y que tratándose de marcas que van a distinguir productos químicos o farmacéuticos es necesario que ellas se diferencien fácilmente, de donde concluye que "Cystex" y "Vitex" no pueden coexistir como marcas;

Resultando que concedida vista de la mencionada oposición a la Compañía solicitante, ésta en escrito de fojas 19 a 21 expresa las razones por las cuales en su concepto el registro que solicita es procedente;

Resultando: Que recabado informe de la Oficina de Patentes, ésta de fojas 21 vuelta a 22 estima que corresponde conceder el registro solicitado en estos antecedentes, desde que la marca "Vitex" distingue únicamente un tónico y la "Cystex" cubriría medicinas para la vejiga y los riñones;

Considerando: Que vueltos en vista estos obrados al Ministerio de Salud Pública, esta Secretaría de Estado, se pronuncia favorablemente al registro de que se trata, estimando que le alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 3.o de la ley de la materia;

Resultando: Que por su parte la Cámara Nacional de Comercio requerida al efecto, se expide favorablemente respecto de la inscripción en el registro de la marca a que aluden estas actuaciones;

Resultando: Que solicitado dictamen del señor Fiscal de Gobierno, éste plantea a fojas 26 y vuelta el problema de carácter técnico de si medicina para vejiga y riñones es un producto enteramente distinto a todo tónico y si aún siendo distinto, no existe peligro en su aplicación práctica por la confusión que puede producirse en quien tenga que usar dichos productos;

Resultando: Que llamado nuevamente a opinar el Ministerio de Salud Pública, a fojas 27 vuelta a 28 vuelta, llega a la conclusión de que una medicina para vejiga y riñones no es un producto enteramente distinto a todo tónico, sino que debe considerarse como tónico de esos órganos y que aun cuando se le considere distinto, existe peligro en su aplicación práctica por la confusión que puede producirse en quien tenga que usar los productos referidos;

Resultando: Que por escrito de fojas 35 y vuelta se presentó la Compañía peticionante declarando que limita su solicitud de registro a "medicinas para la vejiga y los riñones sin propiedades tónicas" y expresando, además, que su marca no se destina a proteger ninguna clase de preparados tónicos y que en el mismo escrito los propietarios de la marca opositora manifiestan retirar la oposición interpuesta, atento a la limitación expuesta;

Resultando: Que requerido un nuevo pronunciamiento del Ministerio de Salud Pública, el mismo de fojas 33 a 40 vuelta, mantiene su criterio desfavorable al registro en autos, no obstante la limitación mencionada precedentemente, en virtud del riesgo de la utilización práctica de productos distintos con nombres parecidos;

Resultando: Que por su parte el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, en nuevo dictamen de fojas 47 vuelta e informe de fojas 46 a 47, respectivamente, aconsejan la concesión del registro a que se refieren estos antecedentes;

Considerando: Que con la limitación introducida por la Sociedad interesada, a su solicitud de registro, en cuya virtud la firma opositora ha retirado su oposición, desaparecen los inconvenientes que obstaban a su otorgamiento;

Considerando: Que no es posible erigir la ley de Marcas de Fábrica y de Comercio número 3542 en un instrumento de defensa de la salud social desde que el espíritu y particulares disposiciones de la misma, procuran proteger a los industriales y comerciantes tanto como al público consumidor, tan solo de posible confusiones en cuanto al origen de los productos, sin tener para nada en cuenta los resultados de su ingerencia o uso;

Considerando finalmente que la Sociedad peticionante ha cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909; que ha demostrado la propiedad de la marca de que se trata en el país de origen como lo requiere el artículo 27 y que con las limitaciones expuestas precedentemente, no alcanzan a esta gestión las prohibiciones que señalan los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Oídos el Ministerio de Salud Pública y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión de la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a The Knox Company, de Kansas City (Estados Unidos de Norte América), el registro de la marca "Cystex", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, solicitado por acta número 26945, para distinguir solamente "medicinas para la vejiga y los riñones, sin propiedades tónicas", comprendidas en la clase número 9, del nomenclator vigente.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se concede la renovación de las marcas "G", "Gevelot", "Bois des Iles", "Bar One", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 7 de 1939.—Núm. 1117|939.

Vistas las siguientes solicitudes de renovación de registros de marcas, formuladas: por la Societé Francaise de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París (Francia), para las marcas: "G" número 18.131, descripta a fojas 1 de estas actuaciones, acta número 32.085, para distinguir toda clase de municiones para armas de caza, de tiro o de guerra, especialmente espoletas, cubos de cartuchos y cartuchos Flobert, clase 17; "G. G." (monograma) N.o 17.127, fascisimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.084, para distinguir municiones para armas de caza, de tiro de guerra, especialmente espoletas, tacos, cartuchos, cartuchos Flobert, cubos de cartuchos, clase 17, y "Gevelot" número 18.193, constituída por la representación de la firma de este nombre y su rúbrica, facsimilada y descripta a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.085, para distinguir toda clase de municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, clase 17; por la Sociedad Anónima Les Parfums Chanel, de Neuilly-Sur-Seine, (Francia), para la marca denominativa "Bois des Iles" número 18.587 acta número 32.457, para distinguir artículos de perfumería, productos de belleza y jabonería, tales como extractos o perfumes, aguas de toilette, lociones, aguas de colonia, polvos, polvos y rojo compactos, afeites, papeles perfumados, cremas, jabones y cualesquiera otros productos de perfumería y toilette, clase 10; por la The Standard Tobacco Company Limited de Londres, E. C. I. (Inglaterra), para la marca denominativa "Bar One" número 19.051, acta número 32.657, para distinguir cigarrillos, clase 22; por The Hart Manufacturing Company, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de América), para la marca "Duplex" número 18.702, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 31.619, para distinguir terrajas, clase 6; por los señores Bakirgian y Compañía, de Montevideo, para su marca denominativa y emblemática "El Milagro" número 19.068, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.548 para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4, especialmente, telas y tejidos de todas clases, incluídos en la misma; por la Sociedad Anónima "Parfums Forvil et Dentifrices du Docteur Pierre Reunis", de Nanterre (Francia), para la marca denominativa "Forvil" número 17.808, acta 42.240, para distinguir productos de perfumería, jabonería y tocador, clase 10; por los señores Lage y Compañía, de Montevideo, para la marca "I B U" (etiqueta especial) número 19.759, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.527, para distinguir los artículos de la clase 9; por J. y P. Coats, Limited, de Ferguslie, Pailey, (Escocia), para la marca "Mercer-Crochet" (etiqueta), número 19.114, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.396, para distinguir algodón mercerizado para crocret, clase 4; por la Naamlooze Vennootschap Vereenigde Industrieen Rotterdam" v|h. Ph. Verhagen y Zoon, de Rotterdam, (Holanda), para la marca denominativa "Ozon" número 19.316, acta 32.471, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12; por

la Robert Reis y Co., una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América), para la marca "Reis" número 19.665, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, acta número 32.546, para distinguir ropa y artículos de toda clase para hombres, ropa interior, especialmente camisas, camisetas, y chaquetas de punto, sacos para sport, guantes, cuellos, camisas para uso exterior, suspensores y corbatas, y trajes de baño para hombres, clase 5; por Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para la marca emblemática "Rueda Dentada", número 18.675, constituída por el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.400, para distinguir hilos y tejidos en general, de cualquier clase y calidad, a saber: hilos o tejidos de lana y pelo, hilos y tejidos de seda, hilos y tejidos de cáñamo, lino, yute y otras fibras, hilos y tejidos de algodón; lonas y lonetas de todas clases y alpargatas y calzados en general, de todas formas, calidad y condición, clases 4 y 14; por la M. S. Bagley y Compañía Ltda., de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca denominativa "Soiree" número 19.253, acta número 32.619, para distinguir galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería, clase 1; por el señor Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo, para la marca "Splendor", número 19.812, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.423, para distinguir electricidad en general, aparatos de radio y todas sus partes, accesorios y componentes, clase 12; por H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, (Alemania), para la marca "Underberg" número 19.127, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.542, para distinguir bebidas alcóholicas, especialmente Bitter, productos a base de Bitter y licores a base de Bitter, clase 2, y por los señores Bermolen Hermanos, de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca "The Ostende "Shoe", constituída por esta denominación y el conjunto que la integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.672, para distinguir cueros y pieles preparadas y calzado de todas clases, clase 14.

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no le comprenden a las presentes renovaciones de marcas las excepciones establecidas en el artículo 3.o de la citada ley.

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registro de marcas, solicitadas por: la Société Française de Munitions de Chasse, de Tir et de Guerre, de París, (Francia), para las marcas "G" número 18.131, descripta a fojas 1 de estas actuaciones acta número 32.083, para distinguir toda clase de municiones para armas de caza, de tiro o de guerra, especialmente espoletas, cubos de cartuchos y cartuchos Flobert, clase 17, corriendo el nuevo período de protección desde el 12 de Abril de 1938 al 12 de Abril de 1948; "G. G." (monograma) número 18.127, facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.084, para distinguir municiones para armas de caza, de tiro o de guerra, especialmente espoletas, tacos, cartuchos, cartuchos Flobert, cubos de cartuchos, clase 17, corriendo el nuevo período de protección, desde el 12 de Abril de 1938, al 12 de Abril de 1948; y "Gevelot" número 18.193, constituída por la representación de la firma de este nombre y su rúbrica, facsimilada y descripta a fojas 1 de los antecedentes respectivos acta número 32.085 para distinguir toda clase de municiones para armas de caza, de tiro y de guerra, clase 17, corriendo el nuevo período de protección desde el 12 de Abril de 1938 al 12 de Abril de 1948; por la Sociedad Anónima Les Parfums Chanel, de Neuilly-Sur-Seine, (Francia), para la marca denominativa "Bois des Iles", número 18.587, acta número 32.457, para distinguir artículos de perfumería, productos de belleza y jabonería, tales como extractos o perfumes, aguas de toilette, lociones, aguas de colonia, polvo, polvos y rojo compactos, afeites, papeles perfumados, cremas, jabones y cualesquiera otros productos de perfumería y toilette, clase 10, corriendo el nuevo período de protección. desde el 29 de Octubre de 1938, hasta el 29 de Octubre de 1948; por la firma The Standard Tobacco Co. Limited. de Londres, E. C. I., (Inglaterra), para la marca denominativa "Bar One" número 19.051, acta número 32.657, para distinguir cigarrillos, clase 22, corriendo el nuevo período de protección desde el 21 de Enero de 1939 al 21 de Enero de 1949: por The Hart Manufacturing Company, de Cleverland, Ohio, (Estados Unidos de América), para la marca "Duplex" número 18.702 descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 31.619, para distinguir terrajas, clase 6, corriendo el nuevo período de protección desde el 6 de Noviembre de 1938 al 6 de Noviembre de 1948; por los señores Bakirgian y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "El Milagro" número 19.068, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.548, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 4, especialmente telas y tejidos de todas clases, incluídos en la misma, corriendo el nuevo período de protección desde el 7 de Febrero de 1939 al 7 de Febrero de 1949; por la Sociedad Anónima "Parfums Forvil et Dentifrices du Docteur Pierre Reunis", de Nantorre, (Francia), para la marca denominativa "Forvil" número 17.808, acta número 32.240, para distinguir productos de perfumería, jabonería y tocador, clase 10, corriendo el nuevo período de protección desde el 29 de Octubre de 1938 al 29 de Octubre de 1948; por los señores Lage y Compañía, de Montevideo, para la marca "I B U" (etiqueta especial) número 19.759 constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.527, para distinguir los artículos de la clase 9, corriendo el nuevo período de protección desde el 20 de Agosto de 1939 al 20 de Agosto de 1949; por J. y P. Coats, Limited, de Ferguslie, Paisley, (Escocia), para la marca "Mercer Crochet", (etiqueta), número 19.114, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.395, para distinguir algodón mercerizado para crochet, clase 4, corriendo el nuevo período de protección desde el 23 de Abril de 1939, al 23 de Abril de 1949; por la Naamlooze Vennootschap "Vereenigde Industrieen Rotterdam" v|h. Ph. Verhagen y Zoon, de Rotterdam, (Holanda), para la marca denominativa "Ozon" número 19.316, acta número 39.471, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12, corriendo el nuevo período de protección desde el 15 de Abril de 1939, al 15 de Abril de 1949; por la Robert Reis y Co., una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), para la marca "Reis" número 19.665, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, acta número 32.545, para distinguir ropa y artículos de toda clase para hombres, ropa interior, especialmente camisas, camisetas, y chaquetas de punto, sacos para sport, guantes, cuellos, camisas para uso exterior, suspensores y corbatas y trajes de baño para hombres, clase 5, corriendo el nuevo período de protección desde el 13 de Enero de 1939 al 13 de Enero de 1949; por Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, para la marca emblemática "Rueda Dentada" número 18.675, constituída por el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1, de los antecedentes respectivos, acta número 32.400, para distinguir hilos y tejidos en general, de cualquier clase y calidad, a saber: hilos o tejidos de lana o pelo, hilos y tejidos de seda, hilos y tejidos de cáñamo, lino, yute y otras fibras, hilos y tejidos de algodón, lonas y lonetas de todas clases y alpargatas y calzados en general, de todas formas, calidad y condición, clases 4 y 14, corriendo el nuevo período de protección desde el 26 de Agosto de 1938 al 26 de Agosto de 1948; por la M. S. Bagley y Compañía Limitada de Buenos Aires, (República Argentina) para la marca denominativa "Soiree" número 19.253, acta 32.619 para distinguir galletitas de cualquier clase y naturaleza y productos de confitería, clase 1, corriendo el nuevo período de protección desde el 6 de Abril de 1939 al 6 de Abril de 1949; por el señor Nicolás L. J. van Haaren, de Montevideo, para la marca "Splendor" número 19.812, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.423, para distinguir electricidad en general, aparatos de radio y todas sus partes, accesorios y componentes, clase 12: corriendo el nuevo período de protección desde el 30 de Agosto de 1939 al 30 de Agosto de 1949: por U. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, (Alemania), para la marca "Underberg" número 19.127, constituída por esta denominación y el conjunto que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.532, para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente Bitter, productos a base de Bitter y licores a base de Bitter, clase 2, corriendo el nuevo período de protección del 7 de Febrero de 1939, al 7 de Febrero de 1949; por los señores Bermolen Hermanos, de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca "The Ostende Shoe" constituída por esta denominación y el conjunto que la integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los antecedentes respectivos, acta número 32.672, para distinguir cueros y pieles preparadas y calzado de todas clases, clase 14, corriendo el nuevo período de protección desde el 17 de Setiembre de 1938 al 17 de Setiembre de 1948.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso y vuelvan a sus efectos a la Oficina del ramo. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

ACTA N.° 17

Montevideo, Julio 17 de 1939.

Dirección General de Aduanas — (Carpeta 13455|34) — Liquidación talonaria a favor de la mencionada oficina por la suma de $ 1.200.00, cantidad que se adeuda a los Secretarios de la Comisión Central de Tarifas, doctor Luis Carlos Berro y señor Pedro Gianazza, por trabajos realizados.

—Marcos Suárez — (Carpeta número 16051|35) — $ 733.00 que le corresponden al ex Guarda 3.° de a Receptoría de Bella Unión, señor Suárez, desde Julio de 1935 a Agosto de 1937, por encontrarse suspendido y sometido a la justicia.

—Juan B. Besuzzo — (Carpeta número 3|139|37) — Licencia extraordinaria por el término de 5 meses sin goce de sueldo.

—Daniel Millot Riestra — (Carpeta 246|39) — $ 230.84 por concepto de comisión de 2 o|o sobre la cantidad de $ 11.542.15 que abonaron las sucesiones de doña María Mentaberry de Erice y doña Blanca Laguna de Otero.

—Daniel Millot Riestra — (Carpeta 24639) — $ 407.75 por concepto de comisión de 2 o|o sobre la cantidad de $ 20.387.72 que abonó la sucesión de don Francisco Costa.

—Dirección General de Impuestos Directos — (Carpeta 965|39) — $ 20.00 por concepto de gastos de limpieza en la Sucursal de Rentas de Lavalleja.

Liberaciones

—U. T. E. — (Carpeta 151|39) — De 4 cajones repuestos para centrales automáticas marca U. T. Estado número 308462|1|4.

—Jefatura de Policía de Montevideo— (Carpeta 139|39) — De 23 cámaras y 26 cubiertas para motocicletas.

—Dirección General de Correos—(Carpeta 138|39) — De 30.000 precintos automáticos destinados al cierre de los sacos de giro.

—Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal — (Carpeta 140|39) — De un piano adquirido para la escuela número 1 de 2.o grado de la ciudad de Melo (Cerro Largo).

Liquidaciones

—Ferrocarril Central del Uruguay — (Carpeta 112|39) — $ 252.49 por concepto de pasajes y fletes girados por este Ministerio en Mayo próximo paasado.

—Ferrocarril Midland del Uruguay — (Carpeta 113|39) — $ 227.74 por concepto de pasajes y fletes girados por orden de este Ministerio en Mayo próximo pasado.

—Ferrocarril Noroeste del Uruguay — (Carpeta 114|39) — $ 27.95 por concepto de pasajes y fletes girados por este Ministerio durante los meses de Abril y Mayo próximo pasados.

—Ferrocarril Norte del Uruguay — (Carpeta 115|39) — $ 67.26 por concepto de pasajes y fletes girados por este Ministerio durante los meses de Marzo, Abril y Mayo próximo pasados.

—The Western Telegraph Co. Ltd. — (Carpeta 118|39) — $ 61.58 por concepto de telegramas transmitidos por orden de este Ministerio en Junio próximo pasado.

—All America Cables and Radio Inc. — (Carpeta 119|39) — $ 28.37 por concepto de telegramas transmitidos por orden de este Ministerio durante el mes de Mayo próximo pasado.

—Octacilio Pereira — (Carpeta número 1645|37) — $ 840.00, importe de los medios sueldos que le fueron retenidos durante el tiempo de su suspensión desde Mayo de 1935 al 20 de Octubre de 1937.

—Dirección General de Avalúos — (Carpeta 836|39) — $ 17.50 mensuales para pago del local que ocupa la oficina de Empadronamiento de Flores.

—Administración Nacional de Puertos — (Carpeta 1669 bis|22) — Se le autoriza para renovar por el término de un año, con vencimiento al 18 de Junio de 1940, el contrato de lanchajes con la firma Baillod Domínguez y Cía.

Administración Nacional de Puertos— (Carpeta 10.696|32) — Se le autoriza para renovar por el término de un año con vencimiento al 5 de Julio de 1940, el contrato con la firma Pedro Ferrés y Cía., para el servicio de lanchajes.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del señor Ministro

Julio 14 de 1939

1—Yolanda S. C. de Cozzo — Referente a licencia por prescripción médica. Informe de Sanidad Militar: Podría concedérsele 20 días más de licencia por enfermedad a contar del día 4 del corriente — Concedida, devuélvase.

2—Marta D. Zaballa. Auxiliar 5.o Sanidad Militar — Referente a licencia por prescripción médica. Informe de Sanidad Militar: Podría concedércele a contar del día 30 de Junio próximo pasado. — Concedida, devuélvase.

3—Olga Porzio. Sanidad Militar Auxiliar 5.o — Informa correspondería autorizarse prórroga por un mes a partir del día 8 del corriente. — Concedida, devuélvase.

4—Wáshington Duarte. Oficial 4.° Intendencia General del Ejército y la Marina — Parte de enfermo y necesitará para su tratamiento 25 días a partir del día 28 de Junio próximo pasado. — El empleado de la referencia no ha tenido licencia por prescripción médica durante el año. — Concedida, devuélvase.

5—Eugenia M. Z. de Amaral, Oficial 6.° Dirección General de Comunicaciones — Eleva parte de enfermo. Informe aconseja convalescencia por seis días. — Concedida, devuélvase.

6—Isidoro Manuel Maurin. Dirección General de Comunicaciones — Eleva parte en enfermo del Oficial 9.° de dicho nombre. Informe aconseja convalescencia por el término de 15 días. — Concedida, devuélvase.

7—Humberto Luis Troche. Dirección General Comunicaciones — Mensajero, se prescribe 20 días mas de convalescencia. Informe en el corriente año se le han concedido ya 57 días de convalescencia. — Concedida, devuélvase.

8—Florentino H. Perroni. Dirección General de Comunicaciones — Eleva parte de enfermo. Informe. Se prescribe 15 días de convalescencia, en el corriente año se le han concedido 73 días. — Concedida, devuélvase.

9—Luis A. García. Dirección General de la Intendencia del Ejército y la Marina — Parte de enfermo. Inmorme. Estará en cndiciones de atender sus servicios el día 24 del corriente. — Concedida, devuélvase.

10—Justina Curtis. Madre natural reconocida del menor Hugo Vargas solicita se disponga que Caja Nacional de Ahorros y Descuentos le pague los haberes no cobrados por el extinto Ambrosio Vargas padre natural del menor citado. — No habiendo justificado la expresada señora con los recaudos pertinentes que dicho menor sea asimismo hijo natural reconocido del extinto cabo retirado Ambrosio Vargas, desestímese el petitorio por ella formulado hasta tanto no se prueben los extremos de orden legal que invoca.

Julio 15 de 1939

1-2—General Domingo Mendivil — Solicita autorización para usar condecoraciones. Informe Inspección General del Ejércto. Cree salvo mejor opinión del señor Ministro que correspondería acceder a lo solicitado. — Autorizado, devuélvase.

3—Coronel Alfredo Lafone Gómez — Solicita autorización para usar condecoración del Gobierno de los Estados Unidos del Brasil. Informe de la Inspección General del Ejército, igual que el anterior. — Autorizado, devuélvase.

Julio 15 de 1939

1—Dirección General de Comunicaciones — Comunica infracción cometida por C. X. 26 "Radio Uruguay". — Solicita se le aplique sanción. — Dejando sin efecto la sanción solicitada por la Dirección General de Comunicaciones, se dispone que vuelvan estos antecedentes a la Dirección General de procedencia para que, previa la notificación correspondiente, se archive.

2—Fiscalía Militar de 1er. Turno — Referente a la garantía que deben presentar los funcionarios públicos que manejan fondos o valores de propiedad del Estado. — Estando aclarada la consulta que se formula, en la Resolución N.° 346 del 7 de Julio de 1939, inserta en el boletín de este Miniterio N.° 624, Página 346, devuélvanse estos obrados a la Fiscalía Militar de 1er. Turno.

3-4—Junta Local Autónoma de Paso de los Toros — Solicita la cesión de una parcela de terreno para establecer un local destinado a Matadero Municipal. — Pase al Ministerio de Hacienda, encareciéndole tenga á bien disponer que la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado se sirva remitir a esta Secretaría de Estado copia del título de propiedad del terreno de la referencia y manifieste si sobre el mismo pesa algún gravamen.

5—Dirección General de Comunicaciones — Da cuenta de infracción cometida por la radiodifusora C. . 34 "Radio Artigas". — No habiéndose aún expedido el señor Fiscal de Corte sobre el primer recurso recurso interpuesto por Radio Artigas referente a la audición de la hora "Habla Falange", resérvese a la espera del dictamen del señor Fiscal aludido, para la resolución a que hubiere lugar.

6—Jefatura de Policía de San José — Referente a la regularización del material correspondiente a la mencionada Jefatura de Policía. — (Material de Guerra). — Autorizado, devuélvase.

7—Dirección General de Comunicaciones — Da cuenta infracción cometida por C. X. 34 "Radio Artigas". — No habiéndose expedido aún el Fiscal de Corte sobre el primer recurso interpuesto por la radiodifusora C. X. 34 "Radio Artigas", referente a la audición "Habla Falange", resérvese a la espera del dictamen del señor Fiscal aludido, para la resolución a que hubiere lugar.

8—Vicente Sáenz Briones — Solicita reconsideración de la sanción aplicada a la hora "Habla Falange" que se transmi-

te por "Radio Artigas". — No habiéndose aún expedido el señor Fiscal de Corte sobre el primer recurso interpuesto por la radiodifusora C. X. 34 "Radio Artigas" referente a la audición de la hora radial "Habla Falange", resérvese a la espera del dictamen del señor Fiscal aludido, para la resolución a que hubiere lugar.

9—Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República — Acusa recibo a nota referente a solicitud de teléfono directo para la 3.a División (personal) del Ministerio de Defensa Nacional. — Enterado, archívese.

10—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica traslado del Juez Militar de Instrucción de 2.o turno a la ciudad de Mercedes; haciéndose cargo del referido Juzgado, mientras dure su ausencia, el Juez Militar de Instrucción de 1.er turno. — Enterado, archívese.

11—Dirección General de Comunicaciones — Da cuenta irregularidad cometida por el propietario de la estación de aficionado C. X. 2 C. A., señor Francisco Márquez Pérez. — Solicita suspensión de la citada estación por el término de 60 días. — Vuelva a la Dirección General de Comunicaciones para que amplíe su informe de fojas 17, en virtud de los descargos que formula el señor Francisco Márquez Pérez al evacuar la vista conferida a fojas 15 y vuelta. Asimismo se servirá remitir a este Ministerio, el Reglamento del 11 de Noviembre de 1930 a que hace referencia, ya que obra en poder de esta Secretaría de Estado, solamente un ejemplar de reglamento de instalación y funcionamiento de estaciones radioeléctricas de fecha Junio 18 de 1929 en el que figura el artículo 14 que se menciona en su informe, no coincidiendo los incisos transcriptos en el mismo.

12—Dirección del Polígono del Ejército y Dirección de Esgrima y Gimnasia del Ejército — Solicita la provisión de 400 blancos, 100 metros de alfagías y 4 paquetes de clavos. — Vuelva al Arsenal de Guerra (Servicio de Material y Armamento) para que proceda en la forma propuesta en la parte final de su procedente informe.

13—Ministerio de Defensa Nacional — Dispone que la Dirección General de Contralor y Lucha contra la Langosta, remita copia de inventarios a las Regiones Militares. — Enterado, archívese.

14—Construcciones Militares — Solicita autorización para la demolición de locales en el predio que ocupa el Batallón de Ingenieros número 4 (Teleg.). — Autorizado, devuélvase.

La Secretaría

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 19 de Julio de 1939.

Se amplía el decreto N.o 2068 estableciendose que el importe de la subvención acordada al doctor Becerro de Bengoa de $ 2.000.00 que por el mismo se autoriza y que deberá ser cubierta por partes iguales por todos los Ministerios, sea imputada al rubro 8.01 "Gastos Eventuales y Extraordinarios" de los mismos con excepción del Ministerio de Industrias y Trabajos que lo imputará al rubro 2.10 "Servicios Diversos".

—Se dirige mensaje al Senado solicitando la venia correspondiente para destituir por omisión y delito al Intendente del Centro Departamental de Fray Bentos señor Miguel A. Vitale D'Amico.

—Se designa Enfermera segunda del Hospital Pasteur a la sirvienta señora Fortuna Fiorito de Campos y para sustituir a ésta a la señorita Isabel Carmen Vila.

—Se designa para ocupar el cargo de Farmacéutico Encargado del Laboratorio del Centro Departametnal de Salud Pública de Melo, de acuerdo con el resultado del concurso realizado al Farmacéutico señor Ricardo Mayol.

—Se designa guardiana del Hospital Vilardebó a la señorita María Esther Soriano.

—Se exonera de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo al sirviente del Asilo "Doctor José Lino Amorín", señor Juan Carlos Acosta, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Se libra orden de pago a favor de la Compañía Platense de Electricidad Siemen Schuckert S. A., Sección Siemens Baunion y Geopé Compañía General de Obras Públicas S. A., por la suma de $ 13.854.89 importe del certificado N.º 5 de las obras de estructura de hormigón armado del Pabellón de la Colonia Saint Bois.

—Se libra orden de pago a favor del señor Juan Tramontin por la suma de $ 3.686.00 importe del certificado número 5 de las obras del Pabellón T. B. C. del Hospital Colonia.

—Se encomienda al doctor Domingo Vázquez Rolfi, en forma honoraria, la misión de estudiar la organización de los servicios de ortopedia y traumatología en Italia y Alemania.

—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para liquidar mensualmente la suma de $ 30.00 para pago de un peón para el Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, y desígnase para ocupar el referido cargo, al señor Julio Lómez.

—Se designa peón de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare", al señor Claudio Ciliutties.

—Se designa jornalero del Hospital Vilardebó a razón de $ 2.50 por día, con cargo al rubro "Jornales", al señor José Mainolfi.

—Se deja sin efecto el nombramiento del señor Benigno Barreto para sirviente del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera, y se resuelve que pase a ocupar el cargo de sirviente la señorita Valentina Jorge. Desígnase asimismo nurse del referido establecimiento a la señorita Angela Pérez.

—Se desestiman las reclamaciones interpuestas por las empleadas del Centro de Salud Pública de Rosario, señora Docelina Carro de Escayola y señorita Catalina Salaberry, contra los nombramientos de la señorita Francisca Martí-corena y Violeta Z. de Esquivel, por tener aquellas asignaciones superiores a las de los cargos reclamados.

—Se acepta la propuesta presentada por los señores Nava Hnos., para el suministro de pan al Centro Departamental del Salto al precio de $ 0.09 el kilo.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Calicida Radium", solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del título profesional de la Obstétrica señorita Rosa Gamarra.

—Se autoriza la inscripción en el registro respectivo del certificado profesional expedido por la Facultad de Medicina a favor del Médico cirujano doctor Bautista Duhagón y que lo autoriza para ejercer la profesión durante el término de un año.

—Se resuelve aplicar una multa a pesos 10.00 a la Optica Valentín García e hijos por violación del artículo 4.o de la reglamentación vigente para el funcionamiento de las casas de óptica.

—Se aplica a los señores Roberto Nilson y Julio Fucito y Cía., una multa de $ 10.00 respectivamente, por violación del artículo 4.o del reglamento para el funcionamiento de las casas de óptica.

—Se autoriza a la señora Estela M. de Mancrelli para instalar un sanatorio para enfermos nerviosos y convalescientes, bajo la dirección técnica del doctor Humberto Bruno.

—Se exonera al señor José Cadenazzi de la multa que le había sido aplicada por realizar propaganda a favor de la especialidad farmacéutica denominada "Parmenta", por no estar autorizada la venta.

Se aceptan varias propuestas presentadas en la licitación de artículos de ferretería realizada el día 12 del corriente.

—Se acepta la propuesta presentada por el señor Francisco Alonso Adami en la licitación realizada el día 3 del corriente, para la compra de jeringas de vidrio.

—Se autoriza la venta de las siguientes especialidades farmacéuticas, solicitada por los representantes de las mismas "Borolumil", "Elixir de Valeriana Dispert".

—Se resuelve aplicar una multa de pesos 50.00 a la Dirección técnica y a la Sucursal de la Optica de Cesare, sita en la avenida Agraciada 4133 por infracción a los artículos 4.o y 5.o de la ley de 20 de Setiembre de 1916 e incisos 1.o y 2.o de la reglamentación del 27 de Junio de 1927, acordándole un plazo de 10 días para colocar el establecimiento en condiciones de funcionamiento.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 28 de Julio de 1939.

1—Amplíase por última vez, hasta el 31 de Diciembre del año en curso, en aquella fecha, con opción, previo estudio de la industria en el país, hasta el 30 de Agosto de 1940, la franquicia concedida por resolución de 26 de Junio de 1937, a la importación de tela de algodón de simple trama, destinada a la fabricación de neumáticos. (Carpeta número 292|936).

2—Declárase que el nombramiento, por permuta, de la señorita Martha Portillo Urtubey, para el cargo de Auxiliar 7.o de la Secretaría General de la Dirección General de Correos, efectuado con fecha 3 de Marzo próximo pasado, debe considerarse hecho a favor de Marta Portillo Urtubey. (Carpeta N.o 548|939).

3—Autorízase al Ministerio de Industrias, y Trabajo para pagar la suma de $ 3.81 al Ferrocarril Central del Uruguay, por concepto de dos despachos de encomiendas.

4—No se hace lugar a la solicitud formulada por los señores Ramón Barreira e hijos, a efecto de obtener que a las ceras "Carnauba" y "Mineral Montana" se les otorgue el mismo tratamiento aduanero que ampara el despacho de dichos productos cuando se importan para las finalidades fijadas en las resoluciones de 30 de Mayo de 1933 y 4 de Diciembre de 1935. (Carpeta número 835|927).

5—Declárase exceptuado hasta nueva resolución, de la obligación de prestar la garantía que exigen las disposiciones vigentes a los funcionarios públicos que recauden o administren fondos o valores de propiedad del Estado, al Secretario de la Oficina de Patentes de Invención

y Marcas de Fábrica y de Comercio, señor Benjamín Alonso. (Carpeta número 2545|938).

6—Concédese a los señores Eduardo y Simón Lachs, exoneración del pago de la patente de giro en favor de su establecimiento que destinan a la fabricación de mejoras en asientos de cemento armado sistema "Lachs". (Carpeta número 2054|937).

7—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para atender durante el segundo semestre del año en curso varias partidas de gastos del mencionado Instituto con cargo a distintos rubros. (Carpeta N.o 336|936).

8—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la República Argentina, la suma de pesos 107.93 moneda argentina, importe de gastos de transporte de correspondencia efectuado durante el mes de Diciembre de 1938 por la Compañía Aeroposta Argentina. (Carpeta número 1127|938).

9—Desestímase el reclamo interpuesto por el funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alberto Pérez Iglesias, contra las designaciones recaídas en los señores Romeo Spínola, José Balles y Raúl Iriarte, para cargos de Inspectores del mencionado Instituto. (Carpeta N.o 719|939).

10—Desestímase el reclamo interpuesto por el Auxiliar del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados señor Dante I. Giannattasio, con respecto a nombramientos de empleados del mencionado Instituto. (Carpeta N.o 719|939).

11—Desestímase los reclamos interpuestos contra nombramientos de empleados del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por los funcionarios de dicho Instituto: señorita Blanca Berro Garat, señores Alberto Pérez Iglesias, Adolfo Montanaro, Francisco Gesuele, Diego L. Ronzoni, Raúl Saccione, Pedro M. Estevez Costa, Pablo Bisio, Julio Ortega, Luciano de Simone, Héctor Belloni, Andrés Sosa, Dante J. Giannattassio, Otto E. Rath, Juan Carlos Salva, Rodolfo Ronzoni, Ramón Pérez y señorita Julia E. Montero. (Carpeta número 719|939).

12—Exonérase a la firma Torrens, Nogara y Salvadores, del pago de la multa de $ 320.00 que le fuera impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por supuesta infracción a la ley de fecha 11 de Febrero de 1919, sobre impuesto de Previsión Social. (Carpeta número 3093|938).

13—Concédese a la Sección Femenina de la Asociación Patriótica del Uruguay el beneficio de franquicia postal para la correspondencia que utilice en ejercicio de sus finalidades patrióticas.

14 al 16—Se admite el pago de la 3.a anualidad correspondiente a la patente de invención número 3112 para "Caja registradora de diez teclas y gavetas fijas", concedida al señor Georg Fischer, de Montevideo. (Carpeta número 275|936).

17—Decreto fijando procedimientos para la fiscalización de la medida del aceite que se vende envasado en latas. (Carpeta número 133|939).

18—Se hace lugar a la reclamación interpuesta por el Agente de Ultima Hora de la Administración de Correos de San José, señor Antonio Schneider contra el nombramiento del señor Omar Lerena para el cargo de Auxiliar 7.o de la mencionada Administración hecho con fecha 29 de Mayo último, y se designa en consecuencia para el cargo de Auxiliar 7.o de dicha Administración al señor Antonio Schneider, actual Agente de Ultima Hora, de la misma Administración. (Carpeta número 1165|939).

19—Exonérase a la señorita Julieta Gavioli del pago de la multa de $ 10.00 que le fuera impuesta por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados por infracción a la ley de Correos. (Carpeta número 1286|939).

20—Declárause exoneradas del pago de derechos a oro, a las chapas de metal blanco que se importen destinadas pura y exclusivamente a la fabricación de "Palentilla" o "Coco" de bombillas, incluídas en la sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas por resolución de 3 de Junio de 1939. (Carpeta número 2230|935).

21—Conceder la renovación de registro de las siguientes marcas:

"Soberano", de los señores González, Byass y Compañía Limited, de Jerez de la Frontera, España. (Carpeta número 1090|939).

"Negri", de la Droguería de la Estrella Limitada, de Buenos Aires (R. A.).

"Nash", a Tre Nash Motors Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Minerva", de la Societé Anonyme Phenix Works, de Bélgica.

"Margarita", de la razón social Federico Clarfeld y Compañía, de Montevideo.

"La Libertad", del señor Juan Harambure, de Montevideo.

"Hogar" del señor Dimingo Pellegrino, de Villa Colón, Montevideo.

"Germose" del Dr. Pierre Payrac, de París, Francia.

"Comalumbra" a las Helios Sociedad Anónima (Compañía Argentina Comercial e Industrial), de Montevideo.

"Nigger" de la firma Alexandro Rannou y Cía., de Marsella, Francia.

"Palm Beach", a la Goodal Worsted Company, de Estados Unidos de Norte América.

"Rueda Vasca" de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo.

"Calumet" de la General Fods Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Dova" de la Manufacture des Montres Doxa, de Suiza.

22—Concédese la renovación de registro de las siguientes marcas:

"Siendo de Bagley es bueno" de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 1091|939).

"Visitas", ídem. ídem, ídem.

"Boch" (Etiqueta Especial), de Fábricas Nacionales de Cerveza S. A., de Montevideo.

"El timón de la salud" de H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania.

"Underberg", "U. A.", "Underberg-Bitter", "Underberg U. A." y "Underberg" (Etiqueta), de la H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Alemania.

"Vehículo" de los señores Henderson y Compañía, de Montevideo.

"Bellafolin" de la Fabrique de Produits Chemiques Ci-Devant Sandoz, de Basilea, Suiza.

"Bandera Sueca" de la Skanska Cement Aktiebolaget, de Malmo, Suecia.

"S. V." de los señores Varela Radío y Compañía, de Montevideo.

"Triángulo" (Emblema) de la Libby, Mc. Neill y Libby, de Estados Unidos de Norte América.

23—Concédese a la Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, la renovación del registro de la marca "Vacuum". (Carpeta número 946|939).

24—Autorízase la inscripción de la transferencia de la marca "Bond" de propiedad de la Bond Electric Corporation de Estados Unidos de Norte América, a favor de la Wertern Cartridge Company, del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de East Alton, Estado de Illinois, Estados Unidos de Norte América. (Carpeta número 3117|937).

25—Autorízase la inscripción de la transferencia de la marca "León" propiedad de la firma Babio Croci y Compañía, de Montevideo, a favor de la Aktiesselskabet Aaborg Portland - Cement Fabrik, de Aaborg. Dinamarca. (Carpeta número 445|939).

26—Autorízase la inscripción de la transferencia de la marca "Puz", propiedad del señor Gilberto Telechea, de Montevideo, a favor del señor Dr. Kurt Lebermann, de Buenos Aires (R. A.). (Carpeta número 3099|937).

27—Autorízase la inscripción de la transferencia de la marca "Guarany" propiedad del señor Antonio A. Alves, de Montevideo, a favor del señor G. G. Ribeiro, de Rivera (R. O. del Uruguay). (Carpeta número 3451|937).

28—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir de sus proventos del ejercicio 1938, la suma de pesos 8.716.75 para distribuirlo entre todo su personal en concepto de remuneración extraordinaria por el citado ejercicio. (Carpeta número 573|938).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Julio 31 de 1939

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Aurelio Bugallo, de Buenos Aires, patente de invención "Mejoras en cajones plegables", acta número 4720.

Silvio Dessy, de Buenos Aires, patente de invención "Mejoras en remozador de corbatas", acta número 4747.

Pablo Chiarlone, de Montevideo, privilegio industrial "Elaboración de frutas del país, para la producción industrial en gran escala, de los productos conocidos en el comercio por orejones, ciruelas e higos secos y pasas de uva", acta número 729.

Humberto Mancini, Rodolfo Mancini y J. Alberto Ariente, de República Argentina, patente de invención "Un nuevo tipo de máquina para la elaboración de pastas alimenticias en general, inclusive las pastas rellenas, tales como ravioles y similares", acta número 4578.

Manuel Facal García, de Montevideo, patente de invención "Chapa inoxidable para numeración de puertas de calle", acta número 3843.

Enrique L. Stewart, de Montevideo, patente de invención "Un aparto deshollinador eterno", acta número 4707.

Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, marca "Urosiphon", acta número 32486.

Ramón S. Silveira, de Montevideo, marca "Pletor", acta número 32441.

Pedro Cid, de la Paz, de Montevideo, marca "Las gitanas", acta N.o 32178.

Hudson Motor Car Company, de E. U. de América, marca "Banderín y escudo-emblema", acta número 32514.

Idem, ídem, marca "Terraplane" (T y círculo-emblema), acta N.o 32515.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Otto Jauwrower, de Montevideo, patente de invención "Un nuevo procedimiento químico para cubrir con una capa de metal (metalizar) superficies de cualquier clase con excepción de las metálicas", acta número 4908.

Romeo Ambrosio Risso, se opone a la concesión de la patente de invención solicitada por Ulises Yannuzzi para: "Pileta de servicios para lavar ropas".

Juan Carlos Salvarredy, de Montevideo, patente de invención "Chapa luminosa para vehículos", acta N.o 2976.

José J. Cannizzaro, de Montevideo, patente de invención "Un procedimiento para la obtención de un calzado aislante, contra descargas eléctricas y bajas temperaturas", acta número 4374.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Ceres, Rovella y Compañía, de Montevideo, marca "Passil", acta N.o 32502.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1269 al 1270 bis

Solicitudes despachadas el día 31 de Julio de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|14151, D. y B. Zambra, 3, Chassís Leyland a gas oil para ómnibus, 1794.
3|15191, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 2, Chassís Aclo para ómnibus, 1.800.
3|15010, Horacio Torrendell, 1, Chassís para ómnibus a gas oil Aclo, 1.790
3|15193, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 3, Chassís Leyland para ómnibus, 1.840.
3|14194, J. P. Baridón y Cía., 1, Casimir de lana, 28.
3|13154, Balandra, Mesa y Cía., 3, Casimir de lana, 158.
3|14511, Domingo Dante Caprio, 3, Casimires para trajes etc., 70.
3|14530, Cooperativa Municipal, 3, Casimires de verano, 25.
3|14532, Cooperativa Municipal, 3, Casimires de verano, 20.
3|14534, Cooperativa Municipal, 3, Casimires de verano, 80.
3|12588, Di Bello Hnos., 1, Casimires de lana, 63.
3|12109, Faustino Fano y Cía., 3, Casimir de lana, 60.
3|11646, Elías Galante 1, Casimir de lana, 42.
3|14690, Henderson y Cía., "Tienda Inglesa", 3, Casimires y tejidos de lana, 1.392.
3|14381, J. B. Introzzi y Cía., 3, Casimires de lana, 500.
3|11471, Jusid y Puyesky, 3, Casimir de lana, 31.
3|12375, Jusid y Puyesky, 1, Casimir pura lana, 68.
3|11470, A. Carlos Mir. "Casa Rim", 1, Casimires de lana, 119.
3|11648, A. Carlos Mir. "Casa Rim", 1, Casimires de lana en cortes, 245.
3|1352:, Elías Marón, 3, Casimir de lana, 70.
3|13351, Mérola Hermanos, 3, Casimires de lana, 77.
3|13353, Mérola Hermanos, 3, Casimires de lana, 55.
3|12741, Ovalle y Tedesco, 1, Casimir de lana, 59.
3|14743, Alberto Pons, 2, Casimir de lana, 650.
3|14763, De Pietro y Bustelo, 1, Casimir de lana, 70.
3|14482, Manuel Poch, 2, Género de lana para trajes, 230.
3|11337, Serrat y Maspons, 3, Casimir de pura lana, 275.
3|12704, Serrat y Maspons, 3, Casimir de pura lana, 40.
3|14386, Serrat y Maspons, 3, Casimir tropical pura lana etc., 330.
3|12183, Sica y Pollero, 1, Casimir de lana, 81.
3|12185, Sica y Pollero, 1, Casimir de lana, 150.
3|12187, Sica y Pollero, 1, Casimir de lana, 80.
3|12345, Eduardo Trenchi, 3, Casimir de lana, 350.
3|12394, Lorenzo J. Covetta, 3, Casimir de lana, 30.
3|13001, Cooperativa Bancaria de Consumos, 3, Casimir de lana, 160.
3|13355, Antonio Barbato, 3, Casimir de lana, 50.
3|14188, J. P. Baridón y Cía., 1, Casimir de lana, 13:6:10.
3|14298, Alberto Pons, 3, Casimir de lana, 950.
3|14161, Gilberto Tellechea, 3, Cortes de casimires, 70.
3|14480, Manuel Poch, 2, Género de lana para trajes, 249.
3|14528, Cooperativa Municipal, 3, Casimires de verano, 60.
3|13104, José María Machado, 3, Whisky, 61.
3|14210, Faridone y Cía., 1, Whisky, 48.
3|14273, Ovidio C. García, 3, Whisky Pluma Roja, 31.
3|14371, P. Carvalho y Cía., 1, Whisky 38.
3|14720, The Montevideo Trading Co. Ltd. S. A., 1, 32.
3|11446, Barrere y Cía., 3, Whisky, 20.
3|122355, Pedro Ferrés y Cía., 1, Whisky, 20.
3|12331, Ruvertooni Hns, 1, Whisky, 80.
3|12657, Eugenio Danrée y Cía., 3, Whisky, 50.
3|13057, Rodríguez Anido Hnos, 3, Whisky, Of Monks, etc., 70.
3|13143, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Whisky, Ferguson, 70.
3|13153, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Whisky Old Smuggler, 70.
3|13539, Carrau y Cía., 1, Whisky, 110.
3|13564, Oneto Vignale y Cía., 3, Whisky, 50.
3|13572, Mateo Brunet S. A. C., 1, Whisky, 240.
3|13830, Villar y Cía., 2, Whisky Old Parr, 80.
3|14951, Valentín Martínez y Cía., 1, Whisky Dewar, 250.
3|14498, Trucco, Troncoso y Cía., 1, Whisky, John Haig, 90.
3|14541, Galimberti y Cía., 1, Whisky 40.
3|14563, A. López y Cía., 3, Whisky, 50.
3|14695, Ovidio C. García, 3, Whisky, Pluma Roja, 19.
3|14725, The Montevideo Trading Co. Ltd., S. A., 1, Whisky, 58.
3|14794, Hugo A. Davidson, 3, Whisky, 40.
3|14941, Pesquera y Cía., 3, Whisky Spey Royal, 65.
3|15498, Francisco López y Cía., 1, Whisky Caballo Blanco, 220.
3|16055, Taranco y Cía., 1, Whisky, Hardie, 100.

PLANILLAS Nos. 1271 al 1278

Solicitudes despachadas el día 1.o de Agosto de 1939

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|17454, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Papel cromo, 138.
3|17456, Cía., Swift de Montevideo S. A., 1, Papel cromo, 292.
3|17666, Frigorífico Nacional, 1, Palitos para la carne, 23.
3|17667, Cía., Swift de Montevideo S. A. 1, Semillas de hortalizas, 3.
3|17668, Frigorífico Nacional, 1, Botas de goma y fletes, gastos, 63.
3|17669, Cía., Swift de Montevideo, 1, Argentina, Obras de cobre, etc., 39.
3|17715, Frigorífico Artigas S. A. 1, Suecia, Madera para cajones, 226.
3|17717, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos, Amoníaco, 510.

CONVENIO PRIVADO ERNESTO SCHAURICHT (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|16958, Ernesto Schauricht, 1, Cepillos dientes "Dr. West", 39.
3|16959, Ernesto Schauricht, 1, Cosméticos, polvos, etc., 37.
3|16960, Ernesto Schauricht, 1, Boquillas para fumar tipo filtro, 17.

SIN OPERACION CAMBIARIA (Libras)

3|17505, Francisco Alonso Adami, 2, Alemania, Muestras de frascos etc., S. V. C.
3|17530, Raimundo Rivas, 1, Francia, Vino Champagne, 13.
3|17550, Taranco y Cía., 1, Brasil, Yerba mate. Comp. F. 2|13308, 44.
3|17579, Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Saneamiento, 1, Bélgica, Pernos de bronce, S. Valor.
3|17598, Carbonell y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 91.
3|17617, Pesquera y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 2.276.
3|17692, Ernesto Heilbrunn, 1, Alemania, 1 paquete cubiertos, S. Valor.
3|17708, José Aldao, 3, Brasil, Cacao en grano Bahía Superior, 118.
3|17716, Alonso, Calcerrada y Cía., Ltda., Brasil, Bananas, 341.
3|15831, Taranco y Cía., 2, Brasil, Café, 645.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|7311, José Azar, 3, Casineta de algodón para confeccionar, 85.
3|16485, Francisco Roda, 2, Cueros curtidos de becerro, 8.
3|16499, Daniel London Extragli, 3, Raso de seda artificial, 7.
3|16647, Julio César Lagnier, 3, Obra de madera manufacturada, 15.
3|16677, Capdehouret y Díaz, 3, Especialidades farmacéuticas, 119.
3|16702, Félix Jablonka, 1, Tejido de algodón, 77.
3|16761, Buckstein y Bister, 3, Art. de tienda y mercería, 88.
3|16794, Rafael Melgarejo y Cía., 3, Almendras peladas, 418.
3|16805, Salinera Española Ballester y Molina S. A., Sal Marina, 3.300.
3|16814, Domingo Aliverti, 3, Paraguas, 129.
3|16816, Domingo Aliverti, 3, Alfombras, 3, Alfombra de yute, 26.
3|16945, Jacobo Mizrají, 1, Colchas de algodón y seda artif., 42.
3|16945, Jacobo Mizrají, 1, Colchas de algodón y seda artif. 28.
3|17175, Rodríguez y Romaguera, 3, Paraguas de fantasía, 65.
3|17192, Isaac M. Tarrab., 1, Hilados de seda artificial, 38.
3|17240, Adib Canen Salvador, 1, Elásticos para ligas, 110.
3|17687, Santocchi y Malcuore, 3, Mármol blanco, transvertino etc., 21.
3|13628, Julio Chacón, 3, Hojalata para fab. envases metálicos, 113.
3|14071, Aruguete y Sazbon 3, Crea de algodón para sábanas, 107.
3|16496, Jorge Hanna, 3, Hilado de algodón mercerizado, 86.
3|16500, Curi y Sabon, 1, Tejidos de algodón, 214.
3|16667, Isaac Abudara, 3, Colchas de seda artificial y alg. 100.
3|16697, August L. Lescarbourá, 3, Talco purificador, 24.
3|16840, Hijos de A. Galiana, 3, Almendras peladas, etc, 152.

3|1709, Taranco y Cía., 3, Nueces, 300
3|17164, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Hojalata, 600.

F. T. Rectificaciones: Ficha número 3|6179, que figura en planilla N.° 935 al 948 debe leerse 3|5179. Ficha N.o 3|5365 que figura en planilla 935 al 948 debe leerse 3|6160.

Rectificación. Ficha N.° 3|1828 que figura en planilla 935 al 948 debe leerse 3|12818.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|17402 Livio Sersale di Cerisano, 1, Inglaterra, 7 Automóvil Standar "Swallon" 20 HP., 671.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|5325, Antonio Buzio, 3, Joyería y relojería, 46.
3|6050, Martín Vegh, 1, Artículo de bazar, 259.
3|8961, Soc. Tubos Mannesmann Lda., 3, Alambre de hierro galvanizado, 581.
3|9237, Soc. Tubos Mannesmann Lda., 3, Alambre de hierro negro y galv., 600.
3|9865, Soc. Tubos Mannesmann Lda., 3, Alambre de hierro galvanizado, 581.
3|13969, Antonio Buzio, 3, Joyería, 97.
3|15693, Olíveri Hnos, 3, Telar circular, (máq. Textil), 209.
3|16273, D. Grundland, 1, Tejidos de lana, 7.
3|16275, Liprandi De Boni y Scholberg. 3, Artículo para bazar, eléct., 143.
3|16276, Minitserio de Salud Pública, 3, Insulina Bayer, 37.
3|16277, Liprandi De Boni y Scholberg 3, Artículo de ferretería, limas, etc., 64.
3|16278, La Química Bayer Weskott y Cía., 3, Cajas de cartón vacías, 1.
3|16279, Liprandi De Boni y Scholberg 3, Artículo de ferretería, 66.
3|16280, La Química Bayer ½eskott y Cía., 3, Especialidades farmacéuticas, 223.
3|16281, Liprandi De Boni y Scholberg 3, Art. de ferretería, cajas acero, 37.
3|16282, Pedro Muiño, 1, Paños para piso, 223.
3|16283, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Relojes de cuerda y eléctricos, 70.
3|16284, Ministerio de Salud Pública, 3, Ampollas Suero Antigangrenoso, 142.
3|16286, Ministerio de Salud Pública, 3, Codeína pura, etc, 307.
3|16407, Ottado y Garrido, 1, Gastos flote, 6.
3|16408, Passeggi y Cía. 3, Elásticos para autos y camiones, 78.
3|16409, Ottado y Garrido, 1, Métodos y estudios para música, 3.
3|16410, Anilinas Alemanas S. A., 3, Colorantes de anilina y prod. auxili., 5606
3|16412, Anilinas Alemanas S. A., 3, Productos químicos diversos, 5803.
3|16413, Ernesto Quincke S. A., 3, Papel de lija granate, 20.
3|16414, J. C. Paganini Rossi, 3, Tornillos de bronce niquelados, 39.
3|16415, Ernesto Quincke S. A., 1, Sal amoníaco, 24.
3|16416, F. Rocco S. A., 3, Tejidos de fiambrera, 101.
3|16417, Rodríguez Menéndez y Cía., 1, Acero en barras, 54.
3|16418, F. Rocco S. A., 3, Cocinas económicas esmaltadas, 108.
3|16419, José J. Vallarino S. C., 3, Magnesia hidratada, etc., 28.
3|16420, José Tuneu y Co., 3, Matrices para máquinas, 12.
3|16421, Ulises Tolck, 3, Armazones, lentes y acc., 29.
3|16422, Sica y Pollero, 3, Seda artif. y algodón, 97.
3|16424, Enrique Queirolo y Cía., 3, Agujas para telares de medidas Cotton, 77.
3|16425, Helios S. A., 3, Botellas thermos y rep. 773.
3|16426, Fanamé S. A., 3, Hilados en general, 56.
3|16427, Demarco y Alvarez, 1, Cementos dentales, 3.
3|16428, Caviglia Hermanos, 3, Artículo de bazar, 77.
3|16429, Buch y Cía, 3, Crín de pelo y algodón, 87.
3|16430, Bozzolo Hnos Lda., 1, Clavos especiales para má. abrid. lana, 18.
3|16431, Hans Baumgartner, 3, Babeurre "Edelweise", 28.
3|16432, Luís Ferrari, 3, Pañuelos de alg. ordinarios, 19.
3|16433, Kalenkerian y Sinanian Hnos 3, Viras, trencillas para fab. calzado, 63.
3|16435, Rossi y Lorda, 3, Gorras de goma para baño, 14.
3|16437 Borba y Cía., 1, Agujas para máquinas ,etc., 41.
3|16533, Bagalciague y Martino, 1, Puntillas mezcla algodón y seda artificial, 32.
3|16535, Bagalciague y Martino, 1, Cintas para pretinas de seda, etc., 41.
3|16705, Andrés Aiello Sarraco, 1, Art. sanitarios, 19.
3|16707, Andrés Aiello Sarraco, 1, Goma en plancha para fajas, 40.
3|16708, Juan Carlos Amoroso, 2, Art. de vidrio, 70.
3|16709, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 1, Matrices para mimeógrafos, 101.
3|16710, Juan Carlos Amoroso, 2, Latón plateado con acc de vidrio, 126.
3|16711, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., 3, Caños y empaquetaduras de goma, 118.
3|16712, Juan Carlos Amoroso, 2, Art. de vidrio, 90.
3|16713, Borba y Cía., 2, Horquillas para melena, 43.
3|16714, Juan Carlos Amoroso, 2, Art. de vidrio, 43.
3|16715, La Química Bayer Weskott y Cía., 3, Especialidades farmacéuticas, 345.
3|16717, La Química Bayer Weskott y Cía., 3, Drogas (Ingrediencias para Frixal), 40.
3|16718, Raúl Maya, 3, Galones o vivos de celuloide, 39.
3|16719, Apolant y Cía., 3, Lápices de madera, 99.
3|16721, Cándido Bruzzone, 3, Máq. de coser, y rep. 114.
3|16722, Raúl Maya, 3, Cierras para carteras, 39.
3|16723, Ministerio de Salud Pública, 3, Acido nítrico puro, 43.
3|16734, Crespi Hnos Soc. Lda., 3, Loza sanitaria, 193.
3|16725, Ministerio de Salud Pública, 3, Gasa hidrófila Yodoformada ,etc., 136.
3|16726, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Cuchillas para máq. rebajar, 112.
3|16727, Ministerio de Salud Pública, 3, Máq. de escribir de 240 espacios, 40.
3|16728, Demarco y Alvarez, 3, Dientes artificiales, 139.
3|16729, Ministerio de Salud Pública, 3, Apar. comp. para destilación al vacío, 282.
3|16730, Pablo Ferrando, 3, Art. de vidrio para uso laboratorio, 248.
3|16731, Ministerio de Salud Pública, 3, Apar. Infractor Standard para distermia, 38.
3|16732, Fernández García y Chiodoni, 3, Div. materiales para instalación eléctricas, 279.
3|16733, Ministerio de Salud Pública, 3, Acido fumárico, etc., 3.

LIBRE ENCOMIENDA (LIBRAS)

3|17814, Marcs Bigas, 3, Portugal (Lisboa), Pescado congelado fresco, 50.

CAMBIO DIRIGIDO ENCOMIENDA

3|17813, Juan Oehninger, 3, Francia, Extractos para teñir, etc., 9.

N. B. Por cualquier erro o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTC

La impresión de esta publicación nácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000	$	30 00	la	página
De	$	20 001	"	50 000	"	60.00	"	"
"	"	50 001	"	100 000	"	70 00	"	"
"	"	100 001	"	200 000	"	100.00	"	"
"	"	200 001	"	300 000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400 001	"	500 000	"	150.00	"	"
"	"	500 001	"	1.000 000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante			"	200 00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 monturas destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 7 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — El Encargado del Despacho de la Fiscalía e Inspección General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.28-7612-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir columnas de pino tea de 0.15 x 0.15 x 5, cepilladas cuatro caras, columnas pino tea de 0.15 x 0.15 x 4 metros, empatilladuras de madera dura, bulones con cabeza y tuerca de 1|2 x 12", con destino al Cuartel del Arapey, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7751-v.ag.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir un escritorio de roble americano, un sillón giratorio de roble, un sofá, dos butacas y dos sillas de roble, una biblioteca de roble, una percha de pie de roble, una biblioteca de pino, un perchero de pie color nogal, una caja de hierro, dos escritorios de roble, dos bibliotecas roble, cuatro mesas, escritorio, dos mesas de pino, doce sillas de asiento madera, dos mesas para máquina de escribir, tres perchas pared, un sofá, dos butacas y cuatro sillas asientos esterillados, tres alfombras con destino a la sede de la Brigada de Caballería número 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.29-7662-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 22

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir alfileres, almohadillas, apoyabrazos, alambre para precintar, blocks para recibos, biblioratos, broches, bolsas de papel, carpetas de hule, chinches de acero, carpetas Rotax, hojas de cartón, carpetas con resortes esponjas de goma, etiquetas Gloy, gomas para lápiz, gomas para máquinas, índices, libros Travers, lápices tinta, lápices lila, lápices Banck, libros cajas, libros giros, libro arqueo diario, libros diarios, libros mayores, libro depositantes de garantías, libro control, libro préstamo, libretas formularios, lacre, libro forrajes, libro certificados Caja de Jubilaciones, libro hojas movibles, libro pasajes, libros varios acreedores, libro toma razón, libreta anotación mercaderías, libretas tapas negras, libro asistencia personal, libro rendición de cuentas, plumas Leonard y Perry, papel secante, papel copia, papel carbónico, papel florete, papel cuadriculado, plomos precintar papel embalaje, papel prueba imprenta, reglas, secafirmas, saliveras, sellos de goma, tinta negra y carmín, tinta para sellos, tinteros de vidrio, tablillas con aprie-

tapapel, con destino a las Secciones de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 8 a 12 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7455-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 41
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 41 para adquirir un grupo transformador rotativo para transformar corriente alterna trifásica de 225 Volts. y 50 P|S en corriente continua de 115 Volts. Se considerará ofertas ya sea por un grupo convertidor (conmutatriz) o por un grupo formado por un motor de inducción y un generador de corriente continua, con destino a la Aeronáutica Militar de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.29-7672-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 37 para adquirir colchas de seda en colores, cuellos reglamentarios para tropa, carreteles de hilo color yerba mate, blanco y negro, del número 16 al número 30, zapatos de hombre buena calidad, zapatillas blancas suela de goma tipo Champion, zapatos de goma para lluvia, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con e lpliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.29-7673-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Séptimo llamado
Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 375 metros de cable bajo plomo de 3 x 20 mm., 9 placas fusibles de 350 amperes, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.29-7674-v.ag.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 56 para adquirir yerba mate en barricas, medias y cuartas, yerba mate en latas de 5 kilos, carbón de leña fuerte en bosas de 15 y 20 kilos, dulce de membrillo en latas de 1 kilo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto de 1939, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7456-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para adquirir escritorios, bibliotecas, sillones, butacas, sofás, ficheros, camas de hierro, roperos, mesas de luz, sillas de madera, alfombras, juego de comedor, platos, tazas, pocillos, fuentes, vasos, tenedores, cucharas, cuchillos, cafeteras, azucareras, soperas, manteles, servilletas, plafon, congoleum, jarras, etc., con destino a la Aeronáutica Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7459-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán el día 7 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7457-v.ag.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 38 para adquirir cantimploras, hojas para máquina de afeitar, insecticida, jabón común, polvo para metales, papel estraza, relojes de bolsillo, sartenes de hierro, termos de 1 litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.25-7458-v.ag.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a la Inspección General de Marina.
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino, con opción a dos motores), a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas).
Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 20 de Setiembre de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.29-7667-v.ag.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Tercer llamado a licitación pública para la provisión de un automóvil con destino al Servicio Hidrográfico de la Marina.
Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición de un automóvil Sedan tipo Standart, de dos puertas, destinado al Servicio Hidrográfico de la Marina.
Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material (Inspección General de Marina, edificio Aduana, 4.o piso) a las 15 horas del día 18 de Agosto de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.29-7666-v.ag.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
LLAMADO A LICITACION PUPLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino de 40 H. P., aproximadamente, para el Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas).
Las propuestas, con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 29 de Setiembre próximo, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.27-7585-v.ag.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de un motor marino de 16 H. P., aproximadamente, para el Servicio Aeronáutico de la Marina, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material a las 15 horas del día 29 de Setiembre próximo ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jl.27-7586-v.ag.7.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la provisión de 300 juegos de cubiertos campletos, de calidad fina, de acuerdo con el detalle y características que se enumeran en el correspondiente pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Ayudantía, calle Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18.
La apertura de propuestas se realizará ante los proponentes que concurran, en la mencionada Ayudantía el día 23 del corriente mes a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — La Dirección.
$6.00 Ag.3-7840-v.ag.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 44|22
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el desarmado, transporte y armado de tres galpones correspondientes a los Graneros Oficiales de Canelones, Rosario y Santa Lucía, los cuales serán ubicados en Trinidad, Ombúes de Lavalle y Arroyo Grande, respectivamente, construcción de un anexo dotado de servicios higiénicos, secadero, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en las Gerencias de las Sucursales Canelones, Santa Lucía y Rosario.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Agosto de 1939 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco. — Montevideo, Julio 29 de 1939.
(Cuenta corriente) Ag.2-7789-v.ag.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICIONES DE GRASA LUBRICANTE CONSISTENTE
Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 kilos de grasa consistente, lubricante, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 29 de Agosto de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — El Gerente Adminstrador.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7753-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por segunda vez para la instalación de un servicio de radiología en el Hospital Penitenciario, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Agosto de 1939 a las 15 horas, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.31-7705-v.ag.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1146
Un armario conmutador
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 17 horas para proveerse de un armario conmutador de batería local, para 150 líneas y un distribuidor principal para 400 líneas urbanas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán re-

tirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de ° a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.31-7691-v.ag.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1142

Un grupo electrógeno

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un grupo electrógeno de 600 kW., con motor Diesel y generador de corriente trifásica de 6300 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.28-7609-v.ag.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1147

Cortacircuitos con fusibles de cartucho

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 600 cortacircuitos unipolares completos para 30 A. 225 V. para tableros, y repuestos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7749-v.ag.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1137

Hierro en lingotes para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 100.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Julio 19 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.21-7345-v.ag.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 687

Llámase a licitación pública para el montaje de tres tanques de acero para almacenamiento de combustibles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7748-v.ag.5.

A. N. C. A. P.

LAMADO A LICITACION N.o 686

Llámase a licitación pública para la compra de 6.000 a 6.500 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.31-7679-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

ALBERICO E. SAIZAR y ARNALDO FERREIRA GORO, uruguayos, profesores, domiciliados en la calle Rincón de la ciudad de Fray Bentos, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de los carteles didácticos señalados con los números 1 y 2 y titulados, respectivamente "Digestión y Metabolismo" y "Anatomía y Fisiología Vegetal", de los cuales se declaran coautores. Han depositado dos ejemplares impresos de cada uno en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3 60 Jl.29-7655-v.ag.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33676

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

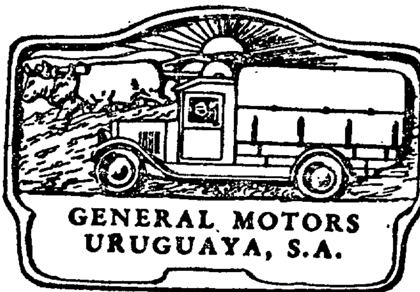
"BIODERMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7367-v.ag.7.

ACTA N.o 33736

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones y carrocerías para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7837-v.ag.19.

ACTA N.o 33730

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

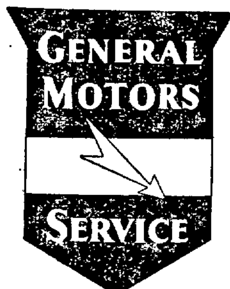
"HIPOPARTIM SZABO",

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7833-v.ag.19.

ACTA N.o 33738

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7839-v.ag.19.

ACTA N.o 33735

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7836-v.ag.19.

ACTA N.o 33639

Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Clemson Bros., Inc, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Orange, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Clemson QUALITY HACK SAWS

para distinguir artículos de la clase 6.a (sierras y serruchos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-783?-v.ag.19.

ACTA N.o 33711

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Odorono Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (desodorantes y preparaciones para impedir la transpiración excesiva; también depilatorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 33694

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

FEBROXIL

pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7519-v.ag.14.

ACTA N.o 33606

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha Viuda e Hijos de Pablo Venditto, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.28-7549-v.ag.14.

ACTA N.o 33448

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Otto Cerf, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MAYFAIR"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7649-v.ag.15.

ACTA N.o 33713

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Máximo Auspitz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7737-v.ag.18.

ACTA N.o 33664

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Vicente Aiello, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ARGOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Allberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7321-v.ag.5.

ACTA N.o 33665

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Behor y Salomón Rousso", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

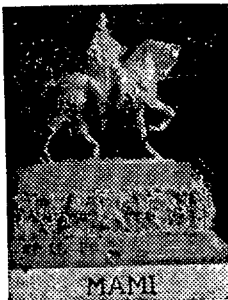


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7322-v.ag.5.

ACTA N.o 33666

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Piqué y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

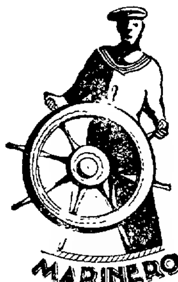


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7323-v.ag.7.

ACTA N.o 33667

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Cassarino Hermanos", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7324-v.ag.7.

ACTA N.o 33668

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Rappott y Sohne Nachf", con domicilio en la ciudad de Hamburgo (Alemania), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.21-7325-v.ag.7.

ACTA N.o 33679

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Galimberti y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

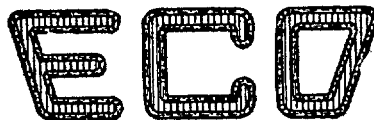


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7552-v.ag.12.

ACTA N.o 33704

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Service Station Equipment Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bryan, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (compresores de aire). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7566-v.ag.12.

ACTA N.o 33680

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan José Astort, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ASTORT"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7567-v.ag.12.

ACTA N.o 33693

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"SIP"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de bebidas, con excepción de las alcohólicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7577-v.ag.12.

ACTA N.o 33702

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7578-v.ag.12.

ACTA N.o 33705

Montevideo, Julio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor José María Díaz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMATINA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7579-v.ag.12.

ACTA N.o 33605

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha Viuda e Hijos de Pablo Venditti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7550-v.ag.12.

ACTA N.o 33701

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Szenicer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7526-v.ag.12.

ACTA N.o 33703

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Augusto Lescarbourá, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TATTOO"

para distinguir artículos de la clase 10.a (con excepción de lápices de labios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7527-v.ag.12.

ACTA N.o 33689

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Claudio Sapelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7551-v.ag.12.

ACTA N.o 33706

Montevideo, Julio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor José María Díaz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TOMATOL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7580-v.ag.12.

ACTA N.o 33588

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7473-v.ag.11.

ACT N.o 33685

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Maiche y Angel Rabetta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRESIDENTE"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7514-v.ag.11.

ACTA N.o 33645

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WIKOSA" para distinguir artículos de la clase 17.a (artículos para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7377-v.ag.7.

ACTA N.o 33607

Montevideo, Julio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sandoz, S. A.", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ESTROFOSID" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7361-v.ag.7.

ACTA N.o 33661

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (lombricida y saguapicida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7362-v.ag.7.

ACTA N.o 33671

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John Haig y Company Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

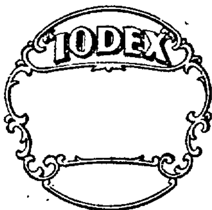
DIMPLE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7366-v.ag.7.

ACTA N.o 33672

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Menley y James Limited, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento para aplicación externa del iodo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7365-v.ag.7.

ACTA N.o 33678

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Brighton, S. A. Sombreros y Camisas", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMMAM" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7363-v.ag.7.

ACTA N.o 33682

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Uruguay - Ultramar Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MELATANOL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7395-v.ag.9.

ACTA N.o 33710

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering - Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Novatophan

para distinguir artículos de la clase 9.a (medicamentos, productos químicos para objetos medicinales, drogas y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 33621

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Carter Products Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

ARRID

"ARRID"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, medicamentos y preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7652-v.ag.15.

ACTA N.o 33492

Montevideo, Junio de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Abadie Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"MINUE"
(Etiqueta especial)

para distinguir artículos de la clase 9.a (con exclusión de las harinas de trigo y levadura y polvos para hornear). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7650-v.ag.15.

ACTA N.o 33714

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7669-v.ag.15.

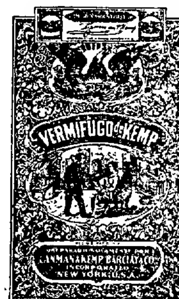
ACTA N.o 33602

Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de los señores L. A. Méndez y J. Burin des Roziers, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VINDEX" para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7653-v.ag.15.

ACTA N.o 33688

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

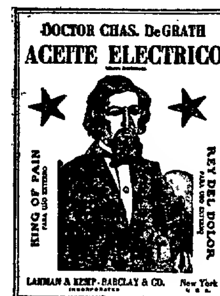


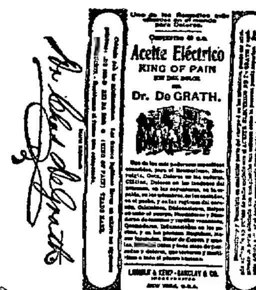
para distinguir artículos de la clase 9.a (vermífugos). — Alberto V. Canessa, Director.

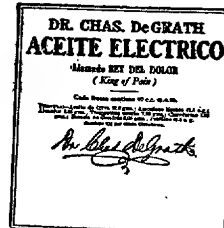
$7.00 Jl.25-7440-v.ag.10.

ACTA N.o 33687

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.

$16.60 Jl.25-7439-v.ag.10.

ACTA N.o 33681

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Patons y Baldwins, Limited, con domicilio en Halifax, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

P&B

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilados de lana, estambre o pelo). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7396-v.ag.9.

ACTA N.o 33695
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



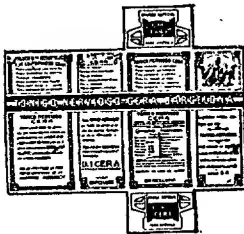
pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7520-v.ag.14.

ACTA N.o 33696
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7521-v.ag.14.

ACTA N.o 33697
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca



pra distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7522-v.ag.14.

ACTA N.o 33707
Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Walther Werner y León Kulla, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



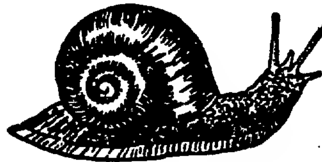
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7625-v.ag.7.

ACTA N.o 33698
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Chris - Craft Corporation, con domicilio en la ciudad de Algonac, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Chris-Craft

para listinguir artículos de la clase 11.a (embarcaciones marinas, botes y lanchas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7523-v.ag.14.

ACTA N.o 33699
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Arnoldo C. Garcé, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7524-v.ag.14.

ACTA N.o 33700
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David Szenicer, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (con excepción de casimires, forros, entretelas y telas de cualquier clase para trajes y confecciones y artículos para sastres). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7525-v.ag.14.

ACTA N.o 33662
Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis Ferrario, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7622-v.ag.14.

ACTA N.o 33690
Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, Sucesores de Arijón, Noli y Compañía, han solicitado la renovación de la marca
"EUREKA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7623-v.ag.14.

ACTA N.o 33692
Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"LUCOINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7624-v.ag.14.

ACTA N.o 33709
Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha la razón social "Frithejm y Compañía", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FEMINA"
para distinguir artículos de lá clase 1.a (artículos de chocolates y bafles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.28-7590-v.ag.14.

ACTA N.o 33722
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor V. A. Peña Astiz, de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), ha solicitado el registro de la marca
"MINERVA"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7740-v.ag.18.

ACTA N.o 33712
Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres y Héctor María Torres, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ADOLORIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7741-v.ag.18.

ACTA N.o 33716
Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CREMOZUFROL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7742-v.ag.18.

ACTA N.o 33725
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7772-v.ag.18.

ACTA N.o 33723
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7773-v.ag.18.

ACTA N.o 33724
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7774-v.ag.18.

ACTA N.o 33727
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"CLAVO POZZOLI"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7775-v.ag.18.

ACTA N.o 33715

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Exprinter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.29-7670-v.ag.15.

ACTA N.o 33500

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Domingo Rómulo Lorenzo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CORONA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Jl.29-7651-v.ag.15.

ACTA N.o 33449

Montevideo, Junio de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Abadie Soriano y Reber", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"CAPERUCITA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas de trigo y sus preparaciones, chuño, almidón, fariñas, frutas secas, avena triturada y féculas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7648-v.ag.15.

ACTA N.o 33721

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social de Marta E. E. Schoemberg y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7699-v.ag.18.

ACTA N.o 33720

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENOLIEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos químicos para curtir cueros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7685-v.ag.18.

ACTA N.o 33728

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

ACTA N.o 33586

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Punktal

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7475-v.ag.11.

ACTA N.o 33585

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7476-v.ag.11.

ACTA N.o 33691

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor P. de Pomes Soler, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7512-v.ag.11.

ACTA N.o 33670

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"TONICOL"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7513-v.ag.11.

ACTA N.o 33663

Montevideo, Julio 13 de 1939. — Con esta fecha la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7508-v.ag.11.

ACTA N.o 33669

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de The Erasmic Company Limited, establecida en Bank Quay, Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"ERASMIC"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

ACTA N.o 33360

Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Pierre Zizine, de París (Francia), ha solicitado la renovación del registro de la marca

"SEDOGASTRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7015-v.ag.5.

ACTA N.o 33589

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Uropunktal

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7472-v.ag.11.

ACTA N.o 33675

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"HEMOVIROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7368-v.ag.7.

ACTA N.o 33686

Montevideo, Julio 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TESORO VERDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de aguas para lavar y limpiar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7394-v.ag.9.

ACTA N.o 33587

Montevideo, Junio 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado del señor Carl Zeiss, de Jena (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Umbral

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7474-v.ag.11.

ACTA N.o 33684

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Jorge Altmann, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

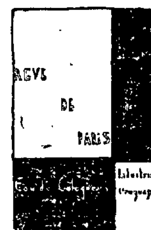
"EVEREST"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7393-v.ag.9.

ACTA N.o 33644

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha P. F. v. Pierveling, en representación de Kurt Baderle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REVE DE PARIS"

para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7376-v.ag.10.

ACTA N.o 33673

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca

"HORMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7370-v.ag.7.

ACTA N.o 33734

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROXANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7834-v.ag.19.

ACTA N.o 33733

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARTRISAN SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7830-v.ag.19.

ACTA N.o 33732

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCIGLUCON SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7831-v.ag.19.

ACTA N.o 33731

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONOFOSFOL SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7832-v.ag.19.

ACTA N.o 33737

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7838-v.ag.19.

ACTA N.o 33683

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carmeta, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CARMETA"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.24-7392-v.ag.9.

ACTA N.o 33729

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"GRACO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7739-v.ag.18.

ACTA N.o 33674

Montevideo, Julio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"FERMENTOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.22-7369-v.ag.7

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 747

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Eisenberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Trajes de baño, sacos y pullovers de tejido de punto de lana - elástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.2-7698-v.ag.24.

ACTA N.o 5000

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Mechanica para Industria e Lavoura, Ltda., con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio en invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en correas de transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7671-v.ag.21.

ACTA N.o 4998

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Johann Wilhelm Josef Bauer y Arthur Alan Hanbury - Sparrow, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para trabajar el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.28-7592-v.ag.19.

ACTA N.o 4994

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Carle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas hidráulicas y nuevo sistema de instalación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1939 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.29-7659-v.ag.21.

ACTA N.o 4997

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Snabb Av Ar 1938" de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y referentes a armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.28-7591-v.ag.19.

ACTA N.o 4999

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.28-7626-v.ag.19.

ACTA N.o 4996

Montevideo, Julio 21 de 1939. — Con esta fecha la Compañía "C. I. R.", de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de entrada y salida para radiadores de acero para calefacción o refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Jl.26-7467-v.ag.17

ACTA N.o 4991

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "José Cafini, S. en Cta.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio adicional a la patente número 3182, para "Mejoras en rotores ventiladores" (privilegio industrial número 37), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7264-v.ag.10.

ACTA N.o 4990

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Non - Poisonous Gas Holding Company, Limited, de Vaduz, Fürstentum, Principado de Liechtenstein (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento relativo a la fabricación de gas combustible no tóxico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.19-7263-v.ag.10.

ACTA N.o 746

Montevideo, Julio 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Martín Vegh, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cortinas de varillas delgadas de madera, tipo francés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.25-7441-v.ag.16.

ACTA N.o 4992

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Scorzato Hermanos, de la ciudad de Luján, F. C. O. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo cebo para cartuchos o balas de armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.17-7229-v.ag.9.

ACTA N.o 4993

Montevideo, Julio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato proyector de rayos infrarojos, con el fin de efectuar aplicaciones terapéuticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario

$8.00 Jl.19-7268-v.ag.10.

ACTA N.o 4986

Montevideo, Julio 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco de Stefano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para secar pastas alimenticias mediante una cámara con circulación de aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.13-7133-v.ag.5.

ACTA N.o 4989

Montevideo, Julio de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Francisco Favaretto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.15-7202-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el hospital viejo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7815-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para los trabajos de calefacción central en el Hospital de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde

podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.2-7781-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación y ampliación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 40, de la Sierra de los Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7750-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Cárcel de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.31-7692-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez, con el nuevo pliego de condiciones particulares, para las obras de pinturas y reparación en el edificio de la Receptoría de la Aduana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 26 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.29-7661-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 17, de Colonia Arrúe (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7611-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la Oficina de Rentas de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.27-7574-v.ag.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a ELENA, BEATRIZ, VIOLETA y VICTOR FITZ PATRICK y JUAN CANEPA, o a quien los represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Río Negro número 1790, a oponer las observaciones que crean del caso a la expropiación de 582 m.2 de terreno destinado al ramal ferroviario de Sayago a Tablada y que forma parte de la propiedad empadronada con el número 49889, situada en la 21.a sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7816-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 387

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro, durante un semestre, de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.31-7704-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para obras de regulación de la ribera del río Negro, en el Paso de los Toros.

EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio del año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la villa del Paso de los Toros, 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con destino a la construcción de la obra mencionada en la cabecera.

Número 1. — Propietarios: Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti. Fracción número 1, manzana 62. Superficie: 932 metros 20, linda: por el Noreste, con la calle Artigas; Sur, con el río Negro; Oeste, con el Estado. Fracción número 2. Superficie: 2300 m. 00; Norte, con la fracción número 1; Este y Sur, con el río Negro; Oeste, con el Estado. Fracción número 3, manzana 63. Superficie: 6490 m. 70; por el Noreste, Blanca M. de Cibils e Isabel M. de Sanguinetti; Sureste, calle Florida; Suroeste, calle Artigas; Oeste, el Estado. Fracción número 4, manzana 84. Superficie: 1 H. 1321 m. 70; por el Noroeste, Blanca M. de Cibils e Isabel M. de Sanguinetti; Noreste, calle Lavalleja; Sureste, calle Durazno; Sur, con la ribera del río Negro; Noroeste, calle Florida. Fracción número 5: Norte, con la fracción número 4: Sureste, calle Durazno; Sur, el río Negro; Noroeste, calle Florida. Superficie de esta fracción: 3320 m.2 00. Area expropiada: 3 H. 4364 m.2 00.

Número 2. — Propietario: Sebastián Nadal. Manzana 83. Superficie: 2477 m.2 39: Noreste, con Sebastián Nadal y sucesores de Román Vargas; Sureste, calle Durazno; Suroeste, calle Lavalleja; Noroeste, Cándido Odriozola.

Número 3. — Propietario: Sucesión de Román Vargas, ocupada por Sebastián José Nadal. Manzana número 83. Superficie: 523 m.2 90: Norte, con los sucesores de Román Vargas; Sureste, calle Durazno; Suroeste, Sebastián Nadal.

Número 4. — Propietario: Cándido Odriozola. Manzana 83. Superficie: 899 m.2 34: Norte, con Cándido Odriozola; Sureste, Sebastián Nadal; Suroeste, calle Lavalleja.

Número 5. — Propietario: Manuel E. Aristimuño. Fracción número 9, manzana 85. Superficie: 2399 m. 00, linda: por el Noroeste, calle Durazno; Noreste, calle Lavalleja; Sur, con la costa y la ribera del río Negro. Fracción número 10. Superficie: 65 m. 00, linda: por el Norte, con la fracción 9; Sur y Noroeste, con el río Negro. Fracción número 11, manzana 86. Superficie: 2 H. 1304 m. 29, linda: por el Noreste, con Manuel E. Aristimuño y calle Rivera; por el Sureste, calle Soriano; Sur, la fracción 12; Suroeste, calle Lavalleja; Noroeste, calle Durazno. Fracción 12, parte de las manzanas 86, 93 y 94. Superficie: 3 H., 6992 m.2 81, linda: por el Noreste, con la fracción 11, con la calle Soriano, con la fracción 15 de la manzana 94, con la calle Rivera y con la fracción 14 de la manzana 93; por el Este, con el Estado; por el Sur, con la ribera del río Negro; por el Suroeste, con la calle Lavalleja. Fracción número 13. Superficie: 1 H 1630 m. 00, linda: por el Norte, con la fracción 12; Este, con el Estado; Sur y Suroeste, con el río Negro. Fracción 14, manzana 93. Superficie: 5103 m. 25: por el Noroeste, calle Soriano; por el Este, el Estado; Sur, la fracción 12; Suroeste, la calle Rivera. Fracción 15, manzana 94. Superficie: 240 m. 00: por el Noroeste, calle Soriano; por el Noreste, calle Rivera; Sureste, con la fracción 12. Fracción ubicada en la manzana 87. Superficie: 232 m. 86: por el Noreste, el Estado; por el Suroeste, José M. Gallinal; Oeste, Manuel E. Aristimuño.

Número 6. — Propietario: Miguel Volpe. Fracción de la manzana 87. Superficie: 213 m. 67: por el Noroeste, Miguel Volpe; Noreste, Bernardo Barja; Sureste, calle Soriano; Suroeste, calle Rivera. Otra fracción de la misma manzana. Superficie: 984 m. 75: por el Noreste, José M. Gallinal; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Froilán De León; Oeste, Miguel Volpe.

Número 7. — Propietario: Bernardo Barja. Fracción de la manzana 87. Superficie: 66 m. 94: por el Noreste, Joaquín Olazo Astiz; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Miguel Volpe; Noroeste, Bernardo Barja.

Número 8. — Propietario: Joaquín Olazo Astiz. Fracción de la manzana 87, linda: por el Noreste, Froilán De León; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Bernardo Barja; Oeste, Joaquín Olazo Astiz. Superficie: 51 m. 30.

Número 9. — Propietario: Froilán De León. Fracción de la manzana 87. Superficie: 47 m. 95: por el Noreste, Domingo Larumbe; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Joaquín Olazo Astiz; Noroeste, Froilán De León. Otra fracción de la misma manzana, de 485 m. 34: Noreste, Miguel Volpe; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Antonio Silva; Noroeste, Froilán De León.

Número 10. — Propietario: Domingo Larumbe. Fracción de la manzana 87. Superficie: 55 m. 83: Noreste, Arturo Silva; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Froilán De León; Noroeste, Domingo Larumbe.

Número 11. — Propietario: Arturo Silva. Fracción de la manzana 87. Superficie: 74 m. 38: Noreste, Froilán De León; Sureste, calle Soriano; Suroeste, Domingo Larumbe; Noroeste, Arturo Silva.

Número 12. — Propietario: José M. Gallinal. Fracción de la manzana 87. Superficie: 489 m. 23: por el Noreste, con Manuel E. Aristimuño y el Estado; por el Sureste, calle Soriano; por el Suroeste, Miguel Volpe; por el Oeste, José M. Gallinal.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Constituyente número 1423, por todo el término

legal. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Alberto Galletti, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Ag.2-7759-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PERCY HUBERT St. GEORGE FITZ HERBERT, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 hectáreas, 4998 m.2 46 de terreno para ser destinado a la construcción del camino Younz - Fray Bentos, tramo Young - Bellaco - Tres Bocas. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.31-7693-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor BRAULIO Y. BATISTA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, Bacacay 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 hectárea, 4.430 m.2 00 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente en Paso de los Mellizos del arroyo Grande. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.31-7694-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EXEQUIEL AMARILLO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 hectáreas, 7.536 m.2 61 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente en Paso de los Mellizos del arroyo Grande. — Montevideo, Julio 26 de 1939.— Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.31-7695-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 380

Llámase a licitación pública para el suministro de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de esta Dirección.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Agosto de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.2-7767-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a JULIAN VELAZQUEZ, o a quien lo reprehente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7 869 m.2 00 dm.2 de terreno que se destina a la construcción de los accesos al puente de los Mellizos del arroyo Grande. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones
(Cuenta corriente) Jl.31-7696-v.ag.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — La Dirección.
$16.20 My.18-4777-v.ag.22.

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.
$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se presentó a este Municipio el señor DEMETRIO FERREIRA solicitando permiso para encallar el camino vecinal que da frente al campo de su propiedad, sito en la 3.a sección, Catalán, que conduce de "Ricardiño" a la "Picada de Urumbeba" y sobre la divisa con Florentino Costa, en una extensión de 330 metros, aproximadamente, y que parte del ángulo Norte del campo colindante de Florentino Costa.

Para los que tuvieren alguna observación que hacer dentro de los treinta días y a los fines determinados por el artículo 687 del Código Rural, se publica el presente. — Artigas, Julio 20 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.
$12.00 Ag.1.o-7755-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JOSE MARELLI y otros han solicitado un duplicado del título del nicho número 313, sito en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 7 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.12-7125-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE TITULOS DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

CARMEN MELIA DE BANEGA ha solicitado un duplicado de los títulos de los nichos números 528 y 591 del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde esta fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado de los títulos que se solicitan. — Colonia, Julio 6 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.11-7102-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local en Villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas en sellado de $ 0.50 acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado en Secretaría hasta el día dieciséis de Agosto próximo venidero a las 14 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Agosto 1.o de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.3-7817-v.ag.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública hasta el día martes 8 de Agosto para la construcción de pavimento en varias calles de la villa de Aiguá, de este Departamento, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, memorias descriptivas y planos de la obra a ejecutarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y horas que se determinará en esta Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado, a las 16 horas del día fijado.

4.o Publíquese en el "Diario Oficial", "La Libertad", de San Carlos, "Tribuna Libre", de Maldonado y "Tribuna Aigüense". — Maldonado, Julio de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.8-6996-v.ag.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Délfor V. Sardo, Secretario.
$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los señores CLARA SABATTINI, JUAN B. y NATALIO BERGAMINI, RICARDO CASARETTO y otros, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M., JUAN LYNCH y CLAUDINA LEGAR, propietarios de los solares números 17, 37, 66, letras "h", "i", "k" y "m", respectivamente, del cementerio nuevo de la ciudad de Paysandú, a sus sucesores o a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a los expresados solares, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente emplázase a los referidos propietarios para que, una vez acreditado su derecho, procedan dentro del plazo de un año a construir panteón en los citados solares, conforme lo establece el artículo 4.o de la ordenanza de 24 de Diciembre de 1915 y su ampliación de 24 de Marzo de 1916. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7754-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.
$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO

Se hace público que don HERMOGENES GARCIA y doña MARIA RIVERO DE CIA han iniciado gestión ante esta Intendencia para desviar el camino vecinal que pasando por campos propiedad de los postulantes, sitos en Cinco Sauces, octava sección judicial de este Departamento, va a empalmar con el camino que de Paso de las Toscas en Caraguatá conduce a Cinco Sauces.

Los que tuvieren oposición que formular deberán deducirla ante esta oficina dentro de los treinta días, conforme a lo dispuesto

por el Código Rural — Tacuarembó, Mayo 8 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.
$9.60 Jl 10-7054-v.ag.14

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBERIO ROZARY, de 44 años, soltero, cocinero, húngaro, domiciliado en Florida 1440, y doña MARIA LENGYEL, de 41 años, soltera, rumana, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 3593-v.ag.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO C. VITA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1528, y doña PALMIRA BARRIOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3653-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO VICTOR MANCINI, de 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 551, y doña FLEURIE D'ALESSANDRO, de 40 años, soltera, francesa, domiciliada en Rincón 551.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3594-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROCCATAGLIATA, de 52 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña MARIA ELOISA BROGELMANN, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3586-v.ag.4.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT LASUS, de 28 años, soltero, médico, austríaco, domiciliado en Buenos Aires 432 y doña FRANZI GRUN, de 28 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada en Buenos Aires 432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3655-v.ag.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don URBANO CAMPOS FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1313, y doña MARIA LUISA SANCHEZ GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3656-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES J. YAHNI, de 28 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Reconquista 259, y doña LUISA CALACHI, de 29 años, soltera, turca, domiciliada en Reconquista 259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3657-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ERES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 320, y doña HAYDEE GIL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3606-v.ag.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO LOPEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 269 y doña CLAUDIA MAURICIA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3607-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ITURBIDES, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maciel 1396, y doña IRMA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 3608-v.ag.5.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS KUPFER, de 29 años, soltero, tapicero, austríaco, domiciliado en Convención 1176, y doña HELENA BISKE de 31 años, soltera, suiza, domiciliada en Convención 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. Garía Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3679-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAYMUNDO CASTRO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1285 y doña AMANDA JOSEFINA CACERES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. Garía Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3680-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OSTUNI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1280, y doña PERLA BRIGNARDELLO de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3592-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHEPPER, de 48 años, soltero, mecánico alemán, domiciliado en Río Branco 1289 y doña ELISABETH WEINER de 38 años divorciada húngara domiciliada en el Palacio Salvo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — L. García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3584-v.ag.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID TETELBAUM, de 29 años, soltero, comerciante, y doña SARA SZAFIER de 22 años soltera, polaco domiciliado en Isla de Flores 1102, polaca domiciliada en Isla de Flores 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3627-v.ag.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO MASELLO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1217, y doña SOFIA ORDEIX ESTEVEZ, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Canelones 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3605-v.ag.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FULVIO LUIS ORLANDO, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA DELIA CHECCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3665-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAPORTE, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colonia 1150, y doña CECILIA GONZALEZ, de 33 años soltera oriental, domiciliada en Rondeau 1399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3616-v.ag.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GALDO, de 45 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Isla de Flores 1680, y doña CLARA PEREZ GOMEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3661-v.ag.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO LLUBERAS, de 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en boulevard General Artigas 1045, y doña MARIA MARGARITA RAMIREZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3662-v.ag.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JOSE MACIA, de 46 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Colonia 1452, y doña PAULINA MARIA MOLINO, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada en Médanos 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3663-v.ag.9.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILERMO CELESTINO LEVRATTO, de 28 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5643 (Villa Colón), y doña MARIA ANGELA CATALINA FERRANDO, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1524.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3603-v.ag.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO BAZ de 26 años, soltero comerciante, español domiciliado en Tacuarembó 1109, y doña NIEVES CEDEIRA FIGUEROA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3604-v.ag.5.

8.a Sección del Dento. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO LAMELA, de 45 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Figueroa 2082, y doña ANGELA MARIA PARESE de 41 años viuda, oriental, domiciliada en Figueroa 2082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Puppo. (Gratis) 3678-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RIVEIRO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2260, y doña ANTONIETA XICART, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3672-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SEKAVICA, de 29 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Lima 1243, y doña MARIA MACHADO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lima 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3673-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ADAN, de 34 años soltero clasificador, argentino, domiciliado en Figueroa 2076, y doña CLARA RIVEIRO de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2076.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3674-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS TECITOR, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1613, y doña ANA SANTOLO, de 30 años, soltera, italiana, domiciliada en Nicaragua 1613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3675-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO CLAVERO, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Tajes 1279, y doña MARIA ANSELMA [illegible] de 14 años, soltera oriental [illegible] Fco. Tajes 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3676-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO G. REBOLEDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1223, y doña CARMEN AMABLE PENA, de 21 años, soltera, española domiciliada en Nueva York 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3677-v.ag.10

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MENENDEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1514, y doña MARIA RAFAELA PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1514.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3671-v.ag.9.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN CALAFAT, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1964, y doña TRASLACION DELMIRA QUIMAZ CARDOZO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3641-v.ag.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO XAVIER, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Paraguay 2384, y doña MARIA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 2384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3632-v.ag.7.

10.a Sección del Dento. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VERA, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ANTONIA GUTIERREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3689-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GONZALEZ, de 35 años, soltero, empleado, español domiciliado en Crémora 6658, y doña CRISTINA AGÜERO, de 26 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Crémora 6658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. $2.00 3690-v.ag.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCOLA, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3241, y doña MARIA IBERICA TOJA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 2841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil $2.00 3621-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CIPRIANO MURIAS, de 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Industria 2686, y doña BLANCA NIEVES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Industrias 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil $2.00 3620-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN DELGADO, de 64 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 102, y doña TORIBIA DE ARMAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3619-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GOMEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3080, y doña ELISA AGUSTINA ALVAREZ de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Castro 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3622-v.ag 7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 46 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 4038, y doña MARIA DIAZ, de 38 años, soltera, oriental domiciliada en 24 de Setiembre 4058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3623-v.ag 7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ALBORNOZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3235, y doña PETRONILA PENEN, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3664-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en camino Carrasco 4223, y doña ISIDORA HERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 3611-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PINTOS, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 202, y doña AMANDA BLANCA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco Etchagoyen 4678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 3612-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL BORSANI, de 22 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en camino Maldonado 6770, y doña JOSEFINA STIFANO, de 33 años, soltera, italiana, domiciliada en camino Maldonado 6770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3613-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO IZARRUALDE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 27 y doña ADA VICENTA PANUNCIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Sacarello 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3601-v ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROLANDO MORALES, de 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Vera 2759, y doña ROSA BENITEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 3602-v.ag.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARBALLO SOTO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 3031, y doña MARTA SARA SISTO FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3684-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO CROSSA, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Carabela 3318, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3685-v.ag 10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MUNIZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Quijote 2436, y doña MARIA SILVA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Quijote 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3686-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RATH, de 25 años, soltero, dibujante, alemán, domiciliado en Porongos 2785, y doña REBECA ROSENBLUM, de 20 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3654-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO CANOURA, de 31 años, soltero, panadero español, domiciliado en Millán 2379, y doña IRMA PALEO CANEDO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2379.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3618-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2505, y doña BLANCA VIOLETA FIRPO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3587-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itapebí 2071 y doña MARIA LUISA SASSI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Itapebí 2071.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3588-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO JOSE LAMELA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2771, y doña ALICIA EMMA ROCA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3589-v.ag 4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS PALLEIRO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2664, y doña ADELINA PALMIRA ZOCCHI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3590-v.ag.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y El día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUENTE, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francia 1622, y doña BLANCA ACHERITOGARAY, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1622.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3695-v.ag.10.

En el Cerro y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO FACHAL, de 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Bolivia 1783, y doña MARIA AMELIA MONTESDEOCA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3667-v.ag.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO GONZALEZ, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2830, y doña EMA PALMIRA ESCOBAR, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3617-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939. a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO CIRIGLIANO. de 25 años. soltero, plomero, italiano, domiciliado en Capurro 794, y doña YOLANDA CAPELETTI. de 25 años. soltera, oriental, domiciliada en Capurro 794.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3614-v.ag.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939. a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROBERTO ROSSI. de 30 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en General Luna 1258. y doña VALENTINA REY de 25 años. soltera. oriental. domiciliada en Asencio 1240.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 3615-v.ag.5

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO RACCO. de 44 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en República 1623. y doña MARIA EULALIA OCAMPO. de 33 años. soltera. oriental domiciliada en República 1623.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3696-v.ag.10.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO LEONARDINI. de 27 años. soltero, comercio. argentino. domiciliado en San Salvador 2016 b. y doña GLORIA MARIA PASTRANA. de 18 años. soltera. oriental domiciliada en San Salvador 2016 b.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3698-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GIRALS. de 28 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en J. Requena 993. y doña TERESA VAZQUEZ. de 28 años. soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 993.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3699-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ. de 48 años. divorciado. empleado. español. domiciliado en 18 de Julio 2026. y doña OFELIA PORRAS. de 36 años. soltera. oriental. domiciliada en 18 de Julio 2026.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 3660-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISPIN EVERGISTO CHAVES. de 23 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado en 18 de Julio 2019. y doña AZUCENA OLGA GONZALEZ. de 23 años. soltera. oriental. domiciliada en 18 de Julio 2019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli
(Gratis) 3595-v.ag.4.

En Montevideo. y el día 22 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FONTICOBA. de 25 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado en Chaná 1924. y doña BEATRIZ KRAVITZ. de 26 años. soltera. francesa domiciliada en Chaná 1924.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Martinelli
(Gratis) 3596-v.ag.4.

En Montevideo. y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BOGGIO. de 32 años. soltero. comerciante. oriental. domiciliado en Doctor Pablo de María 1004. y doña MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ. de 29 años. soltera. oriental. domiciliada en Doctor Pablo de María 1004.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3597-v.ag.4.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO RAMIREZ. de 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Convención 1268. y doña JUSTINA PALACIO de 25 años soltera. oriental domiciliada en Joaquín de Salterain. 1383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil $2.00 3598-v.ag.4.

En Montevideo. y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO DELFINO. de 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Durazno 1818. y doña MARIA CATALINA VALLE. de 20 años. soltera. oriental domiciliada en Tristán Narvaja 1163
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil. $2.00 3599-v.ag.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REZZARDINI. de 36 años. soltero empleado. oriental. domiciliado en Dante 2110. y doña DORA CAROLINA MANZO. de 29 años. soltera. oriental. domiciliada en J R Gómez 3097.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez. Oficial del Estado Civil $2.00 3600-v.ag.4.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ROVEGNO. de 25 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado en camino Méndez sin número, y doña ANA MARIA CARRETTO MENDEZ. de 21 años. soltera, oriental, domiciliada en camino Méndez sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3697-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME DIEGO LLOVERAS. de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Martínez 10147, y doña CELIKA HAYDEE FERRARI, de 24 años. soltera. oriental, domiciliada en Simón Martínez 500.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3669-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO MARSICO. de 29 años, soltero, comercio. oriental. domiciliado en Ameghino 20. y doña ALAIDES GUILLERMO. de 22 años. soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga. Oficial del Estado Civil.
$2.00 3670-v.ag.9.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ELICHALT. de 29 años. soltero. comerciante. oriental. domiciliado en Cuchilla Grande sin número, y doña GENEROSA VAZQUEZ. de 18 años soltera. oriental. domiciliada en Cuchilla Grande 5511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 3691-v.ag.10.

En Montevideo. y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LAZA. de 25 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Torricelli 4090. y doña JACINTA HUERTAS. de 24 años. soltera oriental. domiciliada en Salustio 3835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C Puig. Oficial del Estado Civil. $2.00 3591-v.ag.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS EDUARDO PICCARDO NIN. de 25 años. soltero. comerciante oriental domiciliado en la avenida Brasil 3101 y doña LIA RAQUEL [illegible] tal, domiciliada en la avenida Brasil 2663.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Terena. Oficial del Estado Civil. $2.00 3624-v.ag.7.

En Montevideo. y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO MENDEZ. de 29 años viudo. jornalero. oriental. domiciliado en Rivera 2221 y doña MAGDALENA PASCALE. de 16 años soltera oriental domiciliada en Rivera 2221.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis). 3625-v.ag.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR MAZZEO, de 60 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Porongos 2328, y doña JUANITA VAZQUEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3700-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES CASTELLANO, de 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Coquimbo 2118, y doña MARIA OFELIA BALEIRON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Culta 2135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3701-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN D'ANGIOLILLO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2288, y doña ANTONIA LIRIA PELAEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3702-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALAOR SABINO CONSTENLA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1831, y doña OLGA LEDA OLIVERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3703-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BRACCO, de 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1850, y doña MARIA LEAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3704-v.ag.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO FERRANDO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Requena 2543, y doña ENILDA ALBORNOZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 2543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 3666-v.ag.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO E. CRUZ, de 27 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en Humboldt 22, y doña MARGARITA J. GALLO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Emancipación 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3628-v.ag.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO BERROSPE, de 51 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en C. de la Vega 11, y doña ROSALIA TRIAS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3629-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO LABARTE, de 38 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado en Iglesia 3966, y doña JACINTA VERDIA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 3966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3630-v.ag.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RISSOTTO, de 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Bremen 1448 y doña JUANA BORDES, de 33 años divorciada, oriental, domiciliada en Bremen 1448.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3681-v.ag.10.

En Sayago y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESARIO RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 18 de Julio 2292, y doña OLGA DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Víctor Hugo 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3682-v.ag.10.

En Sayago y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO GIL, de 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en avenida Sayago 1127, y doña ANA RIOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 1127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. (Gratis) 3683-v.ag.10.

En Sayago, y el día 23 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DELEANI, de 39 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en Garzón 1130, y doña CLARA ALONSO, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Olazábal 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3582-v.ag.4.

En Sayago, y el día 6 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Francisco Miranda 43, y doña JOSEFA ELVIRA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Francisco Miranda 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3583-v.ag.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO LUIS TROCCOLI, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3453, y doña MARIA ELENA ANTICHE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Troya 4010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3692-v.ag.10.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO RODRIGUEZ, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Dionisio López 2234, y doña CARMEN PADRON, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Juan Rosas 4219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3693-v.ag.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUINALDO GAGGERO, de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2269, y doña CELIA BENIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 4068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3694-v.ag.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DRYSDALE LITTLE, de 26 años, soltero ingeniero aeronáutico, inglés, domiciliado en avenida Italia 2419, y doña MARY ELIZABETH CAREY, de 28 años, nurse, inglesa, domiciliada en avenida Italia 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3658-v.ag.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO ALVAREZ DURAN, de 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Nicaragua 2444, y doña FLORINDA OTTIERI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3659-v.ag.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Julio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MUNDO, de 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Galicia 2324, y doña LILA BLANCA ESPATH, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2324.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3609-v.ag.5.

En Montevideo y el día 12 del mes de Julio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FUSCALDO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almirante Brown 1809, y doña ELIDA VILLAR MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Almirante Brown 1809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3610-v.ag.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON MARTINEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Dolores Pereira Rossell 1516, y doña ISABEL VILLAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Dolores Pereira Rossell 1516.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3687-v.ag.10.

En Pocitos ye el día 28 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO SOSA, de 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Antonio D. Costa 3431, y doña MARIA ESTHER BOTTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3331.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3688-v.ag.10.

En Pocitos y el día 27 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BURIAN, de 64 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1425 bis, y doña AMALIA DELIA MATEANDA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1425 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3668-v.ag.9

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMIO ALFREDO FELLONI, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1965, y doña BLANCA ROSA ANDADO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 1979.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3626-v.ag.7.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MISSAK KHATCHERIAN, de 42 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Buxareo 1182, y doña ANITA APIKIAN, de 37 años, soltera, armenia, domiciliada en Buxareo 1182.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 3585-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO ANTONIO EVIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 1113, y doña LIRIA FERRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1113.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3579-v.ag.4.

En Pocitos y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GALVEZ, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3137, y doña ANGELICA MUÑOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3520-v.ag.4.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO FELIPE LUCA, de 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 481, y doña MARIA OTILDE BASILE AGUIAR, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3073.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 3.a sección y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3581-v.ag.4.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO CORRAZO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alvear 2462, y doña AMALIA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fomento 1674.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3705-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES DAMIAN REISSIG, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Miguelete 1804, y doña EDELMA PERAZA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1804.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3633-v.ag.8.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAVIDOV VORKOVICH, de 30 años, soltero, pintor, lituano, domiciliado en Río Negro 1065, y doña CHANA BRANDIA ZYLBERSZTEJN, de 23 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 455.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3634-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PEREZ, de 29 años, soltero jornalero, argentino, domiciliado en Antonio Díaz 4289, y doña MARIA CLARA GUTIERREZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Díaz 4284.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3635-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL NAPPI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Del Fuerte 5296, y doña IRACELIA ACUÑA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3636-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELMIRO LEMES HERNANDEZ, de 49 años, marino, oriental, domiciliado en Viscaya 205, y doña PRAGEDES MANSILLA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Viscaya 205.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3637-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CIPRIANI, de 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Yí 1558, y doña MARIA ALICIA RIVERO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Romero 64.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Veira. (Gratis) 3638-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ARTIGAS GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1223, y doña MARIA RAMONA RAMIREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 3644-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO RIVAS, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 89, y doña MAXIMA CARNEIRO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 89.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3639-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANUEL ALONSO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1366, y doña IRMA VIANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3640-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1463 (apartamento 2) y doña BLANCA LARROSA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1463 (apartamento 2).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3641-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCO AURELIO SILVEIRA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra 2081, y doña FRANCISCA LARROSA, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3642-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PINTOS, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pamplona 2830, y doña MARIA CONSTANCIA PEREIRA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 4005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3643-v.ag.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROGER LOPEZ, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Janeiro 6, y doña MARIA DEL CARMEN BASSIERES, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3645-v.ag.8.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOTILDO FLEITAS, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 4277, y doña AURORA CARRASCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3646-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PORRO, de 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Habana 2994, y doña EUGENIA MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Habana 2994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3647-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZUCHAK, de 38 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Centro América 1979, y doña JACOBA SBICHAREBICH, de 34 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Centro América 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3648-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENEFON STAMU, de 37 años, soltero, empleado, griego, domiciliado en Asilo 3616, y doña RAMONA PEREZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3649-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4021, y doña MARIA ESTHER CORRAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3650-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS INNAMORATO, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2496 y doña ROSA AMELIA CHABAY, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3651-v.ag.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN CUELLO, de 42 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Cayambé 3941, y doña SECUNDINA SILVA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cayambé 3941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 3652-v.ag.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña EMA ANA MARGARITA ILGNER para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan K. Fischer, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Cámara de lo Civil I. del Tribunal en Glogau (Alemania), el 15 de Octubre de 1928, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Habilitado el feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Alberto C. Areco Escribano.

$9.60 Jl.7-6950-v.ag.11

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1929 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado so-

bre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Ipané entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7422-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-7423-v.ag.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Fisco contra Sucesión SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE. Medidas preparatorias" (Lo. 5. Fo. 55), se emplaza a don Huberto Ernesto Honoré para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Jn.22-6455-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ALMEIDA RODRIGUEZ OSCAR y otros. Cobro impuestos ausentismo y multa. Lo. 1. Fo. 25", se cita, llama y emplaza a los señores Oscar Rodríguez Almeida, Alice Rodríguez Freire, Homero Mazzini Freire, Otto Almeida Rodríguez, Olavo Rivera Rodríguez y Ottilia A. de Allen Castro, o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.21-6420-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ESNAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7721-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TORIBIO DUARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7722-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MONTANO DE LAMBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Ag.1.o-7723-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA BARBIERI DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7724-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7725-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA BRUZZONE DE LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7720-v.ag.11.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace público que por decreto de este Juzgado, de fecha dos de Agosto del año último, mil novecientos treinta y ocho, se declaró incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes a doña PAULA o PAULINA ROBALDO DE POCHINTESTA, nombrándosele curadora en la persona de su hija Luisa Pochintesta. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.85 Jl.31-7714-v.ag.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ALFONSO ARCOS MONDINO, fijando domicilio, a los efectos de este asunto, en la casa 1124 de la calle Galicia comparezco ante el Juzgado a producir la información previa al ejercicio de la profesión de escribano, a cuyo efecto solicito del señor Juez se sirva: 1.o Ordenar que, con noticia del señor Juez Fiscal de lo Civil, se haga la publicación respectiva y se reciban las declaraciones de los testigos doctor Aquileo Claramunt y señor Alejandro Hareau domiciliados, respectivamente, en las casas 3822 de la avenida Millán y 382 de la calle Cerrito, quienes serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente: I) Por las generales de la ley; II) Digan qué concepto les merecen mi honradez y buenas costumbres; III) Den razón de sus dichos; 2.o Mandar que, sin necesidad de nuevo escrito, se agreguen los diarios que comprueban aquella publicación y se pase el expediente sin más trámite, en vista al señor Fiscal de lo Civil; 3.o Luego, con su dictamen aprobar la información, ordenar la expedición de testimonios y el archivo del expediente previa tasación y pago de costas. Procede. — Alfonso Arcos Mondino". — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.25 Jl.31-7703-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.29-7636-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MAXIMA VILLAR DE JORGE y doña JUAN MARIA JORGE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de matrimonio de Vicente Jorge con doña Máxima Villar, por figurar el contrayente con el apellido "Guillen" en vez de "Jorge", que es el real y verdadero y porque en lugar de indicarse su filiación en la forma que aparece en dicha partida debe decir "de padre desconocido y Cándida Jorge"; 2.o La de nacimiento de Juana María Jorge, por aparecer el padre de ésta con el apellido "Guillen" en lugar de "Jorge" y porque debe eliminarse a la vez la mención del abuelo paterno, Victoriano Jorge. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jl.28-7619-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CASAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.27-7533-v ag.7.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Rosa J. Balbe con JOSE FREIRE. Conversión al divorcio", se hace saber a don José Freire que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones de la ciudad de La Plata, en los autos promovidos "Balbe doña Rosa Josefina contra Freire don José, sobre divorcio" Atento a lo que resulta de autos, a la información producida a fojas 11 y fojas 11 vuelta, a la conformidad prestada por el Sr. Fiscal de lo

Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Apruébase la información ofrecida y decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Jl.28-7607-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PILAR HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.27-7535-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERT HIRZEL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio porque en ella aparece como de nacionalidad "suizo" siendo argentino, puesto que nació en la ciudad de Buenos Aires. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Patricio A. Pereira,, Actuario.
$4.50 Jl.26-7468-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar Julio Martínez contra SUSANA FLORENCIA PECKHAM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Florencia Peckham a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos a tentar la conciliación y a evacuar la citación de la solicitud de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Jl.26-7500-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN BAUTISTA ANGEL PRATO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar el interesado con el nombre "Bautista Angel" en vez de "Juan Bautista Angel", que es el real y verdadero, y por estar equivocado el apellido paterno, pues dice "Pratto" debiendo decir "Prato". — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.00 Jl.25-7443-v.ag.10.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO CATALDO. Conversión al divorcio" se hace saber a la señora Teresa Lio que en dichos autos se ha dictado la sentencia que transcripta a la letra dice: "Número 6126 — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por el Juzgado de lo Civil número ocho, a cargo del doctor José C. Miguens, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), en los autos promovidos de divorcio y seguidos por don Francisco Cataldo contra doña Teresa Lio de Cataldo. Atento a lo que resulta de autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Francisco Gamarra" Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de la notificación. — Montevideo, Julio 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$18.00 Jl.7-6914-v.ag.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RIAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Renée Martina por aparecer los padres de ésta como "Juan Real y Eugenia Loza" en vez de "Juan Rial y Eugenia Losa"; donde los abuelos maternos figuran como "Eustaquio Loza y Martina Marañano" debe decir "Eustaquio Losa y Martina Barañano", y donde se ha omitido la referencia de los abuelos paternos debe establecerse "Ricardo Rial, español y de Teresa Costas, española". Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Jl.20-7297-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.11-7090-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "JUAN S. BURNETT. Segundas copias", se cita, llama y emplaza a don José Morquio y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, situada en La Figurita, de este Departamento, señalada en el plano de Febrero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, con el número 2, compuesto de 1316 metros 28 decímetros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Norte, al camino Figurita (hoy avenida Garibaldi); 67 metros 87 centímetros en el lado Oeste, lindando con la fracción número 1; 64 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la fracción 3, y 20 metros 5 centímetros en la línea del fondo al Sud, confinando con la sucesión Peirano, empadronado con el número 87433, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio, 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Jl.8-6598-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Goróstiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.7-6925-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA MOUSSAMPES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.2-7795-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO JOSE PODESTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 17 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ag.2-7771-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO O. SPANGENBERG, citándose a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.31-7715-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MUSSI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.29-7639-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODORA GARRIDO DE PALOMAR, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 25 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Jl.29-7640-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTELA MAESO ZABALA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.28-7617-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO FORTUNATO COMPARADA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 24 de 1939 — José F. Rossi Escribano.
$5.50 Jl.28-7606-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MERCEDES MARTINEZ en el sentido de sustituir: donde dice "que ha nacido una niña" debe decir "niño"; donde dice "hija legítima" debe decir "legítimo" y donde dice "nieta" debe decir "nieto". Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$5.25 Jl.26-7465-v.ag.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "JUAN CILIO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento del peticionante: donde dice, refiriéndose a la señora madre, Juana Hernández, debe decir Benita Hernández y donde designa a la abuela materna como Florencia Defunquia debe decir Florencia Fontes; y 2.o En la de matrimonio del compareciente con doña Josefa Ponce, donde se consigna como apellido del padre Sirio debe decir Cilio. En cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 Jl.21-7351-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walther Wohlemberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi. Escribano.

$7.20 Jl.21-7309-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo

$8.40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Mario Figares, Actuario.

Liquidación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ha sido decretada la liquidación judicial de la "CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES", y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a esa Caja so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la liquidación. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos nombrados, señores Juan Carlos Barbé y Adolfo Castagna, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$13.20 Jn.23-6511-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), Dr. Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Noé contra ANTONIA LANDMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Antonia Landmann para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$ 9.60 Jn.19-6293-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ITTE, MARIA JOSE o JOSEFA SEIXAS o SEIXCAS BARROS DE ITTE, BATISTINA ITTE SEIXAS, TEOFILO ITTE SEIXAS y LEON ITTE SEIXAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Julio Itte Seixas para que comparezca a los efectos de lo prescripto por el artículo 1070 del Código de Procedimiento Civil, bajo percibimiento de procederse conforme a lo dispuesto por el artículo 1071 del mismo. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.40 Jn.23-6481-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADRIAN PEQUEÑO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.2-7791-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOWLAND BUTTNER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Jl.31-7713-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAREQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.31-7703-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN CALCAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.29-7635-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SACCOMANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.29-7641-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PUENTE o PUENTES PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.29-7642-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GODANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.29-7643-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA GUADALUPE DE BUSTOS y de don JOSE BUSTOS GUADALUPE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.27-7565-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MANZOLINO DE DE GREGORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.27-7553-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELISA SANDOBAL DE SERVETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.26-7466-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS PIROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.26-7518-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CLUZET o CLOUZET DE CANEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor al efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.26-7517-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Blas Alonso de Puente (Ramona) contra BLAS PUENTE (TORIBIO). Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Toribio Blas Puente, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.22-6463-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO SILVERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Jl.6-6872-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto. Y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.70 My.5-4417-v.my.26. Ag.1.o-v.ag.23. Oct.25-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ANA CATALINA CAMPI DE CAEIRO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.31-7719-v.ag.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA ROSSI DE CAGNO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: "Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil se me conceda la rectificación solicitada y se cambie el nombre de María Antonia por el de Ema, en la partida de nacimiento presentada". — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jl.29-7676-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA LOPEZ VARELA, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Ricardo Castro Lago, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Jl.28-7599-v.set.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores PEDRO, ALFREDO y JUAN ANTONIO MAROZZI solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: En la partida de nacimiento de Pedro los apellidos Maroche por Marozzi y Digregore por Fieregorio. En la partida de Alfredo el apellido Marossi por Marozzi, y en la partida de Juan Antonio el apellido Marocci por Marozzi. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jl.28-7595-v.ag.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL ANGEL MENA PORTA para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Julia Servetti Silvares, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quien continuar los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$12.00 Jl.27-7554-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNABE MANUELA AVALLE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice "compareció don Manuel Sabino Avalle" debe decir "compareció don Miguel Sabino Avalle". — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.23-6588-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARTINEZ, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 17 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.17-6253-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA SALDAÑA DE LOPEZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.12-6021-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7805-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICANOR MORAES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7806-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO TOMAS NEGROTTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7807-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MANUELA POSE o POSSE DE ALBAREDA y de don PABLO FRANCISCO ANDRES ALBAREDA o PABLO OALBAREDA o PABLO ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7800-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO o FERMIN SEMPERENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.3-7808-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina Helena Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7425-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón Roberto Videla contra ELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.10 Ag.2-7427-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA CASSOLA o CAZZOLA DE ROCHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.31-7683-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA RABOLLI DE TOMASINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.26-7483-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SERGIO o SERGIO FERNANDEZ BASTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.25-7438-v.ag.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Tke Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7426-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Milles contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el tér-

mino de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.27-6619-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA LEDE DE ZOLLA o ESTRELLA LEDE DE PACE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Jn.19-6303-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO LUIS OSORIO o FERNANDO LUIS OZORIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jn.17-6280-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.15-6154-v.Jl.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.3-7829-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DELIA ASUNCION ARENAS DE GOLDIE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.3-7809-v.ag.14.

Incapacidad

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "ORFILIA SAMPAIO. Incapacidad", se hace público que por auto de fecha 10 de Abril del corriente año se declaró incapaz a doña Orfilia Sampaio Caraballo y se le designó curador a su padre don Juan Bautista Sampaio. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.31-7712-v.ag.10.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del día 25 de Marzo del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José Rodríguez Valverde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.31-7684-v.ag.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "MARIA MAZZUCO DE LANZA o MARIA MAZUCCO DE LANZA y LUIS LANZA. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Lanza, Carlos Serapio Lanza y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Luis Lanza con María Mazzuco: donde dice Manzzucco, Manzzucca, Azzucco, Mazzocco, Mazzucco, Campanella debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de Carlos Serapio: donde dice Masuca, Masuca debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Santiago: donde dice Masucha, Masucha debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Luis Ricardo: donde dice de Masuco, de Masuco debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Juan: donde dice Demazuco, Demazuco, Campanelo debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de Teresa María Celestina: donde dice "Masucha, Masucha debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Sebastián Luis Ernesto: donde dice Demasuco, Demasuco debe decir "Mazzuco". De nacimiento de Luis: donde dice Mazuco, Mazuco, Campanello debe decir "Mazzuco", "Campanela". De nacimiento de María Josefa Celestina: donde dice Mazzucca, Mazzucca, Campanella debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de Amelia Sara Josefa: donde dice Masuco, Masuco, Campanella debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de Pedro: donde dice Masucco, Masucco, Campanelo debe decir "Mazzuco". "Campanela". De nacimiento de María Elena: donde dice Masuco, Masuco debe decir "Mazzuco", que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$15.75 Jl.29-7654-v.ag.15.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "Cattáneo de Lanza Luisa. Solicita la declaratoria de ausencia de su esposo LEOPOLDO LANZA", se hace público que por auto de fecha quince de este mes y año se declaró ausente a don Leopoldo Lanza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Jl.28-7621-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.28-7605-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "CARROTI BADO JULIO. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Julio Carroti Bado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "María Baso" debe decir "María Bado" y donde dice "Francisco Carroli" debe decir "Francisco Carroti y donde dice "Juan Baso" debe decir "Juan Bado". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Jl.28-7598-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en autos "CARMEN SUAREZ. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Suárez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto aparece como hija de "Manuel Suárez Garaboa" en lugar de figurar como hija de "Manuel Suárez Rodríguez", como corresponde. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Jl.28-7620-v.ag.14

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LITTURRI, llamando a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 Jl.28-7604-v.ag.8. Ag.29-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LAUDELINO GUADALUPE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.27-7564-v.ag.7.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en autos "JUAN K. FISCHER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "8.548. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 1.o de Agosto de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguese estos autos a los principales. — Landó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Jl.27-7575-v.ag.7.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se cita a los acreedores del comerciante VICTORIO MANZUR, del Departamento de Colonia, para la nueva reunión que tendrá lugar el día siete de Agosto entrante, a las quince horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día dos del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Amadeo Spera. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.00 Jl.25-7447-v.ag.4.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "EZRA JERUCHIN. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Ezra Jeruchin. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Jl.26-7477-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIAGGIO DE GERMANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.31-7706-v.set.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO MARIA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Alejandrina Do Brito, en la siguiente forma: Donde figura el peticionante como de nombre Antonio María y de apellido Ferreira debe decir de nombre Antonio y de apellido María. Y partida de nacimiento de su hija María, por figurar con el apellido de Ferreira en vez del de María, debiendo decir hija de Antonio María en lugar de Antonio María Ferreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Jl.31-7702-v.ag.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SERAFIN MANUEL o SERAFIN ANTONIO DA SILVEIRA, de doña MATILDE MARIA SOUZA DA SILVEIRA y de don ANTONIO OLEGARIO DA SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.31-7727-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO BUCHELLI o MAXIMO BAIGORRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos

Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.28-7603-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ALFREDO LEON MARTINCORENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Casás Sorraco de Martincorena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.27-7532-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.24-7433-v.ag.28.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Arctuario Adjunto.

$8.00 Jn.20-6333-v.jn.30.
Jl.21-6333-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO DEFERRARI o TEODORO DE FERRARI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 8 de 1939. — Carlos A. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.22-6460-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.26-6564-v.jn.30. Jl1.o-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "GABRIEL LOWY. Sucesión. Libro 23. Folio 413", se emplaza por el término de noventa días al señor don Ladislao Lowy o a sus sucesores, para que comparezcan por sí o por legítimo representante a manifestar si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrarse curador de bienes. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 Jl.8-6963-v.ag 12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FRANCISCO WOZNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Gelber de Wozner, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.17-6279-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE CAMAÑO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Rama Andrade, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.17-6266-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS FALCONE o TOMAS FALCON, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7638-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL PAZ o ANGEL EDMUNDO PAZ, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.29-7637-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DE MENDOZA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.29-7656-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña SEGUNDA HERMOSA DE GALLARDO, MARIA, VICTOR, ANGEL, JOSE, FERNANDO y CECILIO GALLARDO, emplazándose a todos los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$4.50 Ag.2-7797-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, por licencia del titular, hace saber al público la apertura de la sucesión de ELINA RENAU DE LATORRE o ELINA RENAU DE RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jl.27-7569-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: Un frente de cuatro metros setenta centímetros al Noreste, sobre la avenida Centenario; al Noroeste, sesenta y tres metros, lindando con el camino Monte Caseros; al Suroeste, cuatro metros treinta con terreno de la Compañía, y al Sureste, sesenta y un metros que lindan con Eduardo Lavalle, con una superficie total aproximada de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$18.00 Jn.14-6141-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección judicial de la Capital, doctor don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente caratulado "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve de este Departamento, sito en la décima sección judicial, cuyos límites son los siguientes: un frente de dos metros sesenta centímetros sobre el camino Propios, al Noreste; por el Noroeste, noventa y ocho metros cincuenta centímetros, con frente al camino Monte Caseros; por el Suroeste, cuatro metros veinte centímetros, con frente a la avenida Centenario, y por el Sudeste, ciento dos metros, lindando con terreno de la Compañía General de Obras Públicas, S. A., con un área total aproximada de trescientos diez metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$22.80 Jl.5-6857-v.ag.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO D'ANDREA o DE ANDREA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ag.3-7812-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MOREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.25-7442-v.ag 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ROLDAN, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Noviembre 24 de 1938. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.00 Jl.27-7563-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO VIZCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733 (Cerro), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Junio 30 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Jl.26-7510-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro

del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber al público que en los autos caratulados "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, dando frente a la avenida Garibaldi, por el Nordeste, con 3.80 metros; por el Noroeste tiene 79.80 metros, sobre el camino Monte Caseros, y por el Sudeste, 78.50 metros, que lindan con sucesión Di Rodio José Villar, Francisco Matto, Dante Castillo y Federico Calvo, con un área total de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, a ejercitarlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Mayo 31 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$14.40 Jn.14-6140-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se crean asistidos de derecho al inmueble empadronado en mayor área con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de 2.05 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres), al Noreste; al Noroeste, 276.20 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Sureste, una línea quebrada de 2.60 metros más 273.70 metros, lindando con Francisco Duque, calle General Azambuya, Esteban Mula Anunciato Branquechelle, Pintos, Alfredo Tozzi y Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 412 metros cuadrados, a fin de que comparezcan a ejercitarlos ante este Juzgado, calle Cufré 1766, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose el feriado a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$15.60 Jl.5-6858-v.ag.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR OLIVER, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 29 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.3-7822-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MOREIRA DE SERRES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.31-7682-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALBERTO A. ODIZZIO. Prescripción", de fecha dos de Abril próximo pasado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado en el juicio que por prescripción ha iniciado don Alberto Odizzio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno que, según títulos, está ubicado en la manzana número 65, de esta ciudad de Canelones, empadronado con el número 468, de una superficie de novecientas veintidós centiáreas, dentro de los siguientes límites: al Norte, con terreno de José Gandini; al Este, con la calle Florencio Sánchez; al Sur, con terreno municipal, y al Oeste, con terreno de la sucesión de Ramón Domínguez y, según plano del agrimensor don Juan E. Cerecetto, de Agosto del año 1934, registrado con el número 52 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, corresponde a una superficie total de un mil dos metros y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con los siguientes límites: veinticuatro metros y sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Florencio Sánchez; cuarenta y dos metros y ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con terrenos de don Rogelio Fernández y don Cristóbal Lanzavecchia; veintidós metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con don Angel Scarsi, y cuarenta y dos metros y ochenta centímetros, lindando con terreno municipal ocupado por Emilio Quilicci y Viuda de Teja, bajo apercibimiento de procederse por la vía legal, designándoseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$26.40 Ag.2-7770-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 14 de 1939. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.29-7677-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO PEÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7536-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ CARVALLO o MANUEL GOMEZ CARVALHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7537-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDINA TEJERA DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 31 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7538-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VANZULI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Mntebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7539-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX RIVERON o FELIX RIVERON PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7540-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CARMEN BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7541-v.ag.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "MAGDALENA PERAZA DE VIGNOLE o VIÑOLY o VIGNOLES o VIÑOLES o VIGÑOLY. Sucesiones. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado con escrito solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: La de defunción de Magdalena Peraza de Viñoly: donde dice Vignole debe decir Viñoly. La de matrimonio de Manuel Viñoly y Magdalena Peraza y las de nacimiento de Francisco, Máxima, Marcelino Valerio, Aurelio, Celestina, Ciriaco y Américo Viñoly: en las que donde dice Viñoles debe decir Viñoly. En las de nacimiento de Eusebia Acosta, donde dice Magdalena Pérez debe decir Magdalena Peraza. En la de nacimiento de Fabián Viñoly, donde dice Vigñoly debe decir Viñoly. En la de María Magdalena Viñoly, donde dice Viñole debe decir Viñoly, y en la de Petrona Viñoly, donde dice Vigñoles debe decir Viñoly. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$11.25 Jl.27-7528-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA BADARACCO DE ACUÑA o CATALINA BADARACCO REPETTI DE ACUÑA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 17 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7542-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA PEREZ DE DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7544-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA FERNANDEZ DE DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 17 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7545-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los fectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 29 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7546-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 8 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Jl.27-7548-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artícu-

lo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASIO HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 24 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.27-7547-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA GONZALEZ DE RAMOS o BRIGIDA GONZALEZ Y GONZALEZ DE PEREZ RAMOS o P. RAMOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 22 de 1930 — Eduardo Sagarra. Actuario.

$4.50 Jl.27-7543-v.ag 7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VILAS DE CAMBON, citándose con emplazamiento a todos los que se consideren con derechos, por cualquier concepto, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — La Paz, Julio 25 de 1939. — A M. Tiscornia, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.o-7736-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CONSTANCIA SOSA DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a, en o contra sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Julio 25 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Jl.31-7680-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PILAR BEJERES DE CORONEL y de don SANTOS BARTOLOME CORONEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Mayo 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Jl.28-7608-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "José María Rodríguez contra ESTEBAN GARAT. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Garat para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. Se habilitó la feria próxima. — Melo, Junio 22 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Jl.7-6936-v.ag.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN DIONISIO PELUFFO y otros. Prescripción adquisitiva", se cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1632, compuesta de una superficie de trescientas setenta y cinco hectáreas, nueve mil setecientas treinta y seis centiáreas diecisiete decímetros cuadrados, ubicada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Zoilo Peluffo; por el Sud, con Carolina T. de Peluffo; por el Este, la cuchilla Mangrullo y Juan A. Martins (hijo), y por el Oeste, el arroyo Chuy. Y para ser publicado por el término legal, estando habilitada la feria próxima para ello, expido el presente. — Melo, Junio 30 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$19.20 Jl.8-6964-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.00 Jn.26-6580-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SATURNINO SOSA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.26-7478-v.ag.5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que la firma comercial de la ciudad de Carmelo, de este Departamento, "URRETA y ALEMAÑY", ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Martín Landini, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 24 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Jn.29-6679-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FERMINA GARRO DE ROSSI o RUSSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. A la vez se cita, llama y emplaza a don José Russo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Colonia, Junio 3 de 1939 — Juan C. Altieri Actuario.

$10.80 Jn.12-6041-v.jn.30 Jl.21-v.ag.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El señor Juez de Paz de la undécima sección judicial del Departamento de Colonia, que suscribe, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANICETO ARIAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma para que comparezcan a dicho Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Julio 27 de 1939. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.0-7743-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GONZAGA o LUIS GONZAGO o GONZAGO FAGIAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ag.2-7765-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "ELODIA LUZARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elodia Luzardo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" por el de "sexo femenino", y donde dice "Eladio" diga "Elodia", que son los verdaderos sexo y nombre. — Durazno, Julio 22 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.50 Ag.2-7766-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña IGNACIA DE LOS SANTOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 27 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Jl.28-7616-v.ag.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA LUJAMBIO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 27 de 1939 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ag.2-7764-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber, a los efectos de la ley de la materia, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de MARIA ANDREA ZABALETA DE CENOZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el modo que a continuación se expresa: En la partida de defunción de María Zabaleta de Cenoz, donde el nombre de la difunta aparece anotado María Zabaleta de Cenoz debe decir María Andrea Zabaleta de Cenoz, y entre los hijos, donde se nombra a Francisco Gregorio debe expresarse Francisco solamente, que son los verdaderos. En la partida de matrimonio de Jisé Cenos y María Andrea Sabaleta, donde el apellido del contrayente y su padre dice Zenos y Senos debe decir Cenoz, y donde el apellido de la contrayente y de su padre dice Sabaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de María Zenos, donde su nombre aparece María Zenos debe decir María Cenoz, y donde los apellidos de su padre y abuelo dicen Zenos debe decir Cenoz. En la partida de nacimiento de Josefa Zenos, donde los apellidos de su padre y de su abuelo dice Zenos y Zenoz debe decir Cenoz, y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice Zavaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de Estevan Cenoz, donde su nombre dice Estevan debe decir Esteban, y donde el nombre de la madre dice Mariana debe decir María Andrea. En la partida de nacimiento de Francisco Zenos, donde dice Francisco Zenos debe decir Francisco Cenoz; donde su padre dice llamarse José Zenos debe decir José Cenoz; donde dice que su abuelo paterno se llama Estevan Zenos debe decir Esteban Cenoz, y donde expresa que el apellido de su madre y abuelo materno es Savaleta debe decir Zabaleta. En la partida de nacimiento de Virginia Zenos, donde el apellido de su padre y abuelo paterno dice Zenos debe decir Cenoz, y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice Savaleta debe decir Zabaleta. — Trinidad, Junio 28 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$21.00 Jl.31-7709-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZABALETA DE CENOZ o MARIA ANDREA o MARIANA ZABALETA o SABALETA o ZAVALETA o SAVALETA DE CENOZ o ZENOZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 9 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.26-7497-v.ag.5

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, de fecha veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y siete, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA

EMA FERREYRA, a quien por resolución de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete se le nombró curador de la misma a su hermano Héctor Ferreyra Cabeza, haciéndose la presente publicación a los efectos legales. — Trinidad, Junio 14 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.04 Jl.16-7496-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA CORINA CALLORDA DE CARACOCHE o CORINA CALLORDA DE CARICOCHE, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 22 de 1939. — Horacio Hughes, Juez de Paz.
$5.50 Jl.31-7710-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MACIAS DE SOÑORA, a fin de que todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Jl.31-7714-v.ag.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO REMIGIO ETCHEVERRY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Junio 15 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$5.50 Jl.26-7498-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANAHIDA GIANI DE BRUNO o ANAHILDA o ANAHIDA GREGORIA GIANI DE BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.75 Jl.27-7581-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS GUICHON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.27-7583-v.ag.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO ALONSO o ALONZO y de ANTONIA ALONSO o ALONZO DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 28 de 1939. — Milton Gamés, Actuario.
$5.25 Jl.27-7582-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA BOUVIER DE ALDROVANDI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 24 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.2-7793-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña IRENE VICENTE DE RIVERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 26 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ag.3-7842-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ALFREDO R. ABELAR y JOSE MARIA ABELAR, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 17 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jl.26-7506-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña REGINA FATALINI DE DUPUY y de don ENRIQUE DUPUY, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Jl.26-7501-v.ag.30.

Epoca de suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictada en autos "JOSE GONZALEZ GASTELU. Quiebra. Epoca de suspensión de pagos", se hace saber que se ha fijado como fecha de la cesación de pagos del fallido el día 19 de Abril de 1937 y que el informe del Síndico se encuentra en esta Oficina a disposición de los interesados por el término legal, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio. — Maldonado, Junio 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-7507-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ROMAN NUÑEZ o ROMAN LOPE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.26-7502-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ENCARNACION DE LEON DE HERRERA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.26-7503-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ALBERTO C. FRADE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 2 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Jl.26-7504-v.ag.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don JULIO J. MIRA o JULIO ISABELINO MIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Jl.26-7505-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Ag.3-7827-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN SOKOROV, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 29 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Jl.31-7717-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. contra JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma", se hace saber que se ha dictado el auto que se transcribe: "Número 2365. — Paysandú, Abril 20 de 1939. — Si fuere cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que se expresa. Notifíquese al ejecutado por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. Y autos para sentencia citadas las partes. — Echevarría". A los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.75 Ag.3-7826-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña AGUSTINA GOMEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 14 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
n $5.62 Jl.31-7718-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental con la sucesión de JOSE C. LARRIERA. Cobro de pesos" se emplaza a los sucesores a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubieire lugar. — Paysandú, Junio 12 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6498-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDMUNDO MARTIN FARIAS. Medidas preparatorias y cobro de pesos", se emplaza a don Edmundo Martín Farías o a sus herederos o sucesores a cualquier título a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la próxima feria. — Paysandú Junio 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Jl.13-7164-v.ag.17.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "DESCONET JULIAN, DOMINGO DESCONET, EULALIA DESCONET DE VILLALBA y MARIA

FELIPA DESCONET. Prescripción adquisitiva" con fecha 10 de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 88, de la ciudad de Paysandú, que consta de un área de 857 metros y está empadronada con el número 420 y con los siguientes límites: al Sur, 20 metros de frente sobre la calle Uruguay; al Norte, la misma extetnsión, lindando con Pedro Desconet; al Este, 42 metros 85 centímetros, dando frente a la calle Guayabos, y al Oeste, la misma extensión, lindando con Inés Braga. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Mayo 17 de 1939 — Alfredo Arrambide. Actuario

$17.40 Jn.14-6113-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1939. — TOMAS ZABALETA y ROBERTO IRIGOYEN. Solicitan expedición de segunda copia escritura", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Tomás Zabaleta y don Roberto Irigoyen solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada por los herederos de don Víctor Zabaleta, o sea, por sus hermanos Josefa, Martina y Tomás Zabaleta, por la cual éstos cedieron todos sus derechos hereditarios a favor de la Sociedad "Irigoyen y Zabaleta", formada por los peticionarios autorizada en esta ciudad el 4 de Enero de 1932 por el escribano don Martín García Canessa, entre cuyos derechos se incluyeron los relativos al bien empadronado con el número 1120, formado por una fracción de terreno con el edificio que contiene, sito en la manzana 41 de esta ciudad, señalado con la letra A en el plano del agrimensor don Rogelio García, del 16 de Abril de 1925, de una superficie de 899 metros 38 decímetros, cuyo deslinde es: 19 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Italia, por 46 metros 60 centímetros de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con M. Salazar; al Sudeste, con las fracciones B, C y D y parte de la E, y por el Nordeste, con Fausto Salazar. Al efecto, se emplaza a todas aquellos personas que puedan sentirse perjudicadas por la expedición de la nombrada segunda copia para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$26.40 Jn.14-6127-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don VITAL LEITES o LEITE, JUAN CARMELO o JUAN DEL CARMEN LEITE o LEITES, MARIA FRANCISCA LEITES o LEITE, IDALINA LEITE o LEITES y GUILLERMO LEITE o LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 25 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7756-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ROMEO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEDROZO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.1 o-7757-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONCALVEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7758-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ANGELA N. PIGNI DE QUEPFERT. Rectificación de partidas", se hace saber a todos los que tengan interés en ello que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela N. Pigni de Quepfert solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de defunción de Edmundo Quepfert, fallecido en la primera sección de Rivera el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, figurando con el nombre de Edmundo Quepfert donde debe decir Edmundo Crispín Quepfert, que era su verdadero nombre; B) Partida de nacimiento de Hermindo Crispín de Kerfer, nacido en la primera sección de Cerro Largo el 28 de Octubre de 1890, figurando como hijo de Eduardo de Kerfer y de Carlota Mariquerena en vez de Edmundo Crispín Quepfer, que es el verdadero, y el apellido paterno, que figura en dicha partida como Kerfer debe decir Quepfert; C) Partida de matrimonio celebrado en la primera sección de este Departamento el día 24 de Junio de 1922, entre Ermundo Quepfert y Angela N. Pigni; el nombre del cónyuge debe ser Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; D) Partida de nacimiento de Carlos Emilio Quepfert, nacido en la primera sección de este Departamento el 30 de Octubre de 1923; figura como hijo de Ermundo Quepfert en vez de decir Edmundo Crispín Quepfert, que es el verdadero; E) Partida de nacimiento de Elsa Quepfert, nacida en la primera sección de Rivera el 6 de Agosto de 1925, figurando como hija de Ermundo Quepfert cuando el verdadero nombre de su padre lo era Edmundo Crispín Quepfert. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 12 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$18.00 Jl.21-6832-v.ag.7

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario

(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra" (Libro 29, folio 382), se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento, don Alcides Núñez Borges y, en consecuencia, prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de setenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico señor Juan José Zorrilla, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Junio 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Jl.21-7346-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS EDUARDO ARQUIMBAU o ARGUIMBAU, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 15 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.22-6466-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Julio César de Barros contra BLANCA ELOISA MENDIZABAL DE DE BARROS. Divorcio (Causal: artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 8.o del Código Civil)", se cita, llama y emplaza a doña Blanca Luisa o Eloisa Mendizábal de de Barros, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien, en tal caso, se tentará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 2 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jn.12-6042-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada bierta la sucesión de doña JUANA MARIA JAUREGUY DE INDA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se ha habilitado la feria judicial menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 30 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Jl.10-7057-v.ag.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 29 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.3-7818-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS, a fin de que todo aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 29 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.3-7820 v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó y en el expediente "Incidente. ELEANO, ALEJANDRO TORIBIO, CONRADO FRANCISCO, MARIA STELLA y ELEANO BENITO SANCHEZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Mario Anza Vigliola, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Esta-

do Civil: A) Matrimonio de Eleano Sánchez y Petrona Corbo y de nacimiento de Tomás, Angel Custodio, Alejandro Toribio, María Stella y Juan Alfonso Sánchez: donde el contrayente y padre, respectivamente, aparece con el nombre de "Eliano" debiendo decir Eleano, por ser el verdadero; B) Nacimiento de Alejandro Toribio Sánchez: donde dice "Alejandro Sánchez" debe decir Alejandro Toribio Sánchez, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Conrado Francisco Sánchez: donde dice "Francisco Sánchez" debe decir Conrado Francisco Sánchez, por ser el verdadero; D) Nacimiento de María Stella Sánchez: donde dice "María Stela" debe decir María Stella; y E) Nacimiento de Eleano Benito Sánchez: donde dice "Benito Sánchez debe decir Eleano Benito Sánchez, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Julio 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$12.00 Jl.28-7600-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 29 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.3-7819-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO SOBA, a fin de que todos aquellos que por cualquier tdítulo se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.28-7601-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1932. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.28-7602-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO LUIS RATTIN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.2-7786-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CORTESI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.2-7787-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS DERREGIBUS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.2-7788-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrtado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Cesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de don Silvio Aristóbulo Fonseca para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (palacio de Oficinas Públicas), el día 12 de Agosto de mil novecientos treinta y nueve a las 10 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Salto, Junio 10 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$12.40 Jn.14-6129-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don DOMINGO ESCENARRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7760-v.ag.12. Set.2-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don VITALINO SOUTTO, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Junio 27 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Jl.27-7558-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión FRANCISCO GUELBENZU o GUELVENZU. Incidente sobre rectificación de partidas", se ha presentado el representante de la sucesión solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Cristóbal, Juan María, Pedro Francisco y Pedro Guelbenzu y de defunción de Cristóbal y Eliseo Guelbenzu, en el sentido de que los apellidos Guilbenzu, Guelverenzu, Gaudenso, Galvenzo, Guelbenzo están mal escritos, debiendo decirse Guelbenzu; que el apellido Oyansún y Ozarzú no es así sino Oyarzu; que el nombre de Ciriaco es Cristóbal Guelbenzu. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Jl.28-7596-v.ag.14.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLASA MASCARDI DE SORIA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Jl.28-7597-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA LUCIA RIOS DE DE LEON, solicitado la siguiente rectificación de partidas: "Que las partidas de la referencia padecen los siguiente. errores: En la de mi nacimiento se estableció que soy hija de José M. Ruiz en lugar de José M. Ríos, que es el verdadero apellido de mi padre. En la de mi matrimonio figuro con el nombre de Baldomera Lucía cuando en realidad mi verdadero nombre es el de Juliana Lucía, y en la de defunción de mi esposo se le inscribió con el nombre de José Eladio cuando en realidad se llamaba José Eulalio y se incurrió, además, en el error de establecer que mi nombre es el de Lucía Baldomera Ríos cuando mi verdadero nombre es, como he dicho, el de Juliana Lucía Ríos" Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$10.50 Jn.29-6687-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado "Severo Eduardo Lamaison Salguero contra JOSE ALVAREZ DEL PINO y otros. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble situado en la calle Rincón número 570, de la ciudad de San José, empadronado con el número 1772, y especialmente a José Alvarez del Pino, para que comparezcan a estar a derecho en esta gestión de pobreza dentro del expresado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 6 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$7.20 Jn.19-6304-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA GARCIA DE ORTIZ y de don RAMON o FLORO AGAPITO ORTIZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ellas para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Julio 27 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7730-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de CIRIACO LARUMBE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativgos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 25 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.2-7790-v.ag.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a don PEDRO A. TORRES para que comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado doña Ramona Valdez de Torres, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jl.27-7587-v.set.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JOSE CREMELLA y MARIA RAFFO DE CREMELLA e INOCENCIO CREMELLA o INOCENCIO JOSE CREMELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias, y a don Juan Cremella, residente en el extranjero, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.60 Jl.28-7613-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ANGELA ELOISA SUAREZ DE PEREZ, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la referida causante, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Mayo 3 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$4.50 Jl.28-7614-v.ag.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA VIERA DE SAMPAYO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 27 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Jl.31-7707-v.ag.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace sa-

ber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de la partida de defunción de LUCIANO ALVAREZ, pues aparece anotada con el nombre de Luciano Lago siendo el verdadero Luciano Alvarez. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7731-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LORENZO GROTIUS o GROTIUZ, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 24 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7732-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CELIA CALIMARES DE ROCHA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7733-v.ag.11.

Emplazamiento

En autos "FRANCISCO SOSA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los herederos José F., Francisco M., Saturna, Hilario L., Jacinto E., Pedro S., Constancia, Juan L., María Clara y Félix Leonardo Sosa o a sus sucesores, para que comparezcan en dicho juicio sucesorio y especialmente en el incidente sobre cobro de impuesto de herencias que les ha promivido el señor Fiscal Letrado Departamental, lo que deberán hacer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 7 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.12-6044-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Se hace saber qu el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, y especialmente se cita y emplaza al heredero Teófilo Cabrera, conocido por Eugenio Cabrera Bueno, para que comparezca a dicho juicio sucesorio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Treinta y Tres, Mayo 11 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Jn.22-6446-v.jn.30. Jl.22-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688, 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686, ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4

Remates Judiciales

MANUEL A. FAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra BENVENUTO ZAFFARONI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado, una fracción de terreno y sus mejoras en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrón número 19.955, señalada con el número 11 de la manzana 7 en plano del agrimensor Antonio María Dupard, del 4 de Junio de 1870, con una superficie de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira, edificio números 2160 y 2162, entre las de Patria y Victoria, por 37 metros de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar 2, por el Oeste, con el 12 y por el Oeste, con el 10. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939 — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.478.13, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.2-7798-v.ag.18.

JUAN J. BRUSCO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "GONZALO PAULINO. Sucesión", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 y a las 16 horas respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, y por el martillero don Juan J. Brusco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o Con la base de $ 66.66, un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por Cerrito de la Victoria, empadronado a los efectos de la contribución inmobiliaria con el número 78.603, y señalado con el número 7 de la manzana letra L en el plano levantado por el agrimensor don Julio Roletti, en Noviembre de 1912, solar compuesto de una superficie de 212 metros 30 decímetros cuadrados deslindados así: al Noroeste, una recta de 21 metros 23 centímetros frente a una servidumbre de paso por medio con la manzana H del plano antes enunciado; al Sureste, una línea de 10 metros que por formar esquina son también de frente a esa servidumbre de paso, por medio con la manzana letra J, del expresado plano; 21 metros 23 centímetros en la línea del Suroeste, limitando con el solar 8; y 10 metros al Noroeste que lo separa del solar número 6; 2.o Otro bien con la base de pesos 1.266.66 que es parte de un solar de terreno con edificios, situado en esta Capital; en el paraje conocido por Paso del Molino, compuesto de una superficie total de 354 metros 84 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 35 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Cledón, hoy San Mateo, donde la puerta de calle está señalada con el número 4140; por 37 metros 30 centímetros en la línea del Sureste lindando con doña Juana C. de González; 10 metros 70 centímetros de fondo al Noreste, lindando con doña Saturnina C. de Paz; y 37 metros 30 centímetros al Noroeste, lindando con don Esteban Landó, en una extensión de 25 metros 77 centímetros y con don Francisco Cledón en una extensión de 11 metros 53 centímetros de la misma línea. Este bien está empadronado con el número 41.475. Se previene: 1.o Que el mejor Postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., pavimento, vereda y saneamiento, así como cualquier otra carga que pesare sobre la propiedad; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso. — Montevideo, Junio 30 de 1939 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Más datos: Agraciada 4103.

$54.00 Ag.1.o-7646-v.ag.17.

ALBERTO MACCIO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Cabrera, Francisco L., contra Rodríguez Can, Francisco Juan, Juliana Beatriz y Antonia Enriqueta, por sí y como sucesores de Can de Rodríguez, Beatriz. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día diecisiete de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Macció, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número veintiún mil setecientos cinco, teniendo diez metros setenta y cinco centímetros de frente al Este a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra), entre las de Brandzen y Carapé, teniendo la puerta de entrada al edificio el número mil quinientos diecisiete; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar doce; por el Norte, con propiedad de Bernardo Lacaze; y por el Sur, con propiedad de José Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$31.50 Ag.1.o-7779-v.ag.17.

PEREZ y SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos caratulados "Emilia Zuanes con ANDRES ARANDA. Divorcio", se hace saber que el día 24 del mes de Agosto del corriente año, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Las tres cuartas partes de dos fracciones de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, empadronada una con el número 1253, ubicada en el solar número 1 de la manzana 35 del segundo cuartel de esta ciudad, de un área de 1161 metros, lindando: al Norte, la calle Arapey; al Sur, el solar número dos; al Este, la calle Montevideo, y por el Oeste, con el terreno que se describe en seguida; y la otra, empadronada con el número 3162, que es parte del solar número 8 de la manzana 35 del mismo cuartel que la anterior, con una superficie de 34 metros y 36 decímetros, lindera: al Norte, calle Arapey; al Sur, Manuel Silva; al Este, la fracción antes deslindada, y por el Oeste, Santiago Bernasconi. Las tres cuartas partes de los bienes descriptos responden a una hipoteca de mil pesos y sus intereses a favor de don Francisco Núñez, y han sido tasadas en la suma de $ 2.100.00; 2.o Una fracción de terreno que es parte

del solar centro número 8 de la manzana 37 del segundo cuartel de esta ciudad, con todo lo edificado y demás mejoras que contenga, de una superficie de 885 metros. 45 decímetros y 52 centímetros cuadrados, lindando: por su frente, al Norte, con la calle Arapey, en una línea de 17 metros 18 centímetros; igual extensión al Sur, con el solar seis; al Este, en 51 metros 54 centímetros, con el resto del mismo solar, que perteneció a Tomás Peña y con el solar dos, y al Oeste, en la misma extensión, con los solares 6 y 7, tasado en la suma de $ 600.00 y empadronado con el número 2314; 3.o Otra fracción de terreno con las mejoras que le corresponden empadronada con el número 2581, que forma parte del solar número 8 de la manzan 35 del segundo cuartel de esta ciudad, de una superficie de 555 metros 94 decímetros y 48 centímetros, lindando: al Norte, en 16 metros y 18 centímetros, frente a la calle Arapey; igual extensión al Sur, con don Manuel Silva (hoy su sucesión; al Este, en 34 metros 36 centímetros, con el comprador Leopoldo A. Aranda, e igual extensión al Oeste, con el resto del solar 8, de Ramón Mascheroni, tasado en la suma de $ 650.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta por los bienes a venderse que no exceda a las dos terceras partes del respectivo valúo; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Julio 26 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 Ag.1.o-7728-v.ag.17.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno y lo resuelto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSEFA SANCHEZ DE LAPORTE y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber a público que el día diecisiete de Agosto próximo, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, los siguientes bienes: Primero. Cuatro fracciones de terreno y mejoras ubicadas en esta ciudad, empadronadas con los números 17 y 1036, las que según plano del agrimensor Alberto Odizzio de Abril de 1932, tienen las superficies y deslindes siguientes y se determinan así: Fracción A. Superficie según plano: trescientos treinta y seis metros cinco mil seiscientos setenta y cinco centímetros: superficie titulada: trescientos veintisiete metros cinco mil seiscientos setenta y cinco centímetros. Sobrante: nueve metros, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Sur, a la calle Artigas, edificio 316; igual medida al Norte, lindando con Andrés Giolito; 22 metros 10 centímetros al Este con las fracciones B y C, y 22 metros 4 centímetros al Oeste, con propiedad calle Artigas número 324. Fracción B. Superficie: ciento noventa y un metros setecientos cuarenta y ocho centímetros, teniendo: 17 metros 9 centímetros de frente al Sur, a la calle Artigas; 3 metros 30 centímetros al Este, de frente a la calle Florencio Sánchez número 505; 2 metros 63 centímetros al Sureste en la ochava de intersección de estas dos calles; 18 metros 96 centímetros al Norte, lindando con la fracción C, y 10 metros 17 centímetros al Oeste, con la fracción A. Fracción C. Superficie según plano: doscientos veintiséis metros cinco mil setecientos veinte centímetros; superficie titulada: doscientos catorce metros cinco mil setecientos veinte centímetros; sobrante: doce metros, teniendo: 11 metros 97 centímetros al Este de frente a la calle Florencio Sánchez número 513; 11 metros 93 centímetros al Oeste lindando con la fracción A; 18 metros 96 centímetros al Norte con Andrés Giolito, e igual medida al Sur con la fracción B. Fracción D. Superficie según cálculo: doscientos diecisiete metros seis mil setenta centímetros; superficie según título: ciento ochenta y un metros cinco mil cincuenta y siete centímetros: sobrante: treinta y seis metros mil trece centímetros, teniendo: 9 metros 97 centímetros de frente al Sur, a la calle Artigas número 324; 9 metros 79 centímetros al Norte, lindando con Andrés Giolito; 22 metros 4 centímetros al Este, con la finca número 316; y 22 metros 1 centímetro al Oeste, con Félix Filardo, servidumbre de cuatro metros por medio. Segundo. Veintiún solares de terreno y sus mejoras, ubicados en esta ciudad empadronados con el número 900, los que según plano del agrimensor Alberto Odizzio de Agosto de 1929, tienen las superficies y deslindes siguientes y se determinan así: Solar 1. Con una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros, teniendo: 21 metros 40 centímetros de frente al Norte a la calle Héctor Miranda; 21 metros 40 centímetros de fondo, lindando con Martín Martínez; 28 Mts. al Este, con el solar 2, y al Oeste, cañada del Pescador. Solar 2. Superficie doscientos cincuenta y dos metros teniendo: 9 metros de frente al Norte a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo lindando con Martín Martínez, y al Este y Oeste, con los solares 3 y 1 respectivamente. Solar 3. Superficie: doscientos cincuenta y dos metros, teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo al Sur, lindando con Martín Martínez, y por el Este y Oeste, con los solares 4 y 2 respectivamente. Solar 4. Superficie: doscientos cincuenta y dos metros, teniendo: 9 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda; 28 metros de fondo, lindando con Martín Martínez; al Este, con los solares 5 y 6; y por el Oeste, el 3. Solares 5 y 6. Que se venden en conjunto, con una superficie de quinientos sesenta metros, teniendo 28 metros de frente al Este, a la calle doctor Francisco Soca; 20 metros de frente al Norte, a la calle Héctor Miranda, por ser esquina; igual medida al Sur, lindando con Martín Martínez, y 28 metros al Oeste, con el solar 4. Solar 7. Con una superficie de seiscientos cuarenta y tres metros treinta decímetros, teniendo 14 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; 19 metros 20 centímetros al Norte, con el solar 20; 40 metros 44 centímetros al Este, con el 8, y al Oeste, con la cañada del Pescador. Solar 8 Con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros mil ochocientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; igual medida al Norte, lindando con el solar 20; 40 metros 49 centímetros al Este, con el solar 9, y 40 metros 44 centímetros al Oeste con el solar 7. Solar 9. Con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros seis mil trescientos cincuenta centímetros, teniendo: 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; igual medida al Norte, lindando con el solar 19; 40 metros 54 centímetros al Este, con los números 10, 13 y 14 y 40 metros 49 centímetros al Oeste, con el 8. Solar 10. Con una superficie de doscientos tres metros 40 decímetros teniendo 9 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; por 22 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 13, por el Este, con los números 11 y 12, y por el Oeste, con el número 9. Solares 11 y 12. Que se venden en conjunto, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros, teniendo 20 metros de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda; 22 metros 70 centímetros de frente al Este, a la calle doctor Francisco Soca por ser esquina; 20 metros al Norte, lindando con el solar 13, y 22 metros 60 centímetros al Oeste con el número 10. Solar 13. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este a la calle Francisco Soca; por 29 metros de fondo, lindando por el Oeste, en 8 metros 97 centímetros con el solar 9; por el Norte, con el número 14 y por el Sur con los números 10 y 12. Solar 14. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Francisco Soca: por 29 metros de fondo; al Oeste, por donde tiene 8 metros 97 centímetros linda con el solar 9; por el Norte, con el 15 ... por el Sur con el 13. Solar 15. Con una superficie de doscientos sesenta metros cinco mil seiscientos cincuenta centímetros; teniendo 9 metros de frente al Este, a la calle Francisco Soca: por 29 metros de fondo; al Oeste, por donde tiene 8 metros 97 centímetros linda con el solar 19; por el Norte, con el 16, y por el Sur, con el 14. Solares 16 y 17. Que se venden conjuntamente, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros tres mil seiscientos cincuenta centímetros, teniendo 29 metros 15 centímetros, al Este, de frente a la calle doctor Francisco Soca: 20 metros al Norte, de frente a la calle María Stagnero de Munar por ser esquina: 29 metros al Sur, lindando con el solar 15, y al Oeste tres líneas con 8 metros 97 centímetros, 9 metros y 20 metros 13 centímetros lindando por la primera con el solar 19 y por las dos últimas con el 18. Solar 18. Con un superficie de ciento ochenta y un métros mil doscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Norte a la calle María Stagnero de Munar: igual medida al Sur lindando con el solar 16; 20 metros 13 centímetros al Este con el 17 y 20 metros 12 centímetros al Oeste, con el 19 Solar 19. Con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle María Stagnero de Munar: igual medida al Sur lindando con el solar 9: 38 metros 6 centímetros al Este, con los solares 15, 16 y 18 y 38 metros 4 centímetros al Oeste, con el 20 Solar 20. Con una superficie de trescientos cuarenta y dos metros dos mil doscientos cincuenta centímetros, teniendo 9 metros de frente al Norte, a la calle María Stagnero de Munar; igual medida al Sur, lindando con el solar 8; 38 metros 4 centímetros al Este, con el 19 y 38 metros 1 centímetro al Oeste, con el 21. Y solar 21. Con una superficie de setecientos noventa metros seiscientos treinta y cinco centímetros, teniendo 20 metros 70 centímetros al Norte, de frente a la calle María Stagnero de Munar; 19 metros 20 centímetros al Sur, lindando con el solar 7; 38 metros 1 centímetro al Este, con el 20 y al Oeste la cañada del Pescador. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos. B) Que respecto a las fracciones B, C y D y a los solares 5, 6, 11, 12 y 16 17 el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer a los compradores, condiciones especiales para continuar con el gravamen asignado a cada uno, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Junio 3 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención B) del precedente edicto el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece en préstamo para las fracciones B $ 1.589.76; C $ 2.601 43; 1 $ 1.782.46 y para los solares 5-6, pesos 385.39; 11-12 $ 626.26 y 16 17 $ 481.75. Los demás lotes se venderán al contado.

(Cuenta corriente) Jl 31-7689-v.ag.15.

ARMANDO TUBINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos: "Banco Hipotecario contra MARIA AMELIA PASTORA ALVAREZ DE URRIT. Ejecución de hipoteca", mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día dieciocho del mes de Agosto del corriente año, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Armando Tubino asistido del Alguacil y por ante el Actuario, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situado en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, padrón número 535 (parte) compuesto de ochenta y tres hectáreas diecinueve áreas veintiocho centiarías y ochenta y ocho decímetros y linda al Noreste, Carlota V. de Avala y Ovidio Morató; al Suroeste Edmundo Alberto W. Happel; Suroeste Edmundo Alberto W. Happel y Celia A. J. Alvarez, y al Noroeste, camino por medio con Carlota V. de Avala. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la institución ejecutante ofrece al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate. C) Serán de cargo del comprador, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa. D) Serán también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare E) El postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida Junio 17 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 6.000.00, cantidad formada por la suma de $ 5.480 20, saldo del préstamo en títulos más $ 519 80 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Jl.31-7688-v.ag.15.

PEREZ y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra HORTENSIA ROMERO,

Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por los rematadores Pérez y Sosa, asistido por el Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y mejoras situada en el ejido de la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Diciembre de 1919, empadronada con el número 2071, con una superficie de cuatro hectáreas, 7944 metros que lindan: al Norte, quebrada de tres rectas, en parte servidumbre de paso por medio, con lotes uno y tres del plano citado, y Dolores Varela de Delgado; por el Este, calle por medio, huertos 139 y 140; por el Sur, línea de mojones, con Natividad Varela de Sánchez, y por el Oeste, arroyo Mallada; 2.o Tres fracciones de campo y mejoras sitas en el ejido de la ciudad de San José, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, señaladas con los números 1, 3 y 4 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Diciembre de 1919, empadronadas con los números 864, 2069 y 2750, compuestas en conjunto de 23 hectáreas, 2433 metros 71 decímetros, lindando: por el Norte y Oeste, arryo Mallada; por el Este, Dolores Varela de Delgado; por el Sur, quebrada en tres rectas, en parte con servidumbre y lote dos, del mismo plano. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipotecas números 11 y 169 serie "U", rurales); 2.o Que los compradores podrán continuar con los préstamos hipotecarios vigentes hasta el límite que el Banco determine; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro origine; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 5.o Que según nota puesta en el título de propiedad de los bienes a ejecutarse, por el escribano Jorge A. Sastre, en Junio 8 de 1934, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor del señor Julio Bayardo, lo que se hace saber de conformidad con lo preceptuado en el artículo 87 inciso 3.o de la ley orgánica del Banco ejecutante — San José, Julio 26 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$57.00 Ag.1.o-7729-v.ag.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana número cuatrocientos diecisiete, décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número diez en el plano respectivo, empadronado con el número quince mil ochocientos cincuenta y compuesto de una superficie de trescientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Sud, a la calle Maldonado, donde las puertas del edificio están señaladas con los números mil novecientos siete al mil novecientos trece, entre las de Eduardo Acevedo y Juan D. Jackson, por treinta y ocho metros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número siete; por el Este, con el solar once, y por el Oeste, con el nueve. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 968 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 16.055.69 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Jl.25-7449-v.ag.9.

ARNO LABORDE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DONATO MAXIMO PALOMEQUE. Ejecución de hipoteca", y de acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Arnó Laborde, asistido del suscrito, el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras situado en la manzana número 11 de la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 51, con una superficie, según títulos, de 345 metros 8332 centímetros, deslindado: 16 metros 104 milímetros de frente al Noreste, a la calle Artigas; 21 metros 475 milímetros de fondo, dando frente al Sureste, a la calle Almiratti, por ser esquina; al Suroeste, Pedro Lavagna, y al Noroeste, Dionisio J. Benítez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 1196 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz. — Santa Lucía, Julio 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.951.14, saldo del préstamo en títulos al día del remate

(Cuenta corriente) Jl.25-7450-v.ag.9.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
REMATE

EDICTO — Por mandato del ex Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DELIA BASILIA ZEBALLOS TRIAS DE MIGUES o MIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Eduardo Perotti Corradi asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, sita en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número trece mil novecientos sesenta y dos: es parte de la fracción cuatro del plano de Diciembre de mil novecientos veintiocho y Febrero de mil novecientos veintinueve, suscrito por el agrimensor Carlos D. Furriol y está señalada también con el número cuatro en otro plano del mismo agrimensor de Agosto de mil novecientos veintinueve; se compone de un área de treinta y seis hectáreas siete mil novecientos cincuenta y ocho metros cuarenta y nueve decímetros y se deslinda así: seiscientos sesenta metros cincuenta centímetros al Norte, linda con Ramón I. Zeballos: igual extensión al Sur, limítrofe con la sucesión de Manuel Trujillo, servidumbre de paso de seis metros de ancho por medio: quinientos sesenta y seis metros diez centímetros al Este, confinando con la fracción cinco y quinientos sesenta y seis metros al Oeste, lindando, servidumbre de paso por medio, con Julia C. de Helguera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 48 Serie "30"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador, condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.100.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jl.24-7412-v.ag.11.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de ELISEO ROUX y AMALIA SIANDRE DE ROUX", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la séptima sección judicial de Salto, padrón número 2485, compuesta según título de 307 hectáreas, 93 áreas, 67 centiáreas y 31 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Emiliano A. J. de Aréchaga es de 331 hectáreas, 45 áreas y 66 centiáreas, lindando: al Norte, Carolina Piegas, camino Nacional por medio; al Noreste, Isabel Piegas; al Este, cañada divisoria con Bernardino e Hilaria Ferreira y Ramón Méndez: por el Sur, sucesión Joaquín Silva, y al Oeste, una línea recta divisoria con sucesión Inocencio de Lima. 2.o) Otra fracción de campo, ubicada en el mismo paraje que la anterior, comprendida en el mismo padrón, de 429 metros, 50 centímetros frente al Norte y Sur, por 77 metros, 50 centímetros al Este, y 51 metros, 50 centímetros al Oeste, Ramón Méndez antes Valencio, Manuela y Domenciana de Lima, y al Sur río Arapey Grande. 3.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, padrón número 3716, compuesta de 40 hectáreas y un sobrante de 1 hectárea, 2.321 metros cuadrados, lindando: en mayor área, al Norte y Este, Fidel del País da Silva: al Sur, con el mismo señor y Francisco Cayetano, y Oeste campos Fiscales. 4.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 3666, compuesta de 40 hectáreas, con un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva: al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y Oeste, campos Fiscales. 5.o) Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anteriores, padrón número [illegible] compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea 4.320 metros cuadrados lindando: al Norte y Este, Fidel País da Silva; al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y al Oeste campos Fiscales. 6.o) Otra fracción de campo ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 3832, compuesta de 40 hectáreas, más un sobrante de 1 hectárea, 4.321 metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, camino por medio con Carolina Piegas de Barre: al Sur, sucesión Joaquín Silva: al Este, cañada del Sauce por medio con Ramón Méndez, Hilaria y Bernardino Ferreira, y Oeste, Colonia Lavalleja. 7.o) Otra fracción de campo ubicada en la sección mencionada, comprendida en los padrones números 3253 y 3261, compuesta de 40 hectáreas, dentro de los límites generales: al Norte y Este, Fidel País da Silva: al Sur, el mismo señor y Francisco Cayetano, y al Oeste, campos Fiscales. 8.o) Una fracción de chacra, ubicada en la misma sección que las anteriores, padrón número 257 compuesta de 21 hectáreas 48 áreas 79 centeáreas y 45 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, chacra número 90; al Sur con las chacras números 74 y 75: al Este, chacra número 86, y al Oeste, chacra número 82, estando señalada con el número 89 en el plano oficial de la Colonia Lavalleja. 9.o) Otra fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de Salto, padrón número 2730, compuesta de 4 hectáreas, 3.487 metros, 7.827 centímetros cuadrados, lindando: Noroeste, sobre el camino vecinal a Corralitos: igual extensión en la línea del fondo sobre el Suroeste, que linda con la fracción número 60: 434 metros y 29 centímetros línea Noreste; lindan con la fracción número 28 y 434 metros, 35 centímetros la línea Suroeste, con la fracción número 26. Y 10.o) Una fracción de terreno y accesorios ubicada en la manzana número 88 primera sección de la ciudad de Salto, padrón número 1389, compuesta de 26 metros 80 centíme-

tros de frente al Sur sobre calle Vilardebó, por 40 metros 80 centímetros de fondo al Norte, linda con Antonio Filgueira; al Este, sucesión López, y al Oeste, sucesión Juan Guiroy. Teniéndose como base para los bienes determinados bajo los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 la suma de $ 30 la hectárea: para el número 8 la de $ 945.00 en total; para el número 9 la de $ 3.500.00 en total y para el número 10 la de $ 1.500.00 en total. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario. $99.00 Jl.24-7429-v.ag.9.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección doctor don José Miranda, dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay" Banco contra WENCESLAO LARRAÑAGA. Med. Prep." se hace saber al público que el día seis de Agosto próximo a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación que es de $ 1.432.60 o sea con la base de $ 955.06 del siguiente bien. Un solar de terreno, con los alambrados, construcciones y cuantas mejoras contiene, situado en el barrio Ellauri paraje conocido por Miguelete, en este Departamento, cuyo solar según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P Rodríguez en Enero de mil novecientos ocho está señalado con el número veinte de la fracción letra H contiene una superficie de mil setecientos setenta metros con noventa y un decímetros, deslindados así: diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Sur, a camino vecinal, por ciento tres metros ocho centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar veinticuatro, limitando por el Este, con el solar veintiuno y por el Oeste, con el diecinueve, hoy de don Andrés Deus, y está empadronado con el número ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y seis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras, certificados y comisión legal del remate, lo mismo que la cuenta de pavimento, colector vereda, etc. si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección calle Ituzaingó 1482 —Juan C Viapiana Actuario ad-hoc.
$36.40 Jl.21-7304-v.ag.5

FRANCISCO MAGALLANES
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE FUSCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, General Gagola números 2018 y 2026, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Magallanes, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrones 19409 y 114007, designadas con los números 6 y 7 en plano del ingeniero R. Regules, compuestas en conjunto de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros, deslindados: 17 metros 90 centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, distando el punto medio 39 metros 43 centímetros de la esquina formada por la calle últimamente nombrada; al Oeste, 36 metros 41 centímetros, con el solar 5; al Este, 37 metros 85 centímetros, con N. Cabrera, y al Sur, 17 metros 95 centímetros, con C. Sanguinetti. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 767 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimentos, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro origine, D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que sobre el inmueble existe una segunda hipoteca a favor de A. Ramos, según nota de Mayo 21 de 1929, del escribano Echevarría, existente en el título de propiedad; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.863.23, saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Jl.22-7400-v.ag.7.

LUIS SIECOLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor don José Miranda dictada en los autos caratulados "Popular del Uruguay Banco contra ARTURO MEDARDO GONELLA. Med. prep.." se hace saber al público que el día 6 de Agosto próximo a las 11 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola asistido por el Alguacil "ad-hoc" y el suscrito escribano, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 1.888.00, o sea con la base de $ 1.258.66 del siguiente bien: Un solar de terreno de figura cuadrada, situada en el barrio Fraternidad, décima sección judicial de este Departamento, y que forma parte del solar número 40 de la manzana letra C del plano trazado en Noviembre de 1910, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con una superficie de 100 metros y cuyos límites son: Oeste con la calle 20 de Enero donde los edificios están designados con el número 10, entre las calles Rafael Eguren y Horacio Fajardo distando 30 metros al punto medio a la primera de las calles nombradas, al Este, con el solar número 39, propiedad de Raúl Delciorcio, al Norte, con el resto del solar número 40, propiedad de Víctor Zenón Cáceres y al Sur con el solar número 1, propiedad de Hipólito Pérez, estando empadronado con el número 71.390. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de honorarios de las escrituras certificados y comisión legal del remate lo mismo que la cuenta de pavimento, colector vereda etc. si hubiere. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la segunda sección, calle Ituzaingó 1482 — Juan C. Viapiana Actuario ad-hoc.
$35.00 Jl.21-7305-v.ag.5.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad" se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.
$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Ferreria, recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero designado, don Alberto Gloodtdofsky, asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, que alcanzó al $ 5.610.00, el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo, empadronada con el número 1656, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 1227 hectáreas, lindando: al N. y E., con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E., hijos de Javier Rosado; al S. y O., Etelvina P. de Coitinho y al N. O., sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución; C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones; D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Mercedes número 1144. — Montevideo, Julio 3 de 1939. — Tomás Camaño, Actuario Ad hoc.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8-03-57).
$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

CONRADO ARBIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE

Venta por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ JUAN O. J., FRANCISCO y otros. Cesación de condominio número 313 libro 27 folio 688", se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del Palacio de Justicia, el martillero don Conrado Arbiza, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en subasta pública y, con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos el siguiente bien: una fracción de campo en Gutiérrez, novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Pedro Omar Machado de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro, compuesta de doscientas treinta y cinco hectáreas siete mil cuatrocientos noventa y ocho metros veintiocho decímetros, de los cuales, deducidos mil seiscientos veinte metros del área del camino que la cruza, quedan libres doscientas treinta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos setenta y ocho metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte, con el arroyo Gutiérrez; al Sur, en novecientos setenta y dos metros, con Dionisio Fernández; al Este, en dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros con la fracción número cinco de Juan Olintho, José Fernández, y al Oeste con el mencionado arroyo Gutiérrez y en dos mil ciento treinta y siete metros, con la fracción número tres que se adjudica a María Josefa Fernández de Noceto. Dicha fracción está empadronada con el número siete mil cuatrocientos treinta y seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.
$54.60 Jl.31-7701-v.ag 23.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Banco Popular del Uruguay contra ISABEL PEREZ DE ROSAS, SUSANA ADELA PEREZ DE BECCO, MANUELA BENJAMINA PEREZ DE

LAMBERTI, RAQUEL PEREZ, EDUARDO MANUEL PEREZ y MANUEL JOSE PEREZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecisiete de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, y en un sólo lote de los inmuebles que se describen a continuación, excepción de los solares que forman parte de los mismos y que también se describirán: tres fracciones de terreno, con los edificios y cuantas mejoras contengan ubicados en el Manga, undécima sección judicial de este Departamento, compuestas en conjunto de veinticinco hectáreas tres mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados, que se deslindan así: A) Una fracción que encierra tres hectáreas nueve mil trescientos veintitrés metros y lindan, al Norte, con el camino Nacional a Maldonado, al Este, con el arroyo del Manga y la sucesión Pérez, al Sur, con Tristán Narvaja, y al Oeste, con doña Isabel Pérez de Barreto. B) Otra fracción mide diecisiete hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cuatro metros y linda al Norte, con Cifuentes; al Oeste, con el arroyo del Manga; al Sur, con Sanz y al Este, con Santiago Vázquez. C) Y la otra fracción tiene una superficie de tres hectáreas, seis mil trescientos cincuenta y cinco metros, y linda al Norte, con el camino Nacional a Maldonado y don Luis Vidal, al Oeste, con Juan Antonio Larreiro; al Sur, con la fracción antes descripta, arroyo Manga por medio, y al Este, también dicho arroyo por medio con Cifuentes. Estos terrenos han sido divididos en noventa y seis solares según plano trazado por los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Miguel Costa en Diciembre de 1931 y se hallan actualmente empadronados con los números sesenta mil veintitrés, sesenta mil cuarenta y ocho y ciento cincuenta mil sesenta y cinco al ciento cincuenta mil ciento cincuenta y ocho inclusives y los solares que se exceptúan de la venta por haber sido vendidos antes de la fecha son los siguientes: 1.o) El solar número 6 de dicho plano compuesto de mil ochocientos sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: en el frente tiene una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de veintisiete metros y 26 centímetros que da frente al Noroeste al camino Maldonado y a continuación otra de 18 metros 72 centímetros, que une al Norte, al camino Abrevadero número 3, y en el Suroeste 63 metros 69 centímetros lindando con el solar 5; 64 metros 10 centímetros, en el Este confinando con el solar 7 y 12 metros 55 centímetros en el Sur, lindando con el solar 8. B) El solar número 33 empadronado con el número 150.096, compuesto de una superficie de mil cuatrocientos ocho metros 3 decímetros, deslindados así: 37 metros 86 centímetros de frente al Oeste, a la calle número 5; 14 metros 86 centímetros en el Sur, de frente a la calle sin nombre; 20 metros en el Suroeste, de frente a la ochava formada por las dos calles antes citadas; 29 metros al Norte, lindando con el solar 21 y 52 metros en el Este, confinando con el solar 32. Se hace constar que los solares que se determinan a continuación fueron prometidos en venta, siendo los saldos adeudados por los promitentes compradores las sumas que también se establecen. El solar número 4, $ 11.920.12. el solar número 5 $ 13.100.98; el solar número 8, $ 6 224.34; el solar número 20 $ 3.489.54; el solar número 9, pesos 6.157.02; el solar número 19 $ 3.673.24; el solar número 66, $ 1.162; el solar número 67 $ 1.156.00, el solar número 69, pesos 1.450.00, y el solar número 89 $ 1.240.00. Se previene, 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que el martillero fué designado por la parte. 3.o) Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario y demás serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los futuros ofertantes en el acto del remate deben tener presente que están obligados a respetar los contratos de promesas de compraventa con los promitentes compradores de los solares que se dejan enumerados, con derecho tan solo a percibir los saldos en cuotas mensuales como se establece en los contratos y hacer uso de los derechos que los mismos acuerdan a las partes y con obligación de escriturar a los compradores una vez que hayan satisfecho éstos totalmente el importe de su compra. 5.o) Que el bien que se vende adeuda aproximadamente cinco mil pesos, por concepto de pavimentos, lo que será de cuenta del comprador. 6.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1939 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Zabala 1426.

$99.00 Jl.28-7511-v.ag.14.

DERMIDIO BARCA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos caratulados "Bernardo Guillamón, cesionario del Banco de Préstamos Inmobiliarios (en liquidación), con ARTURO R. ALMADA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, que se mencionará a continuación, se va a proceder a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por el martillero don Dermidio Barca, asistido del Alguacil y Actuario designados ad-hoc, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en esta sección judicial, designado con el número 9 en el plano levantado por el agrimensor don Pedro Risso, en Diciembre de 1907, compuesto de una extensión superficial de 576 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este, a la calle Salvador Tajes (hoy Mariano Sagasta), cuya puerta se encuentra señalada con el número 169; 58 metros 68 centímetros al Sur, donde linda con el solar número 10; 58 metros 62 centímetros al Norte, lindando con el solar número 8, y 10 metros 6 centímetros al Oeste, confinando con Pedro Cardeillac. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados y registros, lo mismo que el pago de saneamiento, pavimento y vereda, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que el martillero fué designado por la parte ejecutante; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$37.50 Jl 25-7445-v.ag.10.

ARNO LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo dictada en el expediente "Hipólito Peña. Sus sucesores contra la sucesión PETRONA LALINDE DE VIÑA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Arnó Laborde, asistido del Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, ubicada en la manzana dos de esta ciudad, empadronada con el número dieciocho y con una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, al Este, a la calle Florencio Sánchez, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, Manuel Abella; al Sur, sucesión Viña, y al Oeste, Carlos Camera o su sucesión. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor en que dicho bien ha sido tasado, o sea, de la cantidad de $ 7.278 60, lo que equivale a la base de $ 4.852.40; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de escritura, así como los certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 11 de 1939 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$33.00 Jl 25-7464-v.ag.10.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales con Juan Nocetti. Ejecución de prenda agraria", que corre agregado por cordón a los autos "Juan Nocetti. Quiebra", se hace saber al público que el día miércoles 16 de Agosto próximo, de las 16 a las 17 horas, en el lugar de su depósito, calle Florida número 639, "Fideería Nocetti", por intermedio del martillero señor Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Un motor marca H. P. I. a petróleo y repuestos de 18 H. P.; un motor a vapor con su caldera correspondiente; un molino Herma y repuestos, una mazamorrera, un torneto, una prensa, una prensa para fideos, una mezcladora de harina, una máquina moledora de maíz, una máquina moledora de harina, un juego de cuchillos para la mazamorrera, correas y poleas, transmisiones, un cilindro amasador para fideos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las máquinas se encuentran en exhibición en el lugar de su depósito, calle Florida número 639. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$18.50 Ag.3-7824-v.ag.14.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales con JUAN NOCETTI y CRISTINA NANO DE NOCETTI. Ejecución de hipoteca", que corre agregado por cordón a los autos "Juan Nocetti. Quiebra", se hace saber al público que el día jueves 24 de Agosto próximo, de 16 a 17 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, por intermedio del martillero señor Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 398 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 4310 y que, según plano levantado por el agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 3 en la Oficina T. de Empadronamiento, de este Departamento, el 3 de Febrero de 1936, consta de una superficie de 1016 metros 4997 centímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: por el Sur, en una extensión de 24 metros 63 centímetros, da frente a la calle Florida por el Norte, tres rectas, la primera de las cuales limita con don Luis B. Garaventa y las otras dos con la fracción número 2, propiedad de doña Ana Paula Molinari de Nocetti y Cristina Juana Leonida Nocetti de Pagani, cuyas rectas son: una de 9 metros 25 centímetros que parte del límite Oeste en dirección al Este hasta encontrar otra recta de 9 metros 40 centímetros que toma dirección al Sur, formando ángulo recto con aquélla y con la tercera recta que del extremo Sur de la segunda corre hacia el límite Este y mide 29 metros 90 centímetros; por el Este, limita con la fracción "dos" en tres rectas: una que parte del ángulo Nordeste y sigue en dirección al Sur, en una extensión de 25 metros 25 centímetros hasta encontrar otra pequeña recta de 63 centímetros que parte hacia el Este y forma ángulo recto con aquella recta y con la tercera que del extremo Este de la última citada sigue hasta el límite Sur, midiendo 8 metros 92 centímetros; por el Oeste, existen igualmente tres rectas: una que parte del ángulo Nordoeste hacia el Sur, midiendo 26 metros 24 centímetros y que separa del propio deudor y de don Víctor Molinari; otra que del extremo Sur de la anterior toma en dirección al Este, en una extensión de 7 metros 7 centímetros hasta encontrar la tercera recta que mide 17 metros 18 centímetros y corre en dirección al Sur hasta la calle Florida, cerrando dicho límite Oeste, lindando las dos últimas líneas expresadas con propiedad de la Iglesia Católica del Uruguay (Capilla San José). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.75 Ag.3-7823-v.ag.19.

JOSE MARIA RUIZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos "JOSE VIDAL LUCAS. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 de Agosto entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don José María Ruiz, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien propiedad del heredero menor de edad y sujeto a tutela, Saúl de la Vega: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en bañados de Amarillo, sexta sección de este Departamento, compuesta de cinco hectáreas, dos mil seiscientos noventa y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, encerrada y

proindivisa dentro del campo sucesorio, empadronado con el número 1286, medido en Febrero del corriente año por el agrimensor Grau Rosell, cuyos límites generales son: al Norte, Noreste, Este, Sur y Sureste, Moisés Antúnez Maciel, y por el Noroeste y Suroeste, Eliseo Antúnez. Se previene: 1.o Que no se ceptará oferta que no exceda al precio de base, que es de treinta y tres pesos ochenta y ocho centésimos por hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador; 4.o Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de esta publicación. — Rivera, Julio 10 de 1939. — Claudio Barboza, Actuario Interino.
$40.00 Jl.17-7252-v.ag.9.

REMATE JUDICIAL
Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN AMALIO o JUAN AMADEO REPICIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder a la venta por el Alguacil del Juzgado, asistido de suscrito Actuario, de una fracción de chacra de once hectareas, seis áreas y ochenta y dos metros cuadrados, situada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro, Palmar Grande, empadronada con el número 632 y dentro de los siguientes límites: Norte, Manuel Santos Rodríguez; Sur, Nicolás Cabrera; Este, Juan Azeves; y por el Oeste, Ana Santos Rodríguez. Este bien ha sido avaluado por la Oficina de Empadronamiento de este Departamento, en quinientos pesos, incluso sus mejoras. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación hecha por la Oficina de Empadronamiento referida; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$30.00 Ag.2-7782-v.ag.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "JACINTO FERRO Intestado", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 98 1|2 de esta ciudad, padrón número 653, compuesto de una superficie de 13 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre calle Sarandí; por 56 metros de fondo al Este, lindando por este viento con Emilio Charlot y Manuel González; por el Norte, Francisco Pérez; y al Sud, Antonio Serrano, teniéndose como base para la venta la suma de $ 151.20 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios; y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.2-7761-v.ag.18.

ALMONEDA
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Banco de Crédito contra SERGIO A. OXANDABARAT. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 21 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana B 21 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 2693; con frente al Norte sobre la calle 6 de Abril, compuesto el terreno de 613 metros cuadrados, teniéndose como base para la venta la suma de $ 490.40 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.2-7762-v.ag.18.

MARIO SUPPARO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "Banco de Londres y América del Sud contra RAFAEL DERREGIBUS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Agosto entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 1350, situado en la manzana número 50, de la primera sección judicial de Salto, compuesto de una superficie según título, de 435 metros 9425 centímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte, 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Rivera; al Sur, igual extensión con Gerónimo Meireles; al Este, 42 metros 95 centímetros con Luisa Mai, y al Oeste, igual extensión con Carlos Schenini, hoy Diego Henderson. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituraciones certificados y demás accesorios; y que los títulos del bien a venderse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 24 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Ag.2-7783-v.ag.18.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Elena Braga con ANGEL MENDEZ. Prestación de alimentos. Incidente por cobro de costas", se hace saber que el día 22 del entrante mes de Agosto a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 640, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los derechos que corresponden a don Angel Méndez por su mitad de gananciales en una fracción de terreno y las mejoras que contiene, la que forma parte del solar número cinco de la manzana cincuenta del cuarto cuartel de esta ciudad y la que en el plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Noviembre de 1912, se designa con el número 2, de una superficie de 290 metros y 700 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 17 metros, con la fracción uno del mismo solar, de Filomena Cabrera de Ferrari; por el Sur, igual extensión, con la calle Larrañaga; por el Este, en 17 metros 10 centímetros, con la calle Yí, y por el Oeste, en 17 metros, con la fracción tres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación, que ha sido fijada en la suma de $ 225.00; 2.o Que el título de la propiedad se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Junio 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.25-7463-v.ag.10.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 992, serie "29", a cargo de EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS, el próximo 22 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil treinta y ocho pesos (pesos 28.038.00), un terreno y sus mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón dos mil ochocientos setenta y ocho, con una superficie de cuatrocientos sesenta metros ochenta y cinco decímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Mayo, edificio 321|325, entre las de Colón y Solís, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, lindando con los sucesores de Angel Sauco; al Este, con Tomasa Lacunza; y al Oeste, con Francisco Soler. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 27.787.25, más gastos de ejecución; B) El bien está arrendado por partes produciendo en total $ 190.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil quinientos veintisiete pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 19.527.44), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 19.527.44 al día del remate; H) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la Sociedad Anónima Compañía Abasto y Saladero, según nota en el título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.2-7768-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 49, serie "R", a cargo de SEBASTIAN FASANELLO, el próximo 23 de Agosto, a las 16 horas y en lugar de ubicación, el martillero Alberto Torre venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos veintiocho pesos ($ 7.328.00), un terreno y mejoras en la vigésima tercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos dieciséis, con una superficie de trescientos sesenta y siete metros sesenta y nueve decímetros, según plano del ingeniero Demetrio Cima, de Agosto de 1911, deslindado: 5 metros de frente al Este a la calle Juan Paullier (antes Salsipuedes), edificio 1609, entre las de Colonia y Dante; 52 metros 27 centímetros al Norte, lindando con la sucesión Regules; 49 metros 60 centímetros al Sud, con Carmen Piñeyro de Tapie; y 8 metros 65 centímetros al Oeste, con la sucesión Narizano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 6.607.95, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 60.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil novecientos cuarenta y dos pesos ochenta y seis centésimos ($ 4.942.86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.942.86 al día del remate; H) El inmueble pertenece a REMO MANCINI, según títulos en poder del Banco acreedor, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.2-7769-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1339 serie "26", a cargo de DEOLINDO F. TIRELLI, el próximo 21 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación y por su orden, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades que se expresarán, dos terrenos y sus mejoras en la

décimanovena sección judicial de este Departamento, deslindados en plano del agrimensor Orestes F. Croce, de Febrero 2 de 1910, o sea: Lote número 1, padrón veinte mil ciento setenta y dos, con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros ocho mil ciento treinta centímetros, deslindado: 2 metros 60 centímetros de frente al Sur, a la calle Nicaragua, edificio 1925, entre las de Justicia e Inca; 21 metros 82 centímetros al Norte, con Arturo Dogliotti y Luis P. Bottaro; al Este, tres rectas de 28 metros 36 centímetros, 10 metros 47 centímetros y 12 metros 10 centímetros, lindando por las dos primeras, con Rafael Messere y por la última, con Orestes F. Croce, y al Oeste, otras tres rectas de 28 metros 37 centímetros, 9 metros 60 centímetros y 12 metros 50 centímetros, lindando por las dos primeras con Cayetano Devita y por la última con el lote que se describirá y con el señor Baldaneux. Base: ocho mil doce pesos ($ 8.012.00). Préstamo hipotecario: cinco mil seiscientos noventa pesos veintiún centésimos ($ 5.690.21). Lote número 2, padrón diecisiete mil novecientos treinta y siete, con una superficie de doscientos veinticinco metros, deslindado: 6 metros 25 centímetros de frente al Oeste, a la calle Justicia, edificio 2068, entre las de Nicaragua y General Pagola; igual medida al Este, lindando con los fondos del lote número 1; 36 metros al Norte con el señor Baldeneux, e igual medida al Sur, con Domingo Arbano, Catalina Delbene, Juan Teyseire y Cayetano Devita. Base: once mil treinta y dos pesos ($ 11.032.00). Préstamo hipotecario: siete mil ochocientos treinta y cinco pesos sesenta y nueve centésimos ($ 7.835.69). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.759.08 más gastos de ejecución; B) El lote número 1 está arrendado por partes en $ 66.50 y el lote número 2 en $ 53.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Los promitentes compradores deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) La finca Nicaragua 1925 tiene pagado el pavimento y el saneamiento y la de Justicia 2068 el pavimento; F) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los compradores que opten por abonar el precio al contado podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los préstamos asignados a cada lote y al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7747-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 416 serie "28", a cargo de CARACIOLO GABRIEL MALDONADO, el próximo 19 de Agosto a las 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), tres fracciones de campo y sus mejoras en "Lorenzita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón mil ochocientos ochenta y tres, determinadas así: Primera fracción, con una superficie de sesenta y siete hectáreas siete mil quinientos cincuenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros ochenta y tres centímetros, que forma parte de la número 6 en plano del agrimensor Pedro Alvariza y Barrios, de Junio de 1908, lindando: al Noroeste, la segunda fracción; al Sureste Segunda Maldonado y Emiliano Pereira; al Sur y Suroeste, Amalio Batista, y al Noreste, la sucesión de Juan Bautista Correa. Segunda fracción: con una superficie de veintitrés hectáreas dos mil ciento setenta y cuatro metros, lindando: al Noroeste, Inocencio Maldonado; al Sureste, la fracción anterior; al Norte y Noreste, Cosme Cardoso y sucesión Correa, y al Suroeste, Inocencio Maldonado; y Tercera fracción: con una superficie de cinco hectáreas, cinco mil setecientos ochenta y tres metros ochenta decímetros treinta y seis centímetros, lindando: al Norte, Bernardino Murua; al Sur y Sureste, la fracción anterior; al Este, Amalio Batista, y al Oeste, la sucesión de Inocencio Maldonado. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Julio corriente a $ 3.356.35 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 85.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.29-7660-v.ag.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 100 Serie "V" a cargo de PEDRO INDA, el próximo 15 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil trescientos diez pesos ($ 10.310.00), un terreno y mejoras en la vigésimatercera sección judicial de este Departamento, padrón veintiún mil doscientos cincuenta, con una superficie de trescientos diecinueve metros treinta y nueve decímetros según plano del ingeniero Raúl Regules de Mayo de 1923, deslindado: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Juan Paullier, edificio 1670, entre las de Dante y Colonia, distando su punto medio 56 metros de la esquina con la última; 29 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con la sucesión de A. Fanti y la fracción 2 de dicho plano; 16 metros 26 centímetros al Noreste, con Emilio Gruver, y al Noroeste, en tres líneas: la primera de 15 metros 30 centímetros parte del frente y va de Suroeste a Noreste; la segunda, de 8 metros 19 centímetros de Sureste a Noroeste y la tercera de 11 metros de Noroeste a Sureste, termina en el límite Noreste del bien, lindando las dos primeras con el solar 19 del plano del agrimensor Agustín Risso de Mayo de 1899 y la última con H. Capurro. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.709.29 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y colector. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.26-7491-v.ag.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 305 serie "25" constituido por ELVIRA ROMEO DE BIRABEN, JUAN CARLOS, MARIA ELENA Y ALBERTO BIRABEN, MARIA BIRABEN DE MAURENTE, MELCHOR MAURENTE, ELISA BIRABEN DE RIVAS, ARMANDO RIVAS, MARGARITA BIRABEN DE PASCUAL y FRANCISCO PASCUAL, el próximo 14 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eugenio R. Bruel venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y un mil trescientos veintiún pesos ($ 41.321.00), dos terrenos y mejoras en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón seis mil doscientos setenta y siete, con una superficie total de setecientos treinta y ocho metros tres mil novecientos sesenta y cuatro centímetros, frente a la calle Maldonado, edificio 931|933, entre las de Convención y Río Branco, cuyos deslindes parciales son: Primera fracción: 8 metros 697 milímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, con Pablo Crovetto; al Oeste, con la propiedad 104, y al Este, con el solar a describirse. Segunda fracción: 8 metros 59 centímetros al Sur, a la calle Maldonado, por 42 metros 475 milímetros de fondo al Norte, con el solar 10; al Oeste, con el descripto, y al Este, con los solares 1, 2, 3, 4 y 5. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 41.070.27 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 300.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de treinta y dos mil pesos ($ 32.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 22.541.67 al día del remate; H) El inmueble pertenece a María Elena Biraben, Elisa Biraben de Rivas, Armando Rivas, Margarita Biraben de Pascual y Francisco Pascual, estando hipotecado en segundo y tercer término, respectivamente, a Aureliano Crespi y Pascual Hermanos, según títulos de propiedad y notas que se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.25-7451-v.ag.4.

COMERCI[illegible]S

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles a favor del señor YODA YONTOF, sita en la calle Canelones número 1067. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Beniamín Feuer — Yoda Yontof.

$5.00 Jl.17-7234-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora MARIA ELENA VARELA el comercio que para venta de pan y ramos anexos tengo establecido en esta ciudad, en la avenida Agraciada esquina Madrid. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Tomás S. Arrillaga Dutra, calle Yaguarón número 2067. — Montevideo, Julio 17 de 1939. [illegible] de Biasetti.

$5.00 Jl.21-7310-v.ag.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad, de común acuerdo, de nuestra casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que giraba en esta plaza, calle Dean Gregorio Funes N.o 3001, bajo la razón social de "SALVATORE y LACASSA", desligándose de la misma el señor Raúl Lacassa, haciéndose cargo solidariamente del activo y pasivo la señora Constancia Salvatore. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en nuestras oficinas dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Raúl Lacassa. — Constancia Salvatore.

$7.00 Jl.19-7255-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don OTTO LAZARO SCHMIDT y a don ALFREDO MAXIMO GUBLER la fábrica de aguas gaseosas de mi propiedad que gira a mi nombre en este paraje (Colonia Suiza). Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Ricardo González Arce, calle Treinta y Tres número 1242 (Nueva Helvecia). — Colonia Suiza, Julio 31 de 1939. — Conrado A. Gubler. — Otto Lázaro Schmidt. — Alfredo Máximo Gubler.

$5.00 Ag.3-7821-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a CAMILO URAN ELOSEGUI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería y puesto de verduras en esta ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en esta ciudad. — Las Piedras, Julio 12 de 1939. — Antonio Villar.

$5.00 Ag.3-7811-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con fecha 18 de Marzo del año 1939 se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "VEIROJ y CADENAZZI", que la componía don Mauricio Veiroj y don Carlos Cadenazzi (hijo), habiendo dejado liquidadas todas las diferencias que existían desde el día 31 de Diciembre del año 1938. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Mauricio Veiroj. — Carlos Cadenazzi (hijo).

$5.00 Ag.3-7810-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO SOMLO mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1424, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Julieta Gacon Grumel. — Francisco Somlo.

$5.00 Ag.3-7802-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que según escrituras otorgadas ante el escribano doctor Carlos E. Simón, en fechas 24 y 27 de Julio corriente, la sociedad "MORALES y COMPAÑIA" se disolvió parcial y totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Morales y Compañía, Limitada", constituída en igual fecha 27. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, calle 25 de Agosto número 419. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — A. Morales Cardoso. — R. Morales Cardoso. — María Blanca Morales Cardoso. — Marta Morales Cardoso.

$5.00 Ag.3-7803-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que la sucesión de Mario Franco ha prometido vender al señor ULDERICO BRACCINI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Epicúrea" tiene instalada en la calle Rivera número 1926, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Sucesión de Mario Franco.

$5.00 Ag.3-7799-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que con esta fecha y por ante el escribano Alberto Goldaracena, la firma comercial "MIRA HERMANOS", que gira en esta plaza con la denominación de "París Bebés", ha protocolizado un concordato privado que celebró con la doble mayoría de sus acreedores, en virtud de haber quedado homologado de acuerdo con los artículos 3.o y 4.o de la ley 11 de Noviembre de 1926. Esta publicación se hace por el término de diez días y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o de la misma ley.

$6.00 Ag.3-7801-v.ag.14.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores CONDE y ELHORDOY, propietarios de la estancia "Santa Ana", en el Departamento de Paysandú, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se les expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza	Sexo	RP	HBU
—	—	—	—
Hereford	Macho	186	126.451
Hereford	Hembra	187	126.543
Hereford	Macho	188	127.544
Hereford	Hembra	189	130.148
Hereford	Hembra	190	130.149
Hereford	Macho	193	130.152
Hereford	Hembra	194	130.153
Hereford	Macho	195	134.093
Hereford	Hembra	196	134.094
Hereford	Hembra	198	134.096

$23.40 Ag.3-7825-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que, según escritura otorgada el 27 de Julio corriente, ante el escribano doctor Carlos E. Simón, inscripta en esta ciudad el día 29 del mismo mes con el número 109, del folio 304 vuelto al 307 vuelta del Libro 44 de Contratos Sociales, a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, y que el extracto del contrato respectivo es el siguiente: Objeto: dedicarse, en esta República o en el exterior, a los negocios de importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, pudiendo, además, hacer todos aquellos que se consideren convenientes, incluso los de compra y venta de bienes raíces al contado o a plazo. Razón social: "Morales y Compañía" teniendo indistintamente el uso de la misma los socios señores Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, quienes podrán actuar juntos o por separado. Capital: cincuenta mil pesos, representado por diez cuotas de cinco mil pesos cada una, totalmente integrado, en esta proporción: Alberto Morales Berro, veinticinco mil pesos; Carlos Luciano Morales Berro, quince mil pesos, y Raúl Morales Cardoso, diez mil pesos. Dirección y administración: a cargo de Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, indistintamente. Plazo: indeterminado. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Domicilio social: en esta ciudad, pudiendo la sociedad efectuar operaciones en el extranjero. Garantías o fianzas: se prohibe otorgarlas. Casos de fallecimiento o incapacidad: continuará la sociedad. Se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Morales y Compañía", disuelta hoy. Liquidación: de acuerdo con la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — R Morales Cardoso

[illegible] Ag.3-7804-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio que por ante el escribano José Pedro Coelho de Oliveira se procederá a la disolución parcial de las sociedades "GIL y REDONDAS e INGENIERO SANTA MARIA - GIL Y REDONDAS", con relación a los socios José María Redondas y, Alvaro F. Gil, quedando el activo y pasivo a cargo de los señores Raúl D. Gil y Eugenio Profillet. A los efectos legales se hace esta publicación, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días, los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos correspondientes de sus créditos todos los días hábiles, calle Galicia 978, de 10 a 12 y de [illegible] — Montevideo, Julio 25 de 1939

$5.00 Jl.[illegible]-v.ag.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que en fecha 16 de Junio de 1939 se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "MAC EACHEN y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Alberto Mac Eachen. Domicilio: José Hernández 2470.

$5.00 Jl.29-7658-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE SILVA SUAREZ la "Panadería del Cordón", sita en esta ciudad, calle Miguelete número 2211. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos dentro del plazo legal. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Silva Suárez. — Manuel Basalo.

$5.00 Jl.28-7594-v.ag.16.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "S. A. Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1939 a las nueve horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de un miembro del Directorio y de Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 25 de 1939.

$9.75 Jl.27-7584-v.ag.12.

SOCIEDAD COMERCIAL DE REPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto - ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 13 de Julio del año en curso, que autorizó el escribano Silverio Dinardi, inscripta el 22 siguiente con el número 52 al folio 160 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 3.o, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó una sociedad comercial de responsabilidad limitada, amparándose en las disposiciones del citado decreto - ley, la que funcionará de acuerdo con las bases que se expresan en el extracto siguiente: Sociedad Comercial de responsabilidad limitada, para la compra y venta de maquinarias nuevas y usadas y todo otro artículo o implemento para la construcción y otros renglones anexos. Socios de capital limitado: señores Héctor Adriano Angenscheidt, Luis Ferrario (hijo), Bernardo Aguerre y Carlos Ballestrino. Enseña: "Le Titán, Limitada". Razón social: "Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada". Sede: rambla Sud América número 738. Capital inicial: $ 18.000.00, aportados: $ 9.000.00 por Angenscheidt y $ 3.000.00 cada uno de los socios Ferrario (hijo), Aguerre y Ballestrino. Plazo: 3 años, computables desde el 1.o de Junio de 1939, y vencido este plazo sin denuncia ni publicaciones legales de disolución, se prorroga automáticamente por iguales períodos. Uso de firma: los socios Angenscheidt y Ferrario (hijo), indistintamente. Representación y defensa de la sociedad: a cargo de los socios Angenscheidt y Ferrario (hijo). Gastos generales: ganancias y pérdidas se repartirán a razón del 25 por ciento a cada socio, previa deducción del 50 o|o para reserva. Reuniones: mensuales, bimetralas y trimestrales. Inventario, balances y asambleas: anuales. Quórum: en todo caso con socios que representen 2|3 del capital. Mayoría simple de votos para decidir, salvo en las asambleas que se requiere el voto de socios que representen dos tercios del capital. Liquidación: de acuerdo con la ley. Optativo para los herederos de un socio fallecido, el continuar la sociedad. — Montevideo, Julio 28 de 1939.

$18.00 Ag.1.o-7746-v.ag.11.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS BUCETA el comercio de fábrica de palillos de resorte que tengo establecido en la calle Magallanes número 1819, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Ramón Nicanor Sánchez.

$5.00 Jl.28-7628-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO DAMICO e HIJO", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Angel Damico, domiciliado en esta ciudad, calle Leandro Gómez número 1258. — Paysandú, Julio 25 de 1939. — Sucesores de Francisco Damico. — Miguel Damico. — Angel Damico.

$5.00 Jl.28-7618-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALOMON SAVETSKY el almacén que tengo en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1522, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico - notarial "Stamill", José L. Terra 2535. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Szeine Burstein. — Salomón Savetsky.

$5.00 Jl.22-7371-v.ag.10.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que los señores José Pita García y José Fraga han prometido vender a los señores LUIS MOURO, JOSE MOURO y AQUILINO GIRALDES, el primero, toda la parte que le corresponde en su casa de comercio que tiene instalada en esta Capital, calle Pablo de María número 1123, con la denominación de "Panadería y Confitería Los 33", y el segundo, la cuarta parte que en el mismo la pertenece, por lo que todos los que se consideren acreedores deberán presentar sus créditos en el mismo negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Pita García. — José Fraga. — Luis Mouro. — José Mouro. — Aquilino Giraldes.

$5.00 Jl.27-7568-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HORACIO BARBIERI el negocio que en el ramo de peluquería y perfumería tengo instalado en la casa número treinta y cinco de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en la casa que está instalado el negocio. — Salto, Julio 22 de 1939. — Higinia Frioni de da Cruz.

$5.00 Jl.27-7557-v.ag.15.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor LUIS GATTI y a la firma "TURISSINI y RAURICH" todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Las Piedras (Canelones), esquina de las calles José Batlle y Ordóñez y Yatay. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — F. Vidal Rodríguez. — Luis Gatti. — Turissini y Raurich.

$5.00 Jl.27-7555-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor SIEGFRIED SCHMIDT la casa de comercio que en el ramo de lechería, venta de pan y fiambrería tenemos instalada en esta Capital, calle Cerro Largo número 782 (bis), que gira bajo la razón social de Kuno Ernesto Katz y Samuel Adolfo Hirsch, haciéndose constar que el dueño de jure es el señor Guillermo Bugofzer. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elperni, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — En representado de Bruno Ernesto Katz, autorizada por carta - poder: Carlota Katz de Vogeler. — Samuel Adolfo Hirsch. — Siegfried Schmidt.

$5.00 Jl.27-7534-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que con fecha 27 de Junio próximo pasado he prometido vender a los señores SALVADOR RUBBO y ADOLFO RUBBO la casa de comercio que bajo la firma de Julio Guarnerio gira en esta ciudad, en las calles 33 y República Francesa, en los ramos de café, billares, despacho de bebidas y anexos, quedando de cargo del firmante el activo y pasivo del comercio. Y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio hago esta publicación. — Canelones, Julio 5 de 1939. — Julio Guarnerio.

$5.00 Jl.27-7531-v.ag.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado constituída la sociedad para la explotación de almacén de comestibles y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle Reconquista 383, entre los señores JOSE y NICOLAS PALKO. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores la constitución de la nueva firma que girará bajo la razón social de "José y Nicolás Palko". — Montevideo, Julio 24 de 1939. — José Palko. — Nicolás Palko.

$5.00 Jl.27-7530-v.ag.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos decidido disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón de "MOSER y ESCRIU", taller mecánico para automóviles, establecido en Cerro Largo 1074, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Bogislaw Moser. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Bogislaw Moser. — José C. Escriu.

$5.00 Jl.27-7570-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con la intervención del liquidador Gualberto Cuenca Lavandeira, el señor José María Fernández ha prometido vender al señor LUIS MANGIACOTTI el comercio que en el ramo de lechería y con la denominación de "Quintanilha" gira en esta ciudad, en la finca número 1321 de la calle Carlos Roxlo (ex Piedrad). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, debiendo presentarse los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, con los recaudos correspondientes al estudio del doctor Manuel Fernández Helguera, calle 25 de Mayo 395 (segundo piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — José María Fernández. — Luis Mangiacotti.

$5.00 Jl.31-7697-v.ag.19.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto próximo a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 18 de Julio número 1026, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1939; 2.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

Al solicitarles a los señores accionistas su asistencia, se les hace saber que la asamblea quedará constituída con el número que concurra (artículo 40 de los estatutos). — Paysandú, Julio de 1939. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$8.25 Jl.31-7716-v.ag.10.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, hemos constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón social de "A. TEMESIO e HIJO", con domicilio en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 890, que seguirá con los mismos negocios que en el mismo local y en el mismo ramo de venta de calzado en general giraba bajo la firma de "Andrés Temesio", haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de aquélla. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Andrés Temesio. — Mario Andrés Temesio.

$5.00 Jl.24-7428-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JUAN OTERO la casa de comercio en el ramo de provisión, ubicada en la avenida Larrañaga 4032. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la nueva casa. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ilda Delgado Bonora.

$5.00 Jl.24-7388-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Juan F. Queiruja ha prometido vender a doña MARIA CELIA TELLECHEA DE USERA la parte que a éste corresponde en la sociedad "Tellechea y Compañía", constituída para la explotación de la farmacia "Ellauri", sita en esta ciudad, calle Ellauri número 500, haciéndose cargo la adquirente del activo y pasivo de la misma a partir del 31 de Mayo último. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — María C. Tellechea de Usera. — Juan Queiruja.

$5.00 Jl.26-7470-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MAURICIO y WALTER C. GUTIERREZ el comercio que en los ramos de bar, provisión de comestibles y verduras tengo establecido en esta villa, esquina que forman las calles General Artigas y Artes, con la denominación de "El Nuevo". Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus justificativos a la escribanía del señor Julio César Acosta, en esta villa, calle General Artigas esquina Ramón Alvarez, dentro del plazo legal. — La Paz (Departamento de Canelones), Julio 21 de 1939. — Ramón José Suárez.

$5.00 Jl.31-7681-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar a favor del señor ELADIO LOPEZ, sita en la calle Durazno número 955. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — José Gago. — Eladio López.

$5.00 Jl.21-7331-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Vicente Regueiro se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don MANUEL PEIXOTO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Avellaneda número 4627, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía o negocio. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Vicente Regueiro. — Manuel Peixoto.

$5.00 Jl.26-7509-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Alberto Balduini y doña Benita Martínez, únicos herederos de Alberto Balduini, han prometido vender al señor MARIO A. ROSES la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tenía establecido don Alberto Balduini (hijo) en la calle Centenario esquina Rafael Pérez del Puerto. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Alberto Balduini. — Benita Martínez. — Mario A. Rosés.

$5.00 Jl.26-7499-v.ag.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores JOSE VACCARO y FEDERICO P. FIORE el almacén de comestibles y venta de pan sito en la calle Zapicán número 2551, esquina Entre Ríos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Cándida Méndez de Trovo.

$5.00 Jl.26-7471-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor H. BOSDEENJIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 1301, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1939. — Antonio Pizzorni. — H. Bosdeenjian.

$5.00 Jl.25-7446-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores MAUTONE y ABELENDA y JUAN BORJA (hijo), referente a la casa de comercio en los ramos de café y bar situada en la calle Andes número 1336, de esta ciudad, y propiedad de los primeros, quienes a la vez la venden al señor José Alonso González. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Mautone y Abelenda. — Juan Borja (hijo). — José Alonso González.

$5.00 Jl.25-7444-v.ag.14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce, disolveremos en breve y de común acuerdo, la sociedad comercial que en ramos generales gira en este paraje (Colonia Suiza), bajo la razón de "BARRETO y LUNGO", retirándose los socios Hortensio Orlando Barreto y Rómulo Lungo y haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio Florismán Héctor Barreto, quien continuará con el negocio que explota esa sociedad. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Julio 20 de 1939. — Hortensio Orlando Barreto. — Rómulo Lungo. — Florismán Héctor Barreto.

$5.00 Jl.25-7448-v.ag.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PEDRO BERTRAN el negocio en el ramo de despacho y venta de pan que tengo instalado en esta Capital, calle Coronel Brandzen número 1964. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los documentos respectivos en la escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — José Humberto Agresta. — Pedro Bertrán.

$5.00 Jl.25-7437-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTE-VEZ han convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión y bar situada en la avenida Simón Martínez número 5706, de esta ciudad. El socio Antonio Estévez se retira de dicho negocio y el socio Domingo Pérez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se conside-ren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. De acuerdo con la ley se ha-cen las publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Domingo Pérez. — Antonio Estévez.

$5.50 Ag.2-7796-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido ven-der al señor ERICH HIRSCH la casa de comercio de mi propiedad que en esta Ca-pital tengo instalada en la calle Municipio número 1951, en el ramo de lechería y ven-ta de pan. Los que se consideren acreedo-res deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Scheindel Salzstein de Cohn — Erich Hirsch.

$5.00 Ag.2-7794-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha dejado de pertenecer a la firma de esta plaza en el ramo de barra-ca "RODRIGUO HERMANOS", el socio Jo-sé Rodrigo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Andrés y Crispulo Rodrigo. — Rivera, Julio 15 de 1939. — José Rodrigo — Andrés Rodrigo. — Crispulo Rodrigo.

$5.00 Ag.2-77[illegible]-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en ge-neral que he prometido en venta a HUM-BERTO CRISOLIA mi comercio de peluque-ría situado en calle Artigas número 611, de esta ciudad, quedando a mi cargo el ac-tivo y pasivo del mismo. De acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil no-vecientos cuatro, llamo a los que se con-sideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comer-cio indicado, dentro del plazo legal — Sal-to, Julio 24 de 1939 — Walter A. Zunini.

$5.00 Ag.2-7785-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Florentino González ha arren-dado, a partir del 26 de Julio del corriente año, y prometido en venta al señor PEDRO PERRONE la carnicería de su propiedad, sita en la calle Cerro Largo 1453, de esta ciudad. Se hace saber que en virtud del contrato suscrito, el señor Florentino Gon-zález no se hace responsable de las deudas contraídas por el negocio a partir de la fecha del contrato de arrendamiento. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiem-bre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Florentino González. — Pedro Perrone.

$5.00 Ag.2-7778-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por in-termedio de la oficina comercial de Gas-par Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería, ubicada en esta ciudad, calle Agaces número 3724, a los señores SILVA y CARBALLO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la men-cionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes pu-publicaciones. — Montevideo Julio 26 de 1939. — Mauricio Grosokopf. — Tomás Sil-va y Evangelino Carballo.

$5.00 Ag.1-[illegible]-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don WALFRIDO FIGUEIRA MORAN la esta-ción radiodifusora "Acreilam" (antes Edi-son Broadcasting, C. X. 28), debiendo los acreedores presentarse con los justificati-vos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios de dicha estación, calle Convención número 1379. — Montevideo, Ju-lio de 1939. — Lorenzo A. Gori Salvo.

$5.00 Ag.2-7776-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que el señor Víctor Núñez ha prometido en venta al señor SERVANDO CABO (hijo), el comercio en el ramo de café y bar ubica-do en la calle Ejido número 1287. Los acree-dores deberá presentar sus cuentas dentro del término establecido por la ley, en la calle Venezuela 1423.

$5.00 Jl.22-7374-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado celebrado el día 9 de Julio de 1939 se pactó el compromiso de formación de una sociedad civil entre don Rodolfo Schnapp, propietario de la casa fi-latélica "R. SCHNAPP" y don Arturo Loe-wy, entrando el primero en la sociedad con su comercio ubicado en Montevideo, calle Convención número 1481. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se noti-fica a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785. — Montevideo, Julio de 1939. — Rodolfo Schnapp. — Arturo Loewy.

$5.00 Jl.22-7381-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor I. Bright-man, el señor Isaac Fridman ha prometido vender al señor WALTER COHN su comer-cio de confitería fiambrería y lechería si-to en la calle Tacuarembó 1133, de esta Capital. Los acreedores deberán presentar-se con los justificativos dentro del plazo le-gal en el escritorio del señor I. Brightman Soriano 785 (U. T. E. 8 - 01 - 80). — Mon-tevideo, Julio 19 de 1939 — Isaac Fridman. — Walter Cohn.

$5.00 Jl.22-7380-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al pú-blico en general que he prometido vender a los señores FRANCISCO SILBERSTERN y STEPHANIE BECK DE SILBERSTERN mi ca-sa de comercio que en el ramo de estación de servicio y garage tengo instalada en esta Capital, Vilardebó N.o 1824. Los que se con-sideren acreedores deben presentar sus jus-tificativos en el estudio notarial del señor escribano don Aquiles B. Oribe calle Bar-tolomé Mitre número 1381 (U. T. E. 8-02-29) — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Ramón Martínez Rodríguez — Francisco Silbers-tern — Stephanie Beck.

$5.00 Jl.22-7378-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en ge-neral que se ha resuelto proceder a la di-solución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DORNELL y COMPAÑIA" en el ramo de farmacia deno-minada "Del Cerrito" ubicada en la ave-nida General Flores número 4002. La se-ñora Ema Dornell de Soriano se hará car-go del activo y pasivo social. Los que ten-gan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarlas en la escribanía Tro-chon, calle Paysandú número 1305, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mon-tevideo, Julio de 1939 — "Dornell y Com-pañía".

$5.00 Ag.2-7745-v.ag.21

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la ofi-cina de balances de Agustín F. Maciá, ca-lle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO D'CRISTOFARO y RAMON RODRIGUEZ el almacén de comestibles con despacho de be-bidas fermentadas sito en la calle Thiebaud número 1649 esquina Leguizamón de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Se-tiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Ju-lio 17 de 1939 — Florindo Raspino.

$5.00. Jl.20-7306-v.ag.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de bar café, despacho de bebidas y anexos que gi-ra en el pueblo Libertad, 6.a sección judi-cial del Departamento de San José, a los señores PEDRO REYES y HUMBERTO FIO-RITTO. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término le-gal con los justificativos del caso a su pro-pietario Elbio Navarro. — Libertad, Julio 8 de 1939. — Elbio Navarro — Humberto Fioritto — Pedro Reyes.

$5.00 Jl.20-[illegible]-v.ag.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de da ofi-cina comercial de Alberto Suárez, Conven-ción 18537, he prometido en venta al señor USCHER MEHR mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles ten-go establecida en esta ciudad calle José Ma. Montero 2850. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que dentro del térmi-no legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Julio 15 de 1939. — Vicente Mar-tínez. — Uscher Mehr.

$5.00 Jl.29-7298-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos que regían la marcha de esta sociedad y de acuerdo con la es-critura que autorizó el escribano don Julio Maia, con fecha 9 de Julio del corriente año, declárase disuelta la SOCIEDAD COO-PERATIVA DE PRODUCTORES Y CONSU-MIDORES DE TACUAREMBO. Y a los efec-tos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Tacua-rembó, Julio 19 de 1939. — Juan Zilli, Pre-sidente. — Ricardo Kauffinan, Secretario.

$5.00 Jl.24-7432-v.ag.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se disolverá la so-ciedad comercial "BERNER y HEIMEIER", compuesta por Carlos Berner y Enrique Heilmeier, con sede en la calle La Paz nú-mero 1577 y fábrica de la 1.a sección del Departamento de Canelones, en el ramo de embutidos en general, denominado "Frigo-rífico Canelones". Se hará cargo del activo y pasivo continuando en el mismo ramo y con la misma denominación el señor Car-los Berner. Los acreedores deberán presen-tarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz número 1577, de esta ciudad. — Montevi-deo, Julio 20 de 1939. — Carlos Berner. — Enrique Heilmeier.

$5.00 Jl.24-7406-v.ag.12.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al públi-co que he prometido vender a mis hijos HUGO, NILO y ARNO FABBRI mi casa de comercio "La Exótica" de artículos para hombres, que ocupa la casa número 1534 de la avenida General Rondeau, de esta Ca-pital. Los acreedores pueden presentar sus justificativos dentro del término legal en la escribanía Routin, 25 de Mayo 477 (apar-tamento 39) — Montevideo Julio de 1939. — Gino Fabbri.

$5.00 Jl.24-7402-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904 hago saber que he prometido en venta a don ERNESTO CARLOTTA BOSCH mi casa de comercio que en esta-ción de servicio garage y anexos, almacén y bar gira en Libertad kilómetro 51 de la carretera a Colonia. Los acreedores debe-rán presentarse en el referido comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de la referida ley — Libertad Ju-lio 19 de 1939 — Abel Reyes.

$5.00 Jl.24-7403-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido ven-der a don FRANCISCO DAVIDOVITS los muebles de nuestro negocio de joyería sito en la avenida 18 de Julio número 1861, de-biendo los acreedores presentarse en la es-cribanía de Octavio Larocca, calle Defensa 1670 — Enrique H. Maeso — C. Emilio Maeso

$5.00 Jl.24-7404-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la ofi-cina "Unión Comercial" de los señores Vi-cente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la pro-mesa de compraventa, efectuada entre los señores DOMINGO ARCELUS y JOSE MO-NAUT, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y bebidas fer-mentadas establecida en la calle Treinta y Tres número 1538, de esta ciudad, hacién-dose cargo nuevamente de la misma el se-ñor Domingo Arcelus. A los efectos perti-nentes se hace la presente publicación. — Montevideo Julio 19 de 1939 — Domingo Arcelus — José Monaut.

$5.00 Jl.24-7401-v.ag.12.

VENTA DE NEGOCIO

Fermín Zabaleta, domiciliado en B. Sus-viela 4183, hace público que ha prometido vender a los señores DAVID GRUNDLAND, SIEGFRIED BUXBAUM y STEPAN METZ-KER su establecimiento de lechería sito en "Rincón del Cerro" 16.a sección judicial del Departamento — Montevideo, Julio 19 de 1939

$5.00 Jl.24-7397-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiem-bre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social: "R. URBIN y COMPAÑIA" y denominación es-pecial: "Farmacia Popular" tenía consti-tuída para la explotación de la casa de co-mercio en el ramo de farmacia y perfume-ría en la ciudad de Maldonado, calle Saran-dí sin número y que desde el 10 del corrien-te se hace cargo del activo y pasivo la nueva firma: "P. Silveira Larrart y Com-pañía. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma — Maldonado, Julio 20 de 1939. — Rafael Urbín. — R. Urbín y Compañía. — P. Silveira Larrart y Compa-ñía.

$6.00 Jl.24-7405-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención número 1488, he contratado vender al señor SETRAK CHECKCENCIAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Acha número 3995, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho presenten los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Justo Michelena. — Setrak Checkcencian.

$5.00 Jl.17-7235-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Antonio Estefanell ha prometido en venta a la sociedad en formación "ACEITERA DEL URUGUAY, SOCIEDAD ANONIMA" la fábrica de aceites vegetales establecida en la ciudad de Paysandú, con todos sus edificios, terrenos y maquinarias. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en las oficinas de la avenida General Rondeau número 1751 de la ciudad de Montevideo, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Antonio Estefanell.

$5.00 Jl.26-7484-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender a favor del señor SALOMON ROGENFISZ el negocio que gira en ésta, en el Mercado Central, puesto número 147, en el ramo de frutas y verduras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina de la ETECO, calle 18 de Julio 962 (cuarto piso, apartamento 8). — Montevideo, Julio 13 de 1939 — José Craus. — Salomón Rogenfisz.

$5.00 Jl.19-7266-v.ag.7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El día 30 de Junio de 1939, ante el escribano José María Córdoba, los señores Julio V. Iturbide, doctor Max Schmeidler y Alwin Heymann, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo extracto es el siguiente: Objeto: Imprenta, tipografía y anexos, continuando con el activo y pasivo de la "Tipografía Gutenberg", de Juan Vicente Rodino. Denominación: Editorial A. B. C. — Iturbide, Schemeidler y Heymann, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: avenida General Rondeau número 1466 (Montevideo). Capital social: pesos 20.000.00, aportado por los socios en la siguiente forma: Julio V. Iturbide, $ 10.000.00; Max Schmeidler, $ 5.000.00 y Alwin Heymann, $ 5.000.00. Dirección técnica: Julio V. Iturbide. Dirección contable: Max Schmeidler y Alwin Heymann. Administración: los tres socios, debiendo actuar siempre el socio señor Julio V. Iturbide conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. Utilidades: se destina un 10 o|o para fondos de reserva. Pérdidas: en proporción a los capitales. Plazo: 8 años, prorrogables sucesivamente por dos años más. Cesión de cuotas-partes: se pueden ceder libremente entre los socios, y para ceder las cuotas-partes a extraños se necesita mayoría que represente tres cuartos del capital social. Valor de cada cuota-parte: $ 1.000.00. Liquidación: se liquidará cuando haya perdido el 50 o|o de su capital social. Inscripción: inscripto el contrato social en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 34 del folio 101 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o, el día 6 de Julio de 1939. — Montevideo, Julio 7 de 1939.

$15.75 Jl.27-7588-v.ag.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don JOSE FREIRE PENA el negocio que en el ramo de puesto de fruta y verdura tengo establecido en la calle Charrúa número 2062, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Mateo Trubich.

$5.00 Jl.19-7265-v.ag.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, he decidido clausurar mi casa de comercio que venía girando en esta plaza, calle José L. Terra número 2698 esquina Vilardebó, bajo la razón social de "JUAN PORTA". Notifico a todos aquelos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina, dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1939 — Juan Porta.

$5.00 Jl.19-7254-v.ag.7.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas en su sede social, calle Asencio 1269, a fin de considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Lectura de la memoria y balance general al 15 de Mayo de 1939. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — El Secretario.

$6.00 Jl.26-7529-v.ag.5.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JOSE COLLAZO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Francisco J. Muñoz número 3149, esquina Agustín Urtubey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Eduardo Mata.

$5.00 Jl.17-7238-v.ag.5.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"

(Calle Porongos, 2192)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto próximo a las 18 horas en el local social, calle Porongos número 2192, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora: 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo; 3.o Remuneración al Síndico; 4.o Elegir tres titulares y suplentes de Directorio y el Síndico y su suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 12 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — El Directorio.

$13.50 Ag.2-7777-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he prometido en venta a doña ETHEL LAVINIA PAIN DE COAKES mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Pensión Suiza", con asiento en esta ciudad en la casa número 3001 de la avenida Brasil. A fin de que los acreedores presenten el monto de sus créditos establezco el domicilio del escribano Fernando H. Echevarría, en la calle 25 de Mayo número 300. — Adela Basil de Estéfano.

$5.00 Jl.21-7332-v.ag.9.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 14 de Agosto a la hora 14 y 10, leche para la Colonia Doctor B. Etchepare (segundo llamado); 14 y 25, calderas a vapor Hospital Fermín Ferreira (tercer llamado); 14 y 40, venta de dos calderas a vapor (segundo llamado); 14 y 50, 1 tubo para Roentgenterapia profunda (segundo llamado). Setiembre 11 de 1939 a la hora 14 y 30, crin de Florencia; 14 y 45, material para radiología. — Montevideo, Julio 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.4-7878-v.ag.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

PROVEEDURIA DE LECHE A LA COLONIA DOCTOR BERNARDO ETCHEPARE

Se llama a licitación pública para la proveeduría de leche a la Colonia Doctor Bernardo Etchepare, en Santa Lucía.

Las propuestas para el segundo llamado a licitación se entregarán en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso), el día 14 de Agosto a la hora 14 y 10.

Las listas y pliegos de condiciones se entregarán a los interesados en la citada oficina o en la Colonia Doctor Bernardo Etchepare (Santa Lucía). — Montevideo, Julio 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.4-7879-v.ag.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 1149

Tierra fósil y magnesia plástica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 10.000 kilos de tierra fósil y 3.000 kilos de magnesia plástica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.4-7881-v.ag.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33718

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GEDORE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7893-v.ag.21.

ACTA N.o 33744

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Ermelio Grassi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRU - FRU"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7845-v.ag.21.

ACTA N.o 33745

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARIS STELLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7846-v.ag.21.

ACTA N.o 33746

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fech ael señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CANARIO"

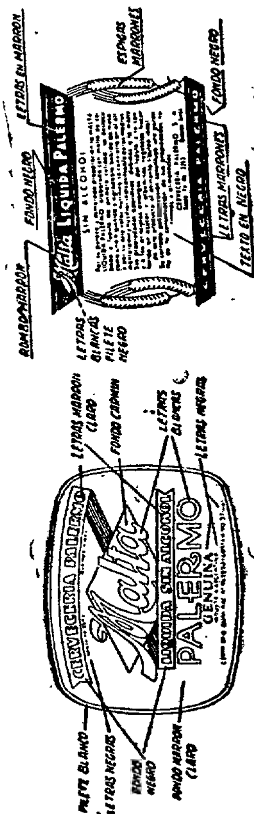
para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7847-v.ag.21.

ACTA N.o 33747

Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Cervecería Palermo,

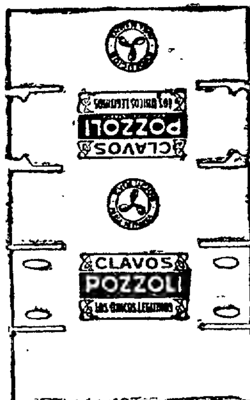
Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Ag.4-7843-v.ag.21.

ACTA N.o 33726

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.20 Ag.4-7844-v.ag.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5002

Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Suero y Tomás Molina, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sillón hamaca plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7860-v.ag.26.

ACTA N.o 748

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Cabral y Valentín Martínez Abadie, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cintas o bandas de freno a base de amianto, para vehículos de tracción mecánica y demás maquinarias, con todos sus anchos, essésores y colores, de embriague y demás tejidos compuestos de amianto, hilos metálicos y telas prensadas para uso mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7906-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION DE ARRENDAMIENTOS

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia para la concesión de instalación y explotación por el término de diez años de un parque de diversiones en el predio municipal comprendido entre la rambla Wilson y la avenida Doctor Juan A. Cachón, en el Parque Rodó, con una superficie aproximada de cuatro hectáreas.

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán ser extendidas en los sellados y con los timbres correspondientes, se realizará el día 20 de Setiembre de 1939 a las 16 horas en el local del Departamento de Hacienda, avenida 18 de Julio número 1112 (primer piso), donde se encuentra a disposiciones de los interesados el respectivo pliego de condiciones.
(Cuenta corriente) Ag.4-7888-v.ag.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO NICOLAS GONZALEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Piedras 345, y doña MARIA PASTORA DIAZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3711-v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JAIME SORIANO, de 30 años, soltero, médico, italiano, domiciliado en Treinta y Tres 1320, y doña CLARA BENZECRY, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3728-v.ag.11.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ICARDI, de 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 1385, y doña CARMEN SORIANO SORIANO, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 1385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3714-v.ag.11

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE MANUEL LAMAS, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2354, y doña MARIA ZULMA URBAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Cabal 2328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3712-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Burgues 2769, y doña AGUSTINA RAFAELA BUENO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3713-v.ag.11.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO B. FLEITAS, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Adolfo Berro 1230, y doña ELIDA CONCEPCION CAMPOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3706-v.ag.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SALAS, de 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Jujuy 2729, y doña RAQUEL ROBUSTIANA AULISO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3707-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS DEVIVO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1229, y doña MARIA PEREGRINA NUÑEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3708-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL GRIOTTI, de 21 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Tapes 885, y doña DORA CELIA MACEDO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1713. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3709-v.ag.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMARANTO CARDOZO, de 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Jujuy 2723, y doña FELIZARDA ACOSTA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1713. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 3710-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Infracción aduanera

Testimonio. — 81. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Visto en primera instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco, Luciano Becerra Passano y Ceferino Rozzano contra GUILLERMO RAUL BECKAR. Por imputación de infracción aduanera".

Resultando: 1.o Que el 26 de Marzo de 1936 el Comisario y el Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana de Colonia, señores Luciano Becerra Passano y Ceferino Razzano, detuvieron a Guillermo Raúl Beckar, a la entrada de la ciudad de Colonia, en momentos en que éste se dirigía a Montevideo, con procedencia del Carmelo, en un ómnibus de servicio público. Conducía Beckar mercadería traída de Buenos Aires e introducida al país por el puerto del Carmelo. De esa mercadería sólo la referenciada a fojas 7 había pagado los respectivos

derechos y era movilizada con la debida documentación. En cambio, la que se relaciona a fojas 2 vuelta entró al país sin satisfacer ningún tributo, y Beckar la transportaba a Montevideo sin documentación de clase alguna (fojas 1 y siguientes, 3 vuelta y siguientes, 7, 7 vuelta, 8, 9, 10, 14, 17, 18, 19, 20, 38, 39, 40, 41, 42 y 43); 2.o Que el señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno ve en los hechos relacionados la comisión de un contrabando y pide se decrete el comiso de las mercaderías en infracción y se aplique al denunciado una multa igual al valor de las mismas (fojas 51 y vuelta). 3.o Que Beckar explica los hechos en la forma que puede verse en el escrito de fojas 54 y siguientes, coincidente con la declaración prestada en la indagatoria administrativa; y

Considerando: 1.o Que el denunciado entiende que el delito de contrabando no aparece configurado, desde que no existe clandestinidad, pues las mercaderías fueron movilizadas en la Receptoría de Carmelo; pero existiendo pérdida de renta fiscal, "la imputación de parte de la mercadería correspondería, —por exclusión— a la figura de la defraudación". El Juzgado no comparte esta tesis. El proemio del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918 establece que "se considera que existe contrabando en toda importación o exportación que, efectuada en forma clandestina o violenta **o sin la documentación correspondiente** esté destinada a traducirse en una pérdida de la renta relativa", etc., Puede, pues, no haber clandestinidad, bastando para que el delito fiscal quede estructurado que la importación o exportación se efectúen **sin la documentación correspondiente.** Es el caso de autos. Una mercadería puede salvar la zona aduanera, sin pagar derechos y sin documentación, ya sea por haber sido introducida clandestinamente o ya por complicidad de los empleados o por falta de vigilancia o control, o por inadvertencia, etc. En todos estos casos hay contrabando y no defraudación; 2.o Que ninguna de las explicaciones dadas por el denunciado bastarían a cohonestar la infracción. En primer término es inadmisible que las autoridades aduaneras del Carmelo ignoren los aforos de las mercaderías y encomienden al importador su averiguación; así como es de todo punto inaceptable que permitan la entrada libre de una cantidad de vino sólo porque estaba destinado a determinado Alférez de Navío. En segundo lugar aunque ello fuera así —lo que no fué probado en autos en forma alguna— aún así subsistiría la infracción. Sólo que ella se habría cometido con la complicidad o por ignorancia del empleado aduanero que hubiera autorizado tales irregularidades. Por estos fundamentos, los concordantes del dictamen fiscal y vistos los artículos 7.o, 8.o y 18 de la ley de 18 de Diciembre de 1918, 25, del decreto de 27 de Enero de 1919 y 193 del Reglamento Orgánico de la Dirección G. de Aduanas, Fallo: Decrétase el comiso de la mercadería secuestrada, con excepción de aquella que satisfizo los respectivos derechos de importación y condénase a Guillermo Raúl Beckar al pago de una multa igual al valor de los efectos en infracción. Se declaran adjudicatarios de la multa y del comiso a los denunciantes Luciano Becerra Passano y Ceferino Razzano, previo pago de los derechos que se adeudaren. Publíquese en "Diario Oficial" con cargo a costas y remítase copia al Juzgado de La Instancia del Departamento de Colonia, a sus efectos. Tásense y cobrénse las costas, que serán satisfechas por el denunciado. Y remítase el expediente a la Receptoría de Carmelo, para su cumplimiento, la que, en su oportunidad, deberá devolverlo para su archivo. — Fermín Garicoits.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, en Montevideo, el treinta de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Carlos Büsch Buero.

Vista en segunda instancia y en definitiva esta causa seguida por el Fisco y otros con Guillermo Raúl Beckar, por imputación de contrabando, venido en apelación por la que dedujo el inculpado contra la sentencia de fojas 66 vuelto, dictada por el Juez Letrado Nacional Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Resultando: que el inculpado fué detenido el 26 de Marzo de 1936 en el Departamento de Colonia, por conducir mercaderías movilizadas sin la correspondiente documentación. Que el señor Fiscal de Hacienda, deduciendo acusación contra el inculpado, a quien imputa el delito de contrabando, pide se le aplique la sanción correspondiente y se declare el comiso de las mercaderías secuestradas, y que el señor Juez de Primera Instancia impuso las sanciones pedidas por el señor Fiscal.

Considerando: que la sentencia apelada debe ser confirmada porque los hechos probados en autos configuran el delito de contrabando y la pena impuesta es la indicada por la ley pertinente. Debe agregarse como presunción grave, la conducta del inculpado, que ha abandonado su defensa en el juicio, no alegando de bien probado ni fundado la apelación deducida. Que las mercaderías que conducía el inculpado, con apariencia de equipaje, y que fué ocupado por la autoridad pública, cuyo inventario se hace a fojas 5, fué introducida por el puerto del Carmelo sin haberse abonado los derechos de importación correspondientes, pues la documentación aduanera que permite la circulación de las mercaderías movilizadas que presentó el inculpado se refiere a una pequeña cantidad de artículos que venían conjuntamente con las contrabandeadas y a que se refiere y enumera el detalle de fojas 7 (fojas 8, 9 y 10). Este hecho configura claramente el delito de contrabando definido en forma general por el artículo 7.o de la ley número 6839, puesto que sin la documentación correspondiente se introdujeron mercaderías sujetas al pago de derechos de importación, sin que sea circunstancia esencial que exista clandestinidad, puesto que sin ésta puede, por otros medios, ser consumada la pérdida de la renta relativa. Que como se expresa en la sentencia apelada, es inadmisible, como excepción, el descargo que hace el inculpado, referente al destinatario de algunas de las mercaderías apresadas y de la tolerancia de los empleados aduaneros, porque tratándose de un delito formal lo mismo le corresponderían las sanciones imputadas, porque no sería atendible aunque se hubieren probado su buena fe o falta de intención dolosa, de conformidad con lo establecido por el artículo 20 de la ley citada. Que igualmente debe desecharse la excepción de que en este caso se trataría de la infracción aduanera denominada defraudación, puesto que no puede comprenderse en ésta, por disposición expresa del artículo 17 de la ley citada, las operaciones o manejos especialmente comprendidos en los artículos 2.o y 7.o de la misma, y que determinan la infracción calificada de contrabando, atento a lo dispuesto por el artículo 732 del Código de Procedimiento Civil.

Por estos fundamentos y los de la sentencia apelada, se confirma ésta, con costas. — Carve Urioste. — Cibils Larravide. — Lago.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas sesenta y seis a sesenta y nueve y de fojas noventa y uno a noventa y dos de los autos caratulados "Fisco, Luciano Becerra Passano y otro contra Guillermo Raúl Beckar. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 3. Fo. 192).

En fe de ello, de mandato judicial y para su publicación en el "Diario Oficial" extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) 7348.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA DOLDAN DE CHANES y de don JESUS VENTURA CHANES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.4-7848-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA TERESA o MAGDALENA PURCELA DE REYNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.4-7872-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — **Por** disposición del señor Juez Letrado de **Primera Instancia** en lo Civil de segundo **turno, doctor don** Eduardo Artecona, **se hace saber** al público la apertura de las **sucesiones** de doña JUANA MARIA o ANA MARIA LOMBARDO o LOMBARDI DE CARTOLANO o CASTOLANO y don CARMELO CARTOLANO o CASTELANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto **para** que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ag.4-7873-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AMBROSIO DE LOS SANTOS o PEDRO SANTOS o PEDRO DE LOS SANTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7867-v.ag.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "NION (JOSE). Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Junio de 1938 fué declarado incapaz don José Nion y por auto de fecha 15 de Noviembre de 1938 le fué discernido el cargo de curador al doctor Isidro Más de Ayala, Director de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare", De acuerdo con la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.4-7883-v.ag.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "MESROK MANUKIAN. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Mayo de 1938 fué declarado incapaz don Mesrok Manukian, y por auto de fecha 15 de Noviembre de 1938 le fué discernido el cargo de curador al doctor Isidro Más de Ayala, Director de la Colonia de Alienados "Doctor Bernardo Etchepare". De acuerdo con la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.4-7882-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DUSSAC DE ALONSO para que los que tengan derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ag.4-7861-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO BOUZA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Consuelo Pena y la de nacimiento de su hija Dolores Olga por figurar en ellas su apellido como Bauzá siendo Bouza. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Ag.4-7866-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don HIPOLITO COSTA (hijo), para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa doña Antonia Faustina Sánchez, así como también para la audiencia que tendrá lugar el diecinueve de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$12.00 Ag.4-7851-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS INGINO, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con el apellido de Enllino debe decir Ingino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.4-7868-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RENDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7907-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don COSME MASTRANDREA o MASTANDREA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7852-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GOPAR o MARIA ANTONIA GOPAR, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7853-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA ALARGUNSORO DE SILVA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7854-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA COLLAZO DE DE MUNNO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7855-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA VALENTE o FRANCISCO VALENTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7856-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO VERGARA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7857-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE CAPPANO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7858-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO GADEA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7859-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO AGNESE o LUIS LORENZO JOSE AGNESE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7864-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ PULPEIRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.4-7880-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENTINA GASTI DE BIANCHI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a don Pedro Gasti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos y en cuanto a don Pedro Gasti, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente, si no comparece. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.60 Ag.4-7862-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por Alfredo, María y Julio Marenco con JUAN VICTOR AYALA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Víctor Ayala o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16 de la manzana 132, con frente a la calle Chimborazo, y de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937 y la de 17 de Junio de 1931, se hace saber que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación se dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, habiéndose habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$10.10 Ag.4-7892-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en el expediente "Teófilo M. Osorio, por Domingo Alemán y sucesión Juan Salaverría, con RUFINO BENITEZ. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Rufino Benítez o a quienes sus derechos representen, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente a la calle Real número 4563, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, en mérito de la mora en que se encuentran, se dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto y se solicitará el desalojo, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, lo que se hace saber a Rufino Benítez o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.

$10.10 Ag.4-7891-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEGUNDA FRANZERO DE GENTA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 22 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.4-7900-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ENCARNACION COLINA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Julio 31 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.[illegible] [illegible] 15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IDALINA MORENO DE PEREZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.4-7904-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PEDEMONTE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.4-7905-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental. Denuncia contra el Juez de Paz de la 7.a sección", se hace saber al público que se han ordenado las siguientes rectificaciones: Año 1937. Registro de defunción, actas 17 y 23: omitió cumplir en ellos con lo que manda el artículo 58 incisos 3.o y 4.o de la ley de 11 de Febrero 1879. Registro de Reconocimiento y Legitimaciones, acta 1: no consta que Juvencio Martínez haya acreditado su identidad, conforme lo manda el artículo 233 del Código Civil y resolución de fecha 27 de Agosto de 1928. Actas 2, 3, 4 y 5: consta que Salustiano Machado y Albertina Rodríguez legitiman cuatro hijos, pero no se establece con qué fecha se efectuó el matrimonio que dió origen a la legitimación. Expediente de matrimonio número 18: la contrayente Alaides Román, menor de edad (18 años), hija natural. Prestó consentimiento el padre Pantaleón Rodríguez, sin haberla previamente reconocido. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Salto, Julio 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.4-7884-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don RAMON GORGAL, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.4-7903-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ADRIAN AVILA y

SOFIA LOPEZ DE AVILA, llamándose a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso comparezcan a deducirlos por ante esta Oficina dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Julio 28 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Ag.4-7894-v.ag.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Máquina tipográfica plana "Augsburg" 81 por 118 cmts. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El martes 15 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.).

Remataremos al mejor postor por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "Curt Berger y Cía. Sociedad Resp. Ltda. con JUAN JOSE ALCAIDE. Secuestro". A la vista y sin reclamo: una máquina tipográfica plana "Augsburg", número 7963, modelo VII, formato 81 por 118, con su electro motor A. E. G. de 5 H. P. y resistencia. Está en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía 20 o|o Comisión 6 o|o.

$8.00 Ag.4-7813-v.ag.15.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "EMILIO MOSTO. Sucesión", el día 28 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 4.333.35, la finca ubicada en la manzana número 1085 de la Novísima Ciudad de esta Capital, 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 33029, edificada en terreno que tiene un área de ciento noventa y ocho metros cuadrados, deslindada así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Colonia, donde la puerta del edificio lleva el número 2123; 31 metros 65 milímetros al Este, lindando con los sucesores de María A. Farías; 30 metros en la otra línea del Oeste, con José Novo Cerro; y en su fondo, al Norte, tiene 3 metros lindando con la sucesión de Carlos Narizano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$30.00 Ag.4-7898-v.ag.21.

JUAN PEROLO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Casa esquina. Un solar.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "BOVERI de VALLARINO ANGELA y FELIPE VALLARINO. Sucesiones. L. 27. F. 442", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Juan Perolo, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los inmuebles que se determinarán, en las siguientes condiciones: A) A las dieciséis horas, y con la base de un mil seiscientos pesos: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, que está señalado con el número uno de la fracción letra D, en el plano levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve por el ingeniero don Aquiles Monzani, compuesto de una superficie, según título, de doscientos treinta metros setenta y dos decímetros cuadrados, y de doscientos veinte metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Germán Barbato, el veintitrés de Junio de mil novecientos diecinueve, empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres, con once metros diez centímetros de frente al Noreste, a la calle Uruguayana; veintiún metros veinticinco centímetros en la línea Sudeste, que por formar esquina dan también frente a la calle República Francesa; veinte metros quince centímetros al Noroeste lindero con el solar número dos; diez metros sesenta y cinco centímetros por el Sudoeste, lindando con el solar del señor José Antonio Rico. B) A las dieciséis y treinta horas y con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Campos Elíseos", décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado en el plano respectivo con el número cuatro de la manzana número diez, compuesto de un área superficial, según título, de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, calle por medio con la manzana número nueve; cuarenta y cuatro metros cuatro centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar número tres; cincuenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros en el lado Sudeste, lindando con el solar número cinco; y por el Sudoeste, mide trece metros ochenta y dos centímetros lindando con la calle por donde pasa el Ferrocarril del Norte, empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Más datos, en las oficinas del martillero: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$64.50 Ag.4-7908-v.ag.21.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LITERAS o LITERA de CARRO FLORA y ALBERTO CARRO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 2.400.00, por el martillero don Antonio Miralles, del siguiente bien: la fracción de terreno empadronada con el número 36708, con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, incluso medianerías y sus paredes divisorias en toda la extensión y altura actual, el afirmado y la vereda del frente, todo pagado, situada en la manzana número 47, tinta negra, y 78, tinta roja, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 461 metros, 31 decímetros, 30 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordoeste a la avenida Carlos María Ramírez, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 228; distante su punto medio, según certificado de empadronamiento, 16 metros 11 centímetros al Nordeste, de la esquina formada por dicha avenida con la calle La Plata; por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando: al Sudoeste y Este, con el resto de la manzana; y al Oeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$39.00 Ag.4-7899-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 120, serie "27", a cargo de LEONARDO THELWALD- RICHMOND, el próximo 24 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ricardo Scanavino venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de diez mil seiscientos treinta y seis pesos ($ 10.636.00), un terreno y mejoras en Colón, novena sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y seis mil trescientos setenta y siete, con una superficie de trescientos noventa y siete metros dos decímetros, señalado con el número 2 en plano del agrimensor Telésforo Herrán, de Enero 5 de 1922, deslindado: 10 metros de frente al Sur, a la calle Lanús, edificio 5676, entre la Del Arbol y la avenida General Garzón; igual medida al Norte, con terrenos de Seré; 39 metros 83 centímetros al Este, con Alfredo Herrán; y al Oeste, 39 metros 57 centímetros con Juan Antonio García. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.395.82, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 63.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferenica hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.385.95 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.4-7877-v ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con el compromiso suscrito en esta fecha, la sociedad de hecho, constituída entre los señores AMADEO AZZARINI, VICTORIO FULVIO FISSORE y FRANCISCO RUBBO, que explotaba el establecimiento comercial de taller de granito y anexos, situado en la calle Nicaragua número 1308, ha sido disuelta por retiro del señor Azzarini, quien prometió enajenar su participación a los señores Francisco Casal Castelli, Antonio Vitacca, Abraham Uboldi y Roque Manzo, los que, conjuntamente con los señores Rubbo y Fissore constituirá una nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Amadeo Azzarini. — Victorio Folvio Fissore. — Francisco Rubbo.

$7.00 Ag.4-7901-v.ag.23.

VENTA PARCIAL DE COMERCIO

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido vender a don ARTURO FEDERICO POWERS, quien compra para la sociedad "Arturo F. Powers y Compañía Limitada", a constituirse, las marcas de fábrica "El Cosaco", "Milán" e "Italiana", registradas para los efervescentes que fabricamos en el local calle Constitución número 2004, de esta ciudad, con las fórmulas de los efervescentes, maquinarias, accesorios y dispositivos para su fabricación y un camión de reparto marca "Ford". Los que se consideren acreedores deben comparecer dentro del término de treinta días con los justificativos del caso a la escribanía de Carlos E. y Eduardo L. Simón, calle Cerrito número 415, para el cobro respectivo. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Boris Bay. — Adolfo Bay. — "Boris Bay e Hijo".

$5.00 Ag.4-7890-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Ramón Martínez Arijón ha prometido vender al señor JOSE DOMINGUEZ DIEGO la carnicería ubicada en Isla de Flores 1064. Los acreedores deben presentarse en la misma. — José Domínguez Diego. — Ramón Martínez.

$5.00 Ag.4-7889-v.ag.23.

FABRICA ORIENTAL DE ALPARGATAS Y ZAPATILLAS CON SUELA DE GOMA SOCIEDAD ANONIMA
AVISO

Se avisa a los señores accionistas que está a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio 1938-39. — La Gerencia.

$3.00 Ag.4-7902-v.ag.9.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizará el próximo día lunes 21 del corriente mes a las 21 y 30 horas, en su local social de la calle Galicia 821|33 y donde se tratará una importante orden del día. — La Secretaría.

$1.00 Ag.4-7865-v.ag.4.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 24 de Agosto próximo, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio calle Zabala número 1477, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento por el señor Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 36

y 41). 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, acompañados del informe sindical, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes; de Síndico y su suplente. Proclamación de los electos. — El Directorio.

Nota — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 420, antes del día 19 de Agosto próximo a la hora 17.

$10.50 Ag.4-7874-v.ag.9.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores JUAN F. BERMUDEZ y JUAN BASILIO GARCIA el negocio de café, fonda y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la avenida Carlos M. Ramírez número 247, de esta ciudad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Manuel Bermúdez. — Juan F. Bermúdez y Juan Basilio García.

$5.00 Ag.4-7875-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio próximo pasado he clausurado mi camercio que en el ramo de percadería y bebidas fermentadas tenía establecido en la calle Constituyente número 1753, de esta ciudad. — Anastacio Pereyra.

$0.80 Ag.4-7871-v.ag.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE ANIDO (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Sitio Grande número 1254, esquina a la de Abayubá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Antonio Mazzoni. — José Anido (hijo).

$5.00 Ag.4-7869-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JUAN F. RODRIGUEZ el almacén de comestibles situado en la calle Martín García número 2050, esquina a la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Castro y Garcerá. — Juan F. Rodríguez.

$5.00 Ag.4-7870-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANTONIO GARRIDO y RODRIGO BARON mi casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan tengo establecida en esta ciudad, calle Charrúa 1855, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Emilio Spinelli. — Antonio Garrido. — Rodrigo Barón.

$5.00 Ag.4-7863-v.ag.23.

SOCIEDAD VITICOLA URUGUAYA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Vitícola Uruguaya para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 del corriente a las 18 horas en el local de la misma Sociedad, avenida General Rondeau 1420, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1938 - 1939; 2.o Elección de tres miembros del Directorio y la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de tres accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que tratándose de la segunda convocatoria se tomará resolución sea cual fuere el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$2.00 Ag.4-7876-v.ag.4.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$2.20 Ag.4-7896-v.ag.4.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1938

Activo—		
Máquinas, muebles e instalaciones	$	31.092.72
Casa matriz cuenta capital	"	106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	"	201.50
Propiedades	"	59.587.81
Depósito en garantía	"	35.46
Mercadería elaborada	"	20.000.04
Fábrica cuenta control	"	24.074.02
	$	241.093.52
Pasivo—		
Capital	"	106.101 97
Reserva para amortizaciones	"	25.220.47
Casa matriz cuenta general	"	109.771.08
	$	241.093.52

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$4.00 — 7632.

Compañía Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1939

Activo—		
Depósito en garantía	$	35.46
Mercadería elaborada	"	19.647.04
Fábrica cuenta control	"	10.188.88
Máquinas, muebles e instalaciones	"	31.092.72
Casa matriz cuenta capital	"	106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	"	201.50
Propiedades	"	59.587.81
	$	226.855.38
Pasivo—		
Casa matriz cuenta general	$	95.532.94
Capital	"	106.101.97
Reserva para amortizaciones	"	25.220.47
	$	226.855.38

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 7633.

Compañía Atlantis Ltd.

Balance de saldos al 31 de Mayo de 1939

Activo—		
Máquinas, muebles e instalaciones	$	31.092.72
Casa matriz cuenta capital	"	106.101.97
Garantía Usinas Eléctricas	"	201.50
Propiedades	"	59.587.81
Depósitos en garantía	"	35.45
Mercadería elaborada	"	16.217.04
Fábrica cuenta control	"	13.464.45
	$	226.700.95
Pasivo—		
Capital	"	106.101.97
Reserva para amortizaciones	"	25.220.47
Casa matriz cuenta general	"	95.378.51
	$	226.700.95

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$4.20 — 7634.

"Fibravegetal" S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Debe—		
Bancos	$	6.068.00
Materias primas	"	63.448.13
Instalaciones, maquinarias, etc.	"	18.546.18
Varias Ctas. deudoras.	"	13.144.51
Accionistas	"	118.800.00
Acciones	"	780.000.00
	$	1.000.006.82
Haber—		
Varias Ctas. acreedoras	$	6.82
Capital integrado	"	101.200.00
Capital suscrito	"	118.800.00
Capital a emitir	"	780.000.00
	$	1.000.006.82

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 7687.

"La Internacional" Empresa telefónica S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1938

Debe —		
Acciones sucriptas y en cartera	$	200.000.00
Inmuebles y muebles y útiles	"	46.452.17
Deudores	"	8.352.63
Instalaciones generales	"	298.955.23
Partidas en suspenso.	"	1.368.89
	$	555.128.92
Haber —		
Capital autorizado	$	200.000.00
Capital realizado y reservas	"	174.816.98
Obligaciones y cuentas a pagar	"	96.103.92
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	72.863.95
Pérdidas y ganancias.	"	11.344.07
	$	555.128.92

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 7849.